COLECTIVO IPES

EUSKADI HERRI BATZARREA

asamblea de pueblo y politica municipal





zero zyx

Biblioteca «Promoción del Pueblo»



EUSKADI: HERRI BATZARREA
Asamblea de Pueblo y política municipal

Colectivo IPES

Colaboradores:

Juan Luis Ibarra
Bittor Urrutia
J. L. Lizundia
Xabier Pérez de Heredia
Guillermo García Lacunza
Paco Letamendia «Ortzi»
y el grupo de Trabajo de Rentería

Colección: Biblioteca «Promoción del Pueblo». N.º 23
Edita: ZERO, S. A. Artasamina, 12. Bilbao.
Distribuidor exclusivo: ZYX, S. A. Lérida, 82. Madrid.
Portada de I. Pérez Piñó.

Madrid, mayo, 1978.
I. S. B. N.: 84-317-0464-0
Depósito legal: M. 17.149-1978
Printed in Spain. Impreso en España.
Imprime: «Hijos de Minuesa, S.L.» Ronda de Toledo, 24. Madrid.
Fotocomposición: M. T. - Telf. 255 12 13. Madrid.

Indice

Introducción

Lejos de pretender elaborar nada acabado ni exclusivo, aportamos este libro con ánimos de que pueda valer para algo a todo luchador.

Tampoco pretendemos que su contenido comprometa al equipo IPES, ya que son aportaciones personales, y que nuestro carácter pluralista les da cabida como aportación y material de debate al conjunto de la clase trabajadora.

En esta línea debe de entenderse esta introducción, tarea que me ha sido asignada por la distribución del trabajo del equipo IPES. Puntualizo por ello que es el trabajo de uno de los miembros del equipo.

Llegará un día (esperamos que pronto) en que Euskadi Sur y el resto de los pueblos del Estado se van a enfrentar con unas elecciones municipales que en el año 1931 supusieron un cambio importante de régimen político.

Estas elecciones, por el carácter local y la posibilidad de un conocimiento directo de los candidatos pueden suponer un reflejo más exacto de las aspiraciones populares que unas elecciones generales, desvirtuadas por todos los mecanismos ideológicos y legales del aparato de Estado burgués.

Su aceptación o rechazo, la unidad de la izquierda o el acceso de candidaturas de democracia directa al Ayuntamiento, pueden suponer para Euskadi la consolidación de

la democracia burguesa o el reforzamiento de un proceso revolucionario que ha venido ampliándose y profundizándose en los últimos años de la dictadura franquista.

Las enormes manifestaciones pro-amnistía, la radicalidad y amplitud de múltiples luchas obreras, la capacidad de respuesta solidaria ante la represión, las profundas raíces populares en que se apoya el desarrollo de la acción armada, son manifestaciones de un fenómeno revolucionario que de puertas afuera es muchas veces inexplicable y frecuentemente mal interpretado, pero al que de puertas «adentro», en el mismo Euskadi, difícilmente se consigue dar una coherencia política a este fenómeno, que se entiende (porque se vive) pero que no se acaba de interpretar.

Por ello, para quienes fundamentalmente desde fuera de Euskadi pretenden una aproximación al llamado «problema vasco» aportamos una serie de datos que permitan por lo menos romper la «desinformación» que sobre este tema extiende la burguesía a través de los medios informativos.

Breve historia de la lucha por construir una nacionalidad

La explicación de por qué este pequeño pueblo (último resto de los primitivos habitantes pre-indoeuropeos que queda en Europa Occidental) ha pervivido a los múltiples cambios históricos es objeto de muchas y variadas hipótesis entre antropólogos, historiadores y sociólogos, que no es momento de tratar.

Lo cierto es que no fue destruido por la invasión celta y que convivió pacíficamente con los romanos sin que por ello, excepto en las zonas periféricas de las actuales Aquitania, Burgos y Huesca llegara a romanizarse.

Desde sus montañas se enfrentaron posteriormente contra francos visigodos y musulmanes, oponiendo una firme resistencia a la cristianización, no culminando ésta hasta bien entrada la Edad Media, sin que ello supusiese tampoco una asimilación cultural del «romance» ni de las estructuras jurídico-políticas del derecho germánico, expresión de las relaciones sociales en la etapa feudal.

Por ello en las zonas menos romanizadas, Vizcaya y Guipúzcoa pervivieron unas relaciones sociales que no coinciden con el feudalismo clásico europeo (Juntas Generales, como órgano político, de delegados de cada pueblo reunido en asamblea, restos de una primitiva democracia directa tribal y asamblearia —«Batzarre»—), aunque en el proceso de evolución histórica sufrieran una notable degradación de representatividad con el desarrollo del caciquismo y del «pequeño señor» («jauntxo»).

Esta situación, en que cada territorio vasco tenía su propia autonomía y se regía por sus propias «costumbres» («Fueros», que no leyes impuestas por ningún señor), que pactaba con el Señor de Castilla —o de Foix— bajo la garantía del respeto a sus fueros; donde las tierras eran en gran parte propiedad comunal —y por consiguiente no se podía exportar el mineral— y las aduanas se encontraban en el Ebro, chocaban con los intereses de la burguesía comerciante y liberal de Bilbao y San Sebastián que para su desarrollo económico necesitaba ampliar y controlar el mercado. Las guerras carlistas expresaron esta lucha entre la necesidad de unificación económica de la burguesía a nivel de Estado y por consiguiente de unificación de sus estructuras políticas y culturales y la resistencia de un pueblo a ver suprimido violentamente su modo de producción tanto a nivel económico como político y cultural. Son las consecuencias de la necesidad de implantación violenta de una burguesía, que débil para hacer su propia revolución debe finalmente pactar con su enemigo principal, la nobleza terrateniente y el clero más reaccionario y así, a partir de 1876 derrotado el pueblo que defendía sus fueros, pero pactando con la nobleza carlista, se consolida la Restauración Monárquica y se inicia un desarrollo económico que queda minado por el caciquismo y la corrupción.

En esta coyuntura surgen la pequeña y media burguesía vasca y catalana —que en Euskadi cristalizaría en el PNV— que reivindica, aparte de la cultura y costumbres despojada a su pueblo, el cumplimiento de los ideales burgueses de igualdad y democracia; con la perspectiva de acceder a un poder político monopolizado por la gran

burguesía y la nobleza, a partir de la autonomía de sus pueblos respectivos.

En estas aspiraciones, encontrarán como aliados a una clase obrera que lucha consecuentemente por la democracia y otros sectores republicanos de la media y pequeña burguesía española.

Así surge la República mantenida exclusivamente por los sectores populares que con el avance de sus conquistas van poniendo en peligro las estructuras de dominación de la gran burguesía, del clero y de la nobleza terrateniente. Es un período que en Euskadi se traduce en una gran esperanza de consolidación como pueblo.

La respuesta es conocida: una guerra civil de tres años y cuarenta largos años de dictadura en la que sin oposición política la burguesía se fortalece y consolida su «revolución económica pendiente» dando paso a formas de capitalismo monopolista de Estado (que necesariamente debe integrarse a todos los niveles en los circuitos económicos europeos), y donde las clases intermedias pierden su autonomía frente a la burguesía o el proletariado.

Así se llega a la actual expresión política parlamentaria en dos grandes grupos: UCD que ha absorbido a los grupos demócrata-cristianos y liberales de la república; y PSOE, incorporando también a sectores republicanos y social-demócratas. Y dos bloques secundarios cuya única alternativa es su Convergencia: AP con UCD y PC con PSOE.

Dos bloques, burguesía-proletariado, que según todos los indicios de la alta política de los altos partidos están abocados al pacto social si no quieren destruirse en una nueva guerra civil.

Y marginados de la alta política, la llamada ultraderecha y la llamada ultraizquierda. La ultraderecha siendo el «coco» útil para moderar las aspiraciones de la izquierda, y la ultraizquierda como la alternativa revolucionaria para cuando fracase el intento de pacto social.

Este esquema parece romperse en Euskadi, donde frente a un PSOE que ha capitalizado los votos emigrantes y moderados, tenemos un PNV que aunque defienda a sectores de pequeña y media burguesía —y por consiguiente deba en definitiva estar junto al gran capital financiero— su gran base popular le obliga a adoptar con frecuencia posturas coincidentes con las de la clase obrera.

Esta situación se agudiza ante la presión que a su izquierda realiza la izquierda «abertzale», independentista y revolucionaria, con una gran capacidad de movilización, que unida a la relativamente fuerte implantación de los grupos comunistas a la izquierda del PC, forman un bloque que puede presentarse como una seria alternativa actual que supere el reformismo del PC-PSOE.

¿Qué ha pasado de hecho durante esta larga «noche negra» del franquismo para que lleguemos a esta situación?

La dictadura franquista, con su ideología de «Gran Imperio», con España como una unidad de destino en lo universal, intentó arrasar todo lo que desmentía esa supuesta unidad. E intentó consolidar su dominación en Euskadi —como en otros pueblos del Estado— destruyendo nuestra cultura, instituciones, lengua...

Una situación que con la llegada masiva de «mano de obra» de otros puntos del Estado, por necesidades del desarrollo del capitalismo, comenzó a destruir todo lo que quedaba de estructuras diferenciadas vascas, siendo los emigrantes sujetos involuntarios de esta destrucción.

La violencia ejercida sobre un pueblo sin defensa y a punto de desaparición, tuvo que ser respondida violentamente, ya que ni la burguesía llamada vasca defendía a su pueblo —el sistema propiciaba negocios rápidos y sin posible respuesta de una clase obrera super-explotada— ni las organizaciones obreras asumían consecuentemente el problema nacional, considerándolo ajeno a lo intereses de clase.

Y un pueblo sin vanguardias políticas, tuvo que defenderse violentamente contra su intento de extinción violenta. Surge así la violencia armada. Y también la autoorganización.

Una violencia armada, que si hubiese sido exclusivamente fruto del voluntarismo de unos cuantos, y no expresión de una exigencia de la lucha de clases, se hubiese visto aislada del apoyo popular, que por el

contrario, fue en auge y con una amplitud cada vez mayor en sus movilizaciones.

A partir del Juicio de Burgos, hay una confluencia creciente entre un pueblo que lucha por sobrevivir y una clase obrera, que aunque originaria en gran parte de otros pueblos, se identifica con quienes luchan contra sus opresores.

Estas luchas crecientes, sin cauces organizativos, desembocan en coordinadoras de fábricas a base de asambleas, en rechazo de los cauces legales, en organismos populares auto-organizados, gestoras pro-amnistía, asambleas populares, etc.... que canalizan, superando todo protagonismo de cualquier grupo político, enormes movilizaciones.

Es ésta en definitiva una experiencia grabada a fuego en la memoria colectiva de un pueblo que quiere construir su propio camino en la historia, al que sin embargo, se le quiere encarrilar en los moldes de una democracia dirigida, donde la aceptación de la relación de «mayorías-minorías», manejadas por los instrumentos de comunicación de la burguesía, supondría su propia aniquilación. (Hay que tener en cuenta que solamente hay 600.000 vasco-parlantes en Euskadi Sur, frente a 2.000.000 de población castellana con todo el aparato ideológico al servicio de la clase dominante y «españolizadora»; situación que posiblemente se agrave en Euskadi Norte, donde apenas 60.000 euskaldunes se enfrentan a los 150.000 «franceses», en gran parte jubilados parisinos que vienen a pasar su ancianidad a la «Cote Basque». Así no es de extrañar que el distrito electoral de Bayona haya sido el único de todo el Sud-Oeste francés en que la derecha haya obtenido su candidato en la primera vuelta).

Esta experiencia de lucha se quiere presentar como insolidaria con el resto de los pueblos del Estado, cuando la unidad de los pueblos solamente se consigue a partir de una real y objetiva igualdad; no desde luego a partir de la «igualdad» impuesta por el capitalismo.

De todas maneras, tanto quienes propugnan la alternativa federalista como la independentista, deben recoger la enorme experiencia de solidaridad y auto-organización que en la historia reciente de nuestro pueblo se ha desarrollado, y que a su vez hunde sus raíces, por lo que respecta a cualquier alternativa municipal, en el primitivo Batzarre, o asamblea de pueblo como órgano de decisión, información, discusión y organización para todos los asuntos comunes del pueblo, que sin duda actualmente no será de las características agrarias primitivas, sino que reflejará los intereses de una clase obrera vanguardia del pueblo vasco en su liberación.

Contenido de este libro

IPES, Instituto de promoción de Estudios Sociales, es una muestra más y producto en sí mismo de esta lucha del pueblo vasco por dotarse de sus propios instrumentos de liberación.

Recogiendo en sí todas las contradicciones políticas y organizativas que se dan en el seno de la clase obrera, se intenta consolidar como un colectivo de enseñanza en investigación sociológica al servicio del pueblo trabajador vasco.

Siendo pluralista en sus componentes, se organiza con un modelo autogestionario, del cual solamente participan quienes aportan un trabajo —incluidos los alumnos que lo deseen.

La enseñanza se pretende que sea un instrumento de análisis de la realidad, al nivel que lo exijan los propios trabajadores, sin que por ello pierda su carácter científico. Igualmente se pretende que sea descentralizada (5 centros en Bizkaia). Y relacionada con la investigación sociológica, que el equipo IPES pueda desarrollar a otros niveles más técnicos.

En esta línea, se montan también cursillos, para desarrollar en los centros y pueblos donde se pidan. Uno de los cuales es el que recoge este libro, montado de cara a las elecciones municipales.

Dividido en cuatro grandes apartados:

1.° La importancia y las formas diversas de auto-organización que en la historia de Euskadi ha tenido el municipio, en la perspectiva de lograr un auténtico autogobierno, de cara al futuro estatuto de Autonomía.

El 2.° apartado desarrolla las competencias actuales de la Gestión Municipal, y los mecanismos que han posibilitado los grandes fraudes urbanísticos cometidos en la mayoría de nuestras poblaciones.

Frente a ello ha actuado el Movimiento Ciudadano, especialmente a través de las Asociaciones de Familia, cuyo incierto futuro se intenta analizar, a la vez que se indica la importancia que en la lucha por el logro de las reivindicaciones populares han tenido en Euskadi otras formas organizativas de tipo asambleario, pero cuyo análisis desborda los objetivos de este trabajo.

También se aporta, en la lengua en que fue escrito —el euskera— una pequeña alternativa realizada en una zona rural de Bizkaia, en situación de despoblamiento.

El *tercer apartado,* las Alternativas, aparte de indicar lo que supone el poder popular en Cuba y Yugoeslavia, se hace una aportación al debate de la estructura de que podría dotarse el pueblo vasco para hacer efectivo el poder popular.

En el *cuarto*, dos experiencias concretas, que en medio de grandes contradicciones se están desarrollando actualmente de cara a la gestión municipal: una la de Llodio, contando con la estructura legal del Ayuntamiento, y otra, la de Rentería, enfrentada a la «democrática» gestora municipal, representativa de los resultados del 15 de junio.

Las dos con una base asamblearia. Y las dos, como una muestra de que la democracia directa no sería una utopía.

Bilbao, 14 abril 1978
«Antxon» del colectivo IPES de Bilbao

Primera Parte

Introducción histórica al papel de la política y el poder local en Euskadi

Capítulo Primero

El poder local vasco en la historia

Este trabajo no pretende dar una visión general y completa de lo que ha sido el Poder Local en la historia de Euskal Herria, sino una introducción a ella, que sitúe al lector en este tema tan de actualidad y le sitúe aquí en su País.

Si bien por la diversidad de las instituciones forales en los distintos herrialdes no puede hablarse de un planteamiento igual a nivel institucional de las comunidades locales, sí hay indicios y datos suficientes para afirmar sin duda alguna de fondo común y de una filosofía común desde los valles encartados hasta Erronkari (Roncal) y Zuberoa. Podríamos continuar sobre valles y zonas fuera de los límites históricos últimos de Euskal Herria, pero vamos a ceñirnos al marco geográfico actual del País.

En Euskadi Norte tenemos subyacente pese al uniformismo cartesiano y jacobinista, obra primero de la Revolución Francesa, después de Napoleón y sucesivos regímenes orleanistas, bonapartistas y de todas las Repúblicas «unas e indivisibles» que terminaron con casi todos los vestigios de particularidades locales, una articulación de las comunidades y poderes locales de indudable interés. Zuberoa conserva aún, haciendo para ello difíciles equilibrios para adaptarlo a la uniforme legislación francesa, el Sindicato del País de Sola (Soule). Este herrialde estaba formado por 43 pueblos o comunas, muchas de ellas

formadas a su vez por agrupaciones de barrios, agrupados en tres comarcas, Hasabüria (Haute Soule), Arballa y Pettara (Basse Soule), estando subdivididas las dos primeras en las subcomarcas: Ibar-esküin (Val Dextre) e Ibar-exker (Val Senestre), Basabüria y Arballa handia y Arballa txipia, la segunda. La Baja Navarra, como merindad navarra de Ultrapuertos, tenía una organización de valles y comarcas, verdaderas federaciones, de estructura semejante al resto del Estado o Reino vascón y Lapurdi era una federación de comunidades locales, llamadas parroquias, denominación en este caso de signo civil igual al de las comunidades locales de Galicia e Inglaterra. Es interesante cómo el título XX, art. 4 de las Franquicias y Libertades del País y Habitantes de Laburdi, dice: «Los feligreses de cada parroquia de este país de Lapurdi pueden entre sí reunirse y tratar de sus necesidades comunes y las de su parroquia, cada vez que sea necesario, y pueden hacer u ordenar entre ellos, *estatutos y ordenanzas* particulares...» Y el Tít. III, art. 1: «En tierra de Lapurdi, cada parroquia tiene y posee sus tierras comunales y vecinales entre todos los feligreses de aquella parroquia...»

En Euskadi Sur, tendríamos que hacer dos distinciones, una histórica por el que cada uno de los cuatro herrialdes siguieron derroteros distintos y otra geográfica, por el que cabría hablar de una Euskadi Cantábrica y una Euskadi del Ebro, marcada por la divisoria de aguas y que por ello presenta dos tipos de poblamiento distintos. Tanto es así que por ejemplo en Bizkaia, las dos únicas localidades de la Euskadi del Ebro, Ubidea y Otxandio, son de población agrupada.

Aunque tengamos abundante material, no es éste el lugar de desmenuzar toda la complejidad de la organización histórica local de cofradías, concejos, anteiglesias, universidades, valles, cuadrillas, cendeas, villas, merindades, etc. Aunque merezca la pena adentrarse en ese bosque, solamente lo haremos a modo de fichero definitorio.

Cofradía: «Asociación o federación de caseríos en el poblamiento de Vizcaya, equivalente a una barriada rural, que a modo de entidad local menor constituye una

división territorial inferior de la anteiglesia, con usos y servicios comunes entre sus vecinos, algunas de las cuales siguen conservando propiedades colectivas del suelo, que antes las tenían generalmente. Por su dimensión son semejantes a los concejos alaveses o navarros. Es una denominación puramente civil, posiblemente en su origen anterior a la cristianización del País, y en todo caso la célula nuclear de las comunidades locales vizcaínas.»

Concejo: «Comunidad local, generalmente de población agrupada, que forman, sin constituir hoy Ayuntamiento, el núcleo primario del poblamiento rural de Alava y Navarra, por lo menos en la mayor parte de los dos herrialdes. Conserva de alguna manera el sistema asambleístico del "batzarre", su "ejecutivo", en Alava la Junta Administrativa de tres personas y en Navarra las Juntas de Oncena, Quincena o Veintena. La falta de un desarrollo moderno de estas instituciones por un anquilosamiento foral es un grave handicap al que solamente un Poder Local vasco puede superar».

Anteiglesia: «Nombre de los municipios vizcaínos, no villas urbanas, formados por una federación de cofradías, excepto en algunas anteiglesias minúsculas. El nombre procede de que las asambleas conjuntas de los vecinos de las distintas cofradías o barriadas se hacían delante de la iglesia parroquial, o en el pórtico más modernamente. Todavía casi todas las iglesias de Vizcaya, excepto las villas, Encartaciones y Duranguesado, tienen la mesa de piedra en el pórtico para el escribano de las asambleas.»

Universidad: «Denominación de algunos municipios guipuzcoanos similar en su contenido a las anteiglesias vizcaínas.»

Cuadrilla: «Nombre de las siete comarcas históricas de Araba. Este herrialde estaba formado con 438 concejos, agrupados en cincuenta y tres hermandades y éstas en siete cuadrillas. "Siete cuadrillas hacen Alava", y no Alava está dividida en siete cuadrillas.»

Cendea: «Agrupación de concejos que forman un municipio en la comarca cincunvecina de Iruñea, en Iruñerria. El nombre es consecuencia de la evolución euskérica del término latino "centena".»

Valle: «Además del significado propio de geografía natural es la entidad administrativa, política e histórica, formado por la agrupación de varios concejos y que conforma un Ayuntamiento. En algunos casos estos Valles se han fraccionado, formando las diversas localidades su propio Ayuntamiento, sobre todo a partir de la moderna Ley General de Ayuntamientos del Estado Español en el siglo XIX.»

Merindad: «No es lo mismo la merindad navarra que la vizcaína, mientras que ésta es la comarca histórica, formada por un número más o menos numeroso de anteiglesias, en Navarra es la división administrativo-histórica inmediata al Reino. En un momento se llamaron provincias, y territorialmente son de extensión semejante y hasta mayor que los otros herrialdes vascos. En la actualidad no tienen órganos de poder propios, ni siquiera sirven para una descentralización efectiva del herrialde.»

Después de esta explicación vamos a lo que nos importa. Tomando varios ejemplos vemos que las cofradías constituían la base de lo que hoy podríamos denominar una circunscripción electoral. En Elorrio las tres cofradías de Arguiñeta, Miota y Gazeta elegían sus tres regidores, cada uno el suyo en respectivas asambleas en las ermitas de San Adrián, San Bartolomé y Andra Mari (ermitas con tumbas de los siglos IX y X), sin participación alguna de los vecinos de la villa urbana. Las tres cofradías elegían también el síndico, cargo importante que podría compararse con el actual Teniente Alcalde o miembro de la Permanente Municipal. En Marquina, las cofradías de Murua, Ilunzar, Iturreta y Barinaga elegían sus propios representantes, lo mismo cada uno de los tres arrabales de Artibay, Abesua y Gosko y cada una de las calles. Por sistema de elección, insaculación, sorteo o *rotatorio* era práctica general que la representación municipal partiera de la cofradía o barriada como circunscripción electoral. Otro tanto podría decirse de los concejos alaveses o navarros o los «Baillara» guipuzcoanos, donde todavía, a pesar de que Gipuzkoa no tenga ningún vestigio institucional foral, se conserva aunque bastante adulterado el cargo de «auzo alkate».

Los concejos alaveses y navarros siguen conservando en mayor o menor grado los terrenos comunales, sin embargo muy pocos bailaras gipuzcoanos y cofradías vizcaínas los conservan, y allí donde los tienen, con problemas de titularidad y personalidad jurídica o confundidos entre pretensiones eclesiásticas o municipales. Los repartos de los «auzo basos» se han hecho a finales del pasado siglo o primeros. del presente entre los «jauntxus» o caciques terratenientes locales.

Conocemos directamente a la cofradía vizcaína, y sin error grave se podrían sacar conclusiones semejantes de las comunidades locales nucleares de los otros herrialdes. En el aspecto de servicios, e instituciones tenemos el común «auzolan» o «auzalan», el «lorra» del que dijo Miguel de Unamuno eran «una de las más importantes manifestaciones de la solidaridad social de Vizcaya»; «auzo bide», «hermandades de ganado», servicios e instituciones de prestación vecinal, que por no estar recogidos en normas de Derecho Público como el municipio, etc., no son tan conocidos. Las instituciones vecinales quedaron casi siempre en una normativa no escrita, consuetudinaria, pero su reconstrucción nos permitiría sentar las bases para un planteamiento totalmente nuevo y revolucionario del poder local de base.

Bonifacio de Echegaray, en su trabajo *La vecindad - Relaciones que engendra en el País Vasco* R.I.E.V. tomo XXIII, enero-diciembre 1932, estudia los barrios rurales más que los urbanos, dedica el último capítulo a la vecindad organizada en el seno de grandes núcleos urbanos, especialmente los barrios de Pamplona y las vecindades de Vitoria, sus ordenanzas, composición, etc., citando autores como Jesús de Izarra que ha estudiado concretamente las vecindades de Gasteiz, y nos puede ayudar para seguir la pista histórica de dos de las ciudades más importantes de nuestra Nación.

Un punto interesante donde concejo, valle y comarca forman una sola entidad es el Baztan con un solo municipio para todos. Hasta 1969, estaba formado por catorce pueblos, habiéndose integrado en la jurisdición del Valle político-administrativo la pequeña villa enclavada en el

valle: Amaiur (Maya). En la llamada Universidad de la tierra y valle del Baztan, todas las tierras son «universales y comunes» salvo las casas de los vecinos, sus «piezas», huertas y dehesas. De ahí que aún ahora la propiedad privada del suelo no sobrepasa el 17%.

En los quince núcleos de población baztandarras funciona el *Batzarre* o asamblea abierta, llamada incluso administrativamente «bazarre» y el órgano supremo político comarcal es la junta general o bazarre del Valle, que se reúne cuatro veces al año en bazarre ordinario. Antes estaba compuesta la asamblea del alcalde o «capitán» del valle, los catorce «jurados» (especie de alcaldes de cada localidad) y otros treinta y cinco vecinos elegidos por los batzarres, a manera de uno a cuatro según la población de cada localidad. Ahora desgraciadamente y por tener que acomodarse a la legislación del Estado Español, está compuesto por el alcalde, los nueve concejales y cuatro junteros más, uno por cada uno de las cuatro subcomarcas «cuarteles» en que se divide el Valle: Baztangoiza, Elizondo, Erberea y Basaburua. Aquí se ve que el tan cacareado foralismo navarro por falta de poderes legislativos propios está anquilosado y la Ley Paccionada de 1841 es una sujeción del ente político navarro al Estado Español.

En las funciones de Ayuntamiento, con el contenido que tanto dicha Ley Paccionada como la legislación del Estado Español le atribuye es uno sólo para los quince pueblos, uniendo así en las funciones administrativas propias o delegadas de la Diputación o del Estado en un solo municipio.

Allí donde las comarcas y no solamente en el Baztan, sino también donde históricamente han tenido un desarrollo más o menos normal hasta el siglo pasado, como es el caso de la Tierra de Ayala, Encartaciones o Duranguesado, o donde tuvieron pretéritamente Léniz, Uribe,Sonsierra, etc., podemos estudiar la singularidad de estas instituciones. A plano municipal no podemos detenernos en el estudio particular de las villas vascas y que concretamente en Guipúzcoa ofrece singular importancia. Tendremos que sistematizar algún día el estudio histórico del Poder Local en Euskadi en todos sus niveles y territorios. A lo largo de

la historia han desaparecido muchas instituciones locales y viciadas por influencias feudales otras, el Poder Central ha intervenido finalmente en mayor o menor medida, en todas ellas, hasta llegar a suprimirlas unilateralmente, pero que nos sirve de pauta para entender cómo ha sido hasta nuestros días el Poder Local Vasco.

Sacamos también la conclusión de que los organismos legislativos o ejecutivos de los herrialdes, Juntas Generales, Cortes o Diputaciones ensalzadas en demasía por un fuerismo romántico, incluso aún hoy, no son las únicas entidades territoriales de las que hay que hablar a la hora de una institucionalización política del Euskal Estatuta, sino que hay que empezar a otros niveles, precisamente en los locales: concejos, bailaras, cofradías, anteiglesias, villas, valles, merindades, etc., y que nos dan esta lección histórica.

Capítulo Segundo

Importancia política del municipio ante el autogobierno (a partir de 1845)

Referencia histórica: Tres períodos

El primer período examinaría la situación en el País Vasco del año 1845 a 1870 hasta el momento en que los ayuntamientos se integran dentro del régimen común establecido por una Ley de Municipios del año 1870.

Segundo período: Tratamiento de los municipios y situación que tuvieron durante la Segunda República.

Tercer período: Examen de la situación actual, concretamente de la derivada de las elecciones generales del 15 de junio y el estado actual con la creación de un Régimen Pre-autonómico.

Primer período: 1845 -1870

Los municipios antes de 1845 constituían una especie de federación a escala provincial. Cada provincia tenía su régimen peculiar. En los municipios podían distinguirse dos tipos de ayuntamientos: los que eran de fundación real o señorial y los que no. Los primeros serían las Villas y los segundos las Anteiglesias. En estas últimas el órgano supremo de gobierno era la asamblea de todos los vecinos, en la cual se tomaban una serie de decisiones, se elegía el procurador para las Juntas Generales de Gernika, al alcalde

y a todas las autoridades municipales, fiscalizarían la actuación económica de tal forma que, cualquier vecino pudiera «poner las justas adicionales que le parezcan». La asamblea podía designar peritos para el asesoramiento de determinados asuntos, etc.

En las Villas el régimen de gobierno era también semejante, sin embargo, quedaban excluidos los que ejercían determinados cargos mecánicos, que se hallaban relacionados con el abastecimiento de las Villas.

También había una exigencia general que era la de tener un número de bienes raíces o una renta superior a una determinada cantidad. Existía una necesidad, la de que, para resultar elegido de entre los vecinos, fueran hidalgos. La condición de hidalgo la tenían todos los guipuzcoanos que demostraron la guipuzcoanía de sus abuelos y el tener millares significaba el tener un mínimo de bienes raíces. La cuantía de estos variaba de un municipio a otro, que en el caso de San Sebastián era tener una casa y en Tolosa una cantidad de dinero en bienes raíces. Esta exigencia, no era exclusiva del País Vasco, sino que era de todos los países del occidente europeo hasta mediados del siglo pasado. (Véase el libro de Federico Zavala: «De los Fueros a los Estatutos». San Sebastián 1976. Contiene una buena colección de textos y constituye una síntesis útil de imprescindible consulta).

Los ayuntamientos no eran democráticos al estilo que hoy se concibe que debe ser una democracia municipal, sino que se establecían *un mínimo de condiciones.* En cierto modo, esto suponía una garantía de estos cargos, pero de hecho, también suponía la exclusividad en el ejercicio de los cargos municipales respecto a una determinada clase social.

Esta situación cambia radicalmente como consecuencia del final de la primera guerra carlista. Sale una Ley el 25 de octubre de 1839 en la que se confirman los fueros de las provincias vascongadas sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía, y este gobierno de 1839 establece que tan pronto la oportunidad lo permita y oyendo a las provincias vascongadas propondrá en las Cortes las modificaciones indispensables en los mencionados fueros con

medidas de interés para las mismas. De hecho, fue el principio de una serie de leyes que más que pactadas fueron impuestas al País hasta la supresión absoluta de los fueros, como final de un proceso de dominación, consiguiendo mantener, unas atribuciones de orden tributario que sustenta desde el año 1876 hasta la total derogación en el año 37.

Como suplemento a la citada ley de 1839, salió un Decreto, en el que restablecía los organismos forales y se disponía que los Jefes Políticos de Vizcaya y Guipúzcoa quedaran como Regidores Políticos y con las atribuciones no judiciales que por fuero, leyes y costumbres les competía. Se restituía el Régimen Foral, pero teniendo que elegir representante para las Cortes Españolas tal y como establecía la constitución de 1837.

Este Decreto fue en general bien recibido por Guipúzcoa y Vizcaya salvo en la ciudad de San Sebastián por un motivo muy interesante: San Sebastián era progresista y la provincia era más bien conservadora, existiendo por medio una exigencia de la clase comerciante para que las aduanas se trasladasen a las costas con el objeto de desarrollar el comercio y de montar nuevas industrias. Asunto que con las aduanas anteriores, que no correspondían con las fronteras del Estado, resultaba imposible, y, por otro lado, porque el Fuero en las condiciones en las que se encontraba no era, en absoluto, democrático. Concretamente en una carta muy interesante que dirigía el Ayuntamiento de San Sebastián a la Reina en el año 1839 se decía, que es un principio que sirve de base al sistema foral a Guipúzcoa que sólo los nobles-hidalgos tienen aptitud para poder ejercer los cargos tanto municipales como provinciales. Lo cual se encuentra en contradicción con el artículo 5 de la Constitución del Estado de 1837 que haciendo desaparecer la injusta diferencia de Estados manda que todos los españoles sean admitidos en los empleos y cargos públicos según *méritos y capacidades*. Sin embargo, con el restablecimiento de los fueros, sucederá que en San Sebastián, de los 1500 vecinos que por las leyes del Estado pueden tomar parte en la elecciones de concejales, no lo podrán hacer sino 49, número a que llegan los nobles matriculados. La

desproporción existente entre electores posibles desde la legalidad de la Constitución, la cual había abolido esas diferencias, como indicábamos anteriormente. Los cargos forales pues, se ocupaban sin poder concurrir a ellos todos los ciudadanos que tenían derecho a ello, dándose un contrasentido legal, según el cual, una Ley General o Fundamental (es decir constitucional) del Estado, de corte más democrática, puede dejar de ser observada por otras de rango inferior. (Véase el libro de José Múgica: «Carlistas, moderados y progresistas». San Sebastián 1950.)

Hay que hacer constar, que los fueros en gran medida eran derechos nacionales (antes de que existiera esa palabra), pero de hecho funcionaban como privilegios de unas determinadas clases sociales; concretamente de los terratenientes vascos. Constante contrasentido, entre leyes que se suponen privilegio «nacional» y su usufructo por parte de unas clases altas, motivó una larga serie de luchas entre bandos diversos que intentaban arrimar el ascua a su sardina y en las cuales, existía tanto una defensa de los fueros como un principio general como de los intereses concretos de cada cual.

En fin, el fuero en aquel momento, a mediados del siglo XIX, se encontraba necesitado de una urgente reforma, que a su vez, como veremos, tenía un sentido muy concreto de defensa de los intereses de la nueva clase ascendente. Se decía que la reforma del fuero no debía provenir a través de leyes centrales o estatales, sino a través de unos cambios surgidos del propio País. Había voces que reconocían la urgencia de tal reforma y se puede citar a un autor, Angel Pirala: «San Sebastián en el siglo XIX», Madrid, 1900; que en su obra sobre el San Sebastián de la época, también dice que es preciso reconocer que las atribuciones de las Diputaciones y las Juntas Generales de régimen foral, dejan inmensos vacíos, que las elecciones forales son de las clases nobles y los que no tienen esa calificación quedan separados de la menor participación, a pesar de que puedan ser tan útiles por sus conocimientos, y luces, y ofrecer por sus bienes y fortunas, todo tipo de garantías.

Es decir, había ciudadanos comerciantes en los centros

urbanos que en aquel momento representaban a la clase ascendente, la burguesía, que prácticamente no tocaban el poder. Se daba la contradicción de que un guipuzcoano podía representar al país en las Cortes, ser consejero de la Corona y sin embargo no podría ser escribano de la más mísera aldea, si tiene litigada su hidalguía.

Por eso en las Juntas Generales de Azpeitia en Julio de 1844, el Ayuntamiento de San Sebastián presentó una moción en donde se recogen unos puntos: por una parte se pide la creación de un censo electoral con arreglo a las circunstancias del país, sin exigencia previa del reconocimiento de la hidalguía y que los electores puedan participar cuando sean llamados por la ley. Otro punto decía, que los Ayuntamientos volvieran a tener las atribuciones anteriores; en otro apartado, que las Diputaciones volvieran con las suyas anteriores de corte feudal más las que venían ejerciendo en aquel momento; continuando las aduanas en las costas y fronteras como estaban en aquel instante y por último, que la administración de justicia se realizara por partidos judiciales.

En el año 1841 se produjo el levantamiento O'Donnell y otros con una parte importante del ejército contra el General Espartero, a quien se debía el decreto del año 1839. En Vitoria el exministro Montes de Oca, fue apoyado por las Diputaciones Vascas, pero Espartero dominó la situación y desde la misma Vitoria lanza un duro Decreto en el cual se dice, que los corregidores de Guipúzcoa y Vizcaya serán denominados Jefes Superiores Políticos y que los Ayuntamientos se organizarán de acuerdo con las leyes generales de la monarquía. Se modifica la organización judicial restando facultades a los Ayuntamientos y Diputaciones que antes gozaban y apareciendo por primera vez los juzgados de Primera Instancia, al propio tiempo que las aduanas se establecerán en las costas y las fronteras.

Esta última medida quedará como definitiva, se salva por el momento el servicio militar obligatorio así como las atribuciones de tipo tributario. Desaparecen de los Ayuntamientos y Diputaciones tal como estaban organizados anteriormente.

Posteriormente Espartero cae del Gobierno en el año 1844, por un Real decreto se dice que los ayuntamientos tendrán las mismas atribuciones que antes de Espartero, pero de hecho la situación quedará prácticamente igual y será el Gobierno Central el que seguirá dictando las normas. Una de ellas es la aplicación de la General sobre Ayuntamientos del 8 de enero de 1845. Luego, la revolución del año 68 que implanta la Primera República Española y la caída de la Monarquía Isabelina establecerá la organización de Ayuntamientos de 1870. De hecho, la situación de los Municipios quedará nivelada con la del resto de España y esta situación sigue vigente en la actualidad, a pesar de todas las vicisitudes legislativas que han tenido que pasar los ayuntamientos hasta el año 1931.

Segundo período: II República

(Pueden consultarse para este período las obras de J. M. Castells «El Estatuto Vasco» e «Historia de los Estatutos Vascos de Autonomía», San Sebastián 1976.)

En 1931 se abre una nueva etapa como consecuencia de las municipales celebradas en abril de este año que no eran elecciones para cambiar el régimen monárquico. Sólo eran para elegir concejales y el resultado dio una gran mayoría perteneciente a partidos que, querían instaurar la República, lo que motivó la caída de la Monarquía y la implantación de la República. Es decir, los Ayuntamientos elegidos democráticamente van a motivar un fantástico protagonismo de los mismos, de sus concejales y alcaldes, de cara a la discusión y puesta en práctica de un Estatuto de Autonomía para Euskadi. Será un movimiento extraordinariamente fecundo que, no obstante, sufrirá las variaciones que vive el país durante esos años.

Varias son las razones que explican el protagonismo de los Ayuntamientos. Razones de procedimiento, por supuesto. El Pacto de San Sebastián primero, la Constitución Republicana de diciembre de 1931, promocionaban su peso, al condicionar la aprobación del Estatuto de Autonomía de la aprobación de una mayoría de Ayuntamientos (siempre que ratificaran su decisión las dos terceras partes del censo correspondiente de electores).

Otra razón que luego se desarrollará con más detalle consistía en que así como las comisiones gestoras eran de nombramiento gubernativo, los Ayuntamientos por el contrario habían sido elegidos por el Pueblo. Pero también mediaban razones relacionadas con las características más peculiares de la historia vasca. En el sistema tradicional de los fueros, los municipios eran la célula política de las Juntas Generales; así pues, la iniciativa municipal en la campaña posterior por el Estatuto establece un nexo de continuidad con la antigua sociedad foral.

Eibar fue el primer municipio en cuyos balcones ondeó la bandera Republicana. El 18 de abril en un documento firmado por los recién elegidos concejales en el que tras afirmar que el País Vasco tiene una personalidad propia caracterizada por su tradición, su lengua, la naturaleza étnica de sus habitantes, tendrá gracias a esta revolución ejemplar de abril de 1931, ganada por aquellas fuerzas concertadas bajo el pacto de San Sebastián, la ocasión de cristalizar sus legítimas aspiraciones autonómicas, ocasión detentada durante largos lustros por la política absorbente que dictaba el provecho de las oligarquías del viejo régimen. Y el Ayuntamiento de Eibar se dirige a la primera autoridad de la provincia para señalar la conveniencia de una reunión de los Ayuntamientos Republicanos de la Provincia o la Región para determinar criterios sobre la forma o modo de plantear estas aspiraciones.

También entonces hubo una reunión el mismo día 14 de abril para constituir el nuevo Ayuntamiento de Guecho y se proclama la República Vasca, eligiendo Presidente a José Antonio de Aguirre y se invita a los demás Ayuntamientos de Vizcaya para que hicieran idéntica declaración y se unieran en torno a un programa común de completa reintegración del Régimen foral.

Existe como un verdadero anhelo de autonomismo que se manifestó en el préambulo del Proyecto del Estatuto de Estella, en el que se dice, que careciendo el país de otra representación emanada del sufragio universal directo, las municipalidades vascas sintieron la grave responsabilidad de tener que ser portadores de los derechos y anhelos del pueblo vasco.

Este movimiento estaba en gran medida protagonizado por el PNV, lo cual no quita en absoluto importancia al valor que tenía el movimiento de Alcaldes. No obstante, existían unas Comisiones Gestoras creadas por Decreto del 21 de abril de 1931, que disponían que el Gobernador Civil de cada Provincia, procederá al nombramiento de una Comisión Gestora que se hará cargo de la administración de las respectivas Diputaciones Provinciales con carácter interino. La Comisión Gestora estará formada por tantos diputados como distritos provinciales y en representación de éstos, designados libremente por el Gobernador Civil de entre los concejales de cada uno de los distritos. Es decir, se daba el caso de la coexistencia de los Ayuntamientos elegidos democráticamente y de las Comisiones Gestoras, que no lo eran, sino que estaban nombradas por el Gobernador Civil, lo que no significaba que sus componentes no fuesen demócratas. Lo cierto era, que los concejales de orientación socialista y republicana en general no estuvieron en las Asambleas de Municipios Vascos, sino que apoyaban más bien a las Gestoras. De esta forma hubo una pugna entre las Gestoras y las Asambleas de Municipios. Prieto decía que el Estatuto debería nacer de los Ayuntamientos elegidos por el sufragio del país, por lo cual era más perfecto el ajuste a lo acordado en el pacto de San Sebastián, pues así se establecía allí y para mayor respeto a la tradición foral, ya que la nueva Constitución Política del país, como las antiguas emanaba de los municipios. Sin embargo este deseo de Prieto que denotaba como en otras muchas cosas, la gran agudeza de este hombre y sus grandes dotes de oportunidad política, no consiguió de todas formas que sus correligionarios acudieran a Estella incluso es de notar, que se celebró en la Casa Consistorial de Eibar, el 13 de junio de 1931, la víspera de la reunión en Estella una Junta y se trató de enviar o no una representación allí. Decidieron por mayoría mandar únicamente a San Sebastián, que era donde se reunían las Gestoras.

Hay un dato curioso: en otro pleno del ayuntamiento de Eibar con motivo de la ida a Madrid de una Comisión de Alcaldes vascos para hacer entrega al Gobierno del

Estatuto aprobado en Estella, el Alcalde protestó contra dicho acto, diciendo que el Proyecto de Estella, había sido elaborado por los enemigos del Régimen Republicano, no reflejándose en él la verdadera voluntad del Pueblo Vasco por faltar el requisito esencial del referéndum. Por tanto no debía ser admitido reiterando en cambio su adhesión al Estatuto redactado por las Comisiones Gestoras.

La cosa era un poco incongruente, porque precisamente los representantes municipales eran los únicos que habían sido elegidos por sufragio universal y democrático.

El proyecto de Estella aunque lo presentaron los alcaldes, allí se quedó durmiendo el sueño de los Justos. Fundamentalmente existió un motivo para su desestimación por el Gobierno, que era la introducción de una enmienda en ese proyecto de Estatuto, en la que se añadía las facultades del pueblo vasco para negociar directamente con Roma, un Concordato, que fue lo que complicó las cosas con los republicanos. La citada enmienda fue presentada por un concejal de Tolosa, y el caso es que esta enmienda entraba en contradicción con la Constitución y ni siquiera figuraba en el Proyecto que hizo la Sociedad de Estudios Vascos. Fue una complicación para que el Estatuto de Estella no se cumpliera.

La República por un Decreto de diciembre de 1931 estableció el procedimiento para la elaboración de un Estatuto. Entonces por las Comisiones Gestoras y la Comisión de Alcaldes se formó una ponencia que redactó un Estatuto que finalmente fue aprobado, salvo por Navarra que a través de las intrigas del alcalde radical-socialista Azarola consiguió, que los partidarios del estatuto fueran legalmente minoría en Navarra. (Véase el imprescindible estudio de José M.ª Jimeno Jurio: «Navarra jamás dijo *no* al Estatuto», Pamplona, 1977).

El del 32, es un Estatuto menos amplio que el de Estella, pero sin embargo es un buen Estatuto y fue aprobado por inmensa mayoría.

Pues bien, en el caso de Navarra el alcalde radical-socialista, consiguió que los navarros tuvieran que aprobarlo por referéndum por una mayoría del 66% del censo, que no se llegó alcanzar. Entonces este estatuto quedó tan sólo para el resto de las tres provincias.

Coincidió con la aprobación de este Estatuto por plebiscito el cambio de toda actividad política de la República Española, con el comienzo del bienio negro lográndose una mayoría derechista en las Cortes lo que motivó que el proyecto quedara prácticamente archivado. Es precisamente en el bienio negro cuando estalla la sorda tensión existente entre los Ayuntamientos Vascos de naturaleza popular y las Comisiones Gestoras nombradas por los Gobernadores Civiles.

El espíritu anti-comunista de estas Cortes dominadas por la reacción española, se manifiesta en su intento de atacar el último vestigio foral que quedaba en el país vasco: los Conciertos Económicos. En junio de 1934 se prepara un proyecto de ley por el que se desgrava el consumo de vino. Este hecho no sólo suponía la pérdida de 14 millones de pesetas, sino que suponía un contrafuero contra los Conciertos Económicos.

La opinión popular hace responsables de este hecho a las Comisiones Gestoras. Este es el momento en que los Ayuntamientos aprovechan para procurar librarse de la pesada carga que aquella supone para ellos. Surge la idea de formar a partir de ellos una Comisión municipal permanente contra la desgravación del vino y para la defensa del estatuto; el objetivo previsto es el de crear un organismo que doble, y que incluso, si llegase el caso, sustituya a las Gestoras, y como tal, es visto por el poder central.

Cuando los cargos municipales intentan reunirse en los Ayuntamientos para llevar a cabo la primera fase del proyecto la policía carga contra ellos; en algunos casos la reunión tiene lugar en las escaleras de los edificios, en otros son desalojados sin contemplaciones.

Pese a ello, la Comisión Permanente queda formada el 24 de agosto de 1934. Se prepara una reunión el 2 de septiembre en Zumarraga; se invita a ella a Diputados catalanes y al socialista Prieto cuyo partido apoya ahora la reivindicaciones autonomistas vascas. Una vez más, el Poder Central emplea la fuerza contra el movimiento.

Varios cordones policiales cercan el Ayuntamiento; y sólo la presencia de los diputados les permite romperlos y ponerse a salvo de la violencia física.

Finalmente, en el año 36 se produjo el alzamiento del 18 de julio. Fue un estatuto otorgado por las Cortes en octubre y consistía en un recorte del plebiscitado con unas facultades muy restringidas. De hecho era un estatuto de guerra, pues tan sólo tuvo vigencia, prácticamente en Vizcaya en la parte que todavía no había sido ocupada. La única institución que queda de entonces es el Gobierno Vasco en el exilio. Sus facultades legales únicamente se refieren a las tres provincias citadas. No se estableció ningún mecanismo de sucesión presidencial, o sea que al fallecimiento de Aguirre el Gobierno Vasco quedó sin Presidente. Leizaola representa a los partidos que están encuadrados en este Gobierno.

Como resumen de este período, puede decirse que ha tenido gran importancia política el movimiento municipal y que de alguna manera existe una cierta analogía con la situación actual aunque esta fuera en el sentido contrario. Allí se partía de unos Ayuntamientos elegidos democráticamente y en la situación actual se parte de todo lo contrario, lo cual establece unas connotaciones realmente llamativas. Actualmente el municipio no significa políticamente nada y en aquel entonces, la labor municipal fue altamente positiva. Las elecciones del año 31 fueron muy politizadas, siendo su condición de hombres de un determinado partido político. En aquella época privaron más los intereses de partido que la representatividad popular por la que fueron elegidos.

Tercer período: Situación actual

Pasando a la situación actual, nos encontramos con una serie de borradores para la pre-autonomía, uno del Partido Socialista Obrero Español, presentado en agosto del 77, otro del PNV en septiembre del 77, uno conjunto de ambos en septiembre y luego un proyecto aprobado por la Asamblea de Parlamentarios en el mes de noviembre,

finalmente el proyecto oficial, aprobado el 31 de diciembre de 1977.

Por otro lado está la alternativa de Régimen Transitorio presentado por EIA el 8 de septiembre del 77.

Nos encontramos con una situación realmente complicada. Ante el texto oficial del Decreto Ley para el Régimen Preautonómico, nos damos cuenta que más que ahondar en las peculiaridades o en las tradiciones propias de cada una de las provincias o territorios históricos, lo que se hace es establecer un Régimen General para el conjunto de ellas, sin ninguna atribución especial, ya que de hecho *sólo se habla de la creación de un organismo, pero sus facultades están en blanco.* Asimismo están en blanco las facultades de las Juntas Generales aprobadas por un Decreto del 4/3/77, que restaura las Juntas Generales de Guipúzcoa y Vizcaya, e incluso ahora de cara al Decreto Autonómico, están estas Juntas pendientes de una modificación sustancial en cuanto a la composición de sus miembros.

Hubiera sido mucho más beneficioso y más claro para todos que paralelamente a las elecciones generales del 15 de junio, se hubieran establecido unas elecciones municipales para Ayuntamientos. Es decir, que siguieran líneas paralelas: La representación para el Congreso y las elecciones para Ayuntamientos, Diputaciones y demás órganos. El carácter constituyente que han tenido las Elecciones Generales no ha servido similarmente a efectos municipales ya que seguimos con las mismas instituciones y de la misma manera que en la época anterior.

Los Parlamentarios elegidos por las Provincias Vascas para Cortes Generales, se auto-titulan «Parlamentarios Vascos» y dicen formar una asamblea de tales, cosa que es un error material porque únicamente pueden serlo los que compongan una asamblea vasca y no existe ningún Parlamento ni Asamblea nacional. Es decir, son representantes por unos motivos muy concretos, la representación es a plano estatal, y nada más. Sin embargo, al ser la única representación democrática existente, resulta que, de alguna manera están suplantando lo que debiera ser la voluntad del pueblo vasco, o lo que es lo mismo

se está valiendo de que no hay otra representación para aprovecharse en la consolidación de sus propios Partidos Políticos y gozar de una presencia que les sitúe lo más cerca posible del poder. Al menos estas son las finalidades de partidos que están proponiendo leyes y estableciendo discusiones con el Gobierno, para unos organismos en los cuales, ellos van a ser los representantes o en su defecto, los van a nombrar. Todo esto, como es natural, se interfiere en el proceso de unas elecciones municipales que no se sabe cuándo van a llegar, ya que perjudicarían notablemente todo este andamiaje legal con el que nos encontramos ahora de Juntas Generales, el Decreto preautonómico vasco, la situación particular de Navarra y por último, el proyecto de Constitución en vías de discusión en las Cortes.

Hubiera sido mucho más claro, que en vez de que se hubieran dado preparadas desde el Gobierno o desde las Cortes, las bases de la Autonomía, si hubiera habido una representación popular en los Ayuntamientos y Diputaciones, se transfieran determinadas facultades al País Vasco aunque no existiera un Organo de Gobierno común, como Orden Público, Enseñanza, Sanidad, etc. y toda una serie de servicios comunes que de alguna manera prepararían la base para el Régimen Autonómico y de esta forma esperar hasta ver qué sale de la Constitución General del Estado.

Pero en este proceso se están interfiriendo muchas cosas. Por un lado al instituirse este Consejo General del Preautonómico Vasco, órgano común de gobierno, se dice que las provincias de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra decidirán libremente su plena incorporación a éste a través de sus Juntas Generales, o en el caso de Navarra, del organismo foral competente. Aún, hoy día, las Juntas Generales no existen ni funcionan más que en el papel.

Por otro lado el Consejo General está integrado por tres representantes de cada territorio histórico, designados por sus respectivas Juntas Generales, o en el caso de Navarra por el organismo foral competente y un número igual de parlamentarios de cada territorio pertenecientes a la actual legislatura.

Se interfieren los parlamentarios y los representantes designados por las Juntas Generales al no existir un procedimiento establecido para su designación. Nadie sabe cómo van a ser ni qué incidencia van a tener sobre esto las elecciones municipales, en caso de que se celebren.

Por otro lado, en cuanto a las competencias de este Consejo General del preautonómico vasco una de ellas y muy importante, es la de responder sobre las materias cuyas competencias le hayan sido transferidas por la Administración del Estado para las Diputaciones, y coordinar las actividades de las Diputaciones forales que sean del interés general o común al preautonómico vasco, sin perjuicio de las facultades privativas de ellas. Sin competencias, de las cuales tampoco nadie sabe nada, ya que, existen, actualmente unas normas en las que a los Gobiernos Civiles se les dan unas atribuciones extraordinariamente importantes en una serie de materias, quedan las tareas de las Diputaciones en blanco, al existir un vacío por la falta de dirección en éstas, al carecer de representatividad de clase.

Pero todo este sistema para la etapa preautonómica provisional queda en suspenso en virtud de la Disposición Transitoria que se establece, en tanto no se celebren elecciones municipales, los Parlamentarios de cada territorio histórico decidirán por mayoría la incorporación de su respectivo territorio al Consejo General del Preautonómico, o en su caso, el aplazamiento de esta decisión hasta que las elecciones municipales hubieran tenido lugar. Una vez celebradas, la decisión final corresponderá a las Juntas Generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya y en Navarra al organismo competente, según el Decreto Ley de incorporación de ésta, el órgano foral establecido por el gobierno de acuerdo con la Diputación de Navarra, siendo en este órgano citado, donde se discuta lo que se refiere a esta disposición transitoria primera, referente a la incorporación de esa provincia al preautonómico en el caso de que el órgano foral decidiera aprobar la presencia de Navarra en el Consejo General Vasco, será necesaria, para que esta decisión alcance validez, que sea ratificada por el pueblo navarro mediante consulta popular directa a través del

procedimiento y términos de un referéndum determinado por el Gobierno en ese procedimiento y de acuerdo con la Diputación navarra, cosa de la que hasta ahora nada hay establecido.

Además, en las disposiciones primera y segunda, se autoriza al Gobierno, previa consulta al Consejo General, a reformar antes de las elecciones municipales, el decreto por el cual se restauraban las Juntas Generales de Vizcaya y Guipúzcoa, en cuanto se refiere a la composición y forma de elección de sus miembros, dándosele facultad para regular el funcionamiento de las Juntas de Alava y para modificar la composición y atribuciones del Consejo General de Navarra de acuerdo con la Diputación Foral, cosa que todavía no se ha realizado.

La situación actual se complica, con la discusión de la nueva Constitución del Estado, que establece en el borrador conocido, en su artículo 129, un procedimiento para iniciarse los trámites de las autonomías. Concretamente se dice, que la iniciativa del proceso autonómico corresponde a los Ayuntamientos de una o varias provincias limítrofes. También será preciso que lo soliciten las dos terceras partes del número de municipios cuya población represente la mayoría del censo del ámbito territorial del que se trate.

Existe un acuerdo entre los parlamentarios de las cuatro provincias para modificar este artículo en lo que se refiere a la incorporación de Navarra.

Pero todo esto, concretamente el procedimiento de la Constitución, está pendiente de la aprobación de la propia Constitución, y también pendiente de la existencia de Ayuntamientos elegidos democráticamente.

No hay forma de salir de este atasco más que con la celebración de unas elecciones municipales, que inevitablemente van a estar muy politizadas, porque la situación lo está y porque van a tener la virtud de aclarar todos los proyectos autonómicos.

Porque la elección de los nuevos Ayuntamientos supondrá al mismo tiempo, la elección de esas Juntas Generales, entonces se verá exactamente qué representación popular se atribuye a cada uno de los partidos

políticos, es decir que, más que la importancia de los elegidos para gestionar eficazmente los problemas propios de los municipios, servirá para observar la fuerza política de los partidos políticos. Pero en esto se interfiere también el procedimiento para las elecciones municipales. Se va a aplicar un sistema parecido al de las elecciones generales de junio. El desenlace está pendiente de que se despejen toda una serie de incógnitas, que hoy por hoy están en el aire.

Da la impresión que en cierto modo el Consejo General hoy es un globo que está en el aire que no tiene ninguna vigencia ni facultades propias. Por otro lado no existen Diputaciones y los Ayuntamientos están arrastrando la crisis enorme de todo el vacío dejado por la gestión y situación política de la dictadura. Entonces el desenlace es en este momento, bastante imprevisible y se verá, a lo largo de los próximos meses al tiempo que se van sacando las consecuencias.

Es muy importante que a las elecciones municipales la representación municipal sea lo más perfecta posible, porque este será un dato primario. Serán unas elecciones a partir de las cuales, podrá de alguna manera iniciarse un entramado constituyente que imponga un poco de orden en este barullo legislativo que puede ser más perjudicial que el vacío que existía anteriormente.

Segunda Parte

Acercamiento a nuestra realidad municipal

Capítulo Primero

Alcance de la gestión municipal que la democracia burguesa impone

Al tratar de acercanos hoy al tema de la gestión municipal nos encontramos con la evidente dificultad de que el proceso político que ha producido en el último año importantes variaciones en la estructura del aparato del Estado, aún no ha alcanzado a expresarse en la configuración de la institución municipal, del Ayuntamiento.

En tanto que la práctica social, la lucha política, reclama el reconocimiento de las nacionalidades, el ordenamiento jurídico permanece anclado en una estructura territorial de Estado Unitario, cuando ya, incluso, quienes detentan el poder del Estado ven la necesidad de afrontar la alternativa de un Estado regional, como medio de atajar el paso a una concepción federal o confederal del Estado.

En tanto que la lucha va conquistando la necesidad de marcos autonómicos, para los entes administrativos territoriales, nacionalidades, países, regiones, el ordenamiento jurídico sigue expresándose tan rígidamente uniformista —un mismo Estatuto de Régimen Local para todas las provincias y municipios— cuando ya la realidad ha aprobado Estatutos de Pre-Autonomía y el bloque dominante casi efectúa la oferta de una desconcentración de funciones en el interior del Estado, como medio de evitar el reconocimiento de la capacidad de los entes administrativos territoriales para dotarse de normas propias de organización y funcionamiento. En tanto que se impone una estructura descentralizada de la Administración Pública, el régimen jurídico local sigue dando unas altas cotas de centralismo y de subordinación jerárquica tutelada de

Ayuntamientos y Diputaciones a los órganos del Poder Central.

La paradoja que se puede derivar de esta especial situación de tránsito de un régimen dictatorial a otro de democracia burguesa es que analicemos una institución a partir de su reflejo en el ordenamiento jurídico que apenas se corresponde con la realidad.

Este desfase entre la estructura jurídica y la práctica social se hace claramente visible a nivel de la institución municipal.

En efecto, mientras que nuestros actuales Ayuntamientos responden a una forma de ejercicio del poder político, la dictadura franquista, fundamentada en la imposición, el bloque social en el poder trata de fundamentar una nueva configuración del aparato del Estado en el «consentimiento» democrático de las clases dominadas buscando la adaptación a la forma de Estado conocida con el nombre de democracia burguesa.

En este futuro régimen de democracia formal el Estado aparece concebido como una continua formación y superación de equilibrios inestables de compromisos entre los intereses de los grupos sociales enfrentados. Equilibrios, a través de los cuales, el grupo político dominante, que podríamos señalar representado en el partido gubernamental, se mantiene como detentador del poder del Estado y organiza el sistema institucional de la Administración Pública, incluida la municipal, en un juego que ha de permitir, dentro de los límites del sistema, una cierta respuesta a los intereses, aun cuando sólo sean económicos, de los grupos sociales dominados. Para ello, no solamente ha de ocultar en las instituciones el dominio político de clase, separando formalmente la sociedad civil del Estado, y aislando al individuo, de las relaciones sociales económicas, convirtiéndolo en ciudadano individual, igual y libre, sino que ha de poder transmitir a nivel ideológico, y, por tanto, deformante, la imagen de un Estado Social de Derecho, como dirá la futura Constitución, representante del interés general —por encima, por lo tanto, de la lucha de clases— y, basado en el consentimiento y voluntad del pueblo soberano.

La conservación del poder del Estado será por tanto el límite a ese equilibrio inestable de compromisos, pero, dentro de esos límites, va a ser la política, es decir, la práctica de los grupos sociales enfrentados, la que va a determinar, en esta fase de tránsito, el alcance de las reformas en la estructura jurídico-política del Estado.

La actual crisis de los Ayuntamientos franquistas se explica dentro de este contexto. Su actual agonía no deriva de su falta de apoyo en el consentimiento popular ya que en su funcionamiento pasado para nada necesitaron de él. Su actual agonía se produce al fallarles la legitimidad que les confería el aparato del Estado franquista.

Sobre esta base, me ha parecido más urgente proponeros dirigir nuestra reflexión hacia el futuro inmediato más que hacia el presente, al objeto de exponer algunas claves que nos permitan situarnos ante la institución municipal en el contexto de la democracia burguesa que el proceso político impone.

La institución municipal y la administración del Estado

El ordenamiento jurídico distingue entre una Administración Central del Estado cuyos órganos superiores son el Jefe del Estado, el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno, el Jefe de Gobierno y los Ministros con sus correspondientes departamentos ministeriales, con un nivel central de actuación, un nivel periférico de actuación de ámbito provincial, presidido por el Gobernador Civil y compuesto por las diferentes Delegaciones Provinciales Ministeriales y otros órganos específicos —Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Comisión Provincial de Urbanismo, Servicio Provincial de inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, Junta de Obras del Puerto...— y en nivel institucional: Instituto Nacional de Industria.

Por otra parte distingue la llamada Administración Local, y una administración local con dos entidades fundamentales: el Municipio y la Provincia.

Esto nos puede llevar a pensar en la existencia de un «poder local» autónomo del «poder central».

La reflexión no sería desde luego válida para nuestra experiencia de Ayuntamientos franquistas en la cual la administración central, a través de sus órganos centrales (Ministro de la Gobernación) o a través de sus órganos periféricos (Gobierno Civil) efectuaban la designación directa de los Alcaldes. El Alcalde era por definición Jefe Local del Movimiento y Delegado del Gobierno Central en el municipio. El Gobernador Civil sigue ostentando la capacidad para anular los acuerdos que adopte el Ayuntamiento e, incluso, para detectar la disolución de todo el Ayuntamiento.

Pero, ¿y en un contexto de democracia burguesa en el que se acceda a los órganos de gobierno municipal por un cauce democrático?

Uno de los mejores equipos que en Francia trabajan sobre este tema en el Centro de Estudios y de Investigaciones sobre la Administración Económica y Ordenación del Territorio de la Universidad de Grenoble, nos dice lo siguiente en un artículo recogido en el libro «Urbanismo y práctica política» editado por Los Libros de la Frontera.

«Hablando con propiedad no existe "poder local" ni participación en el "poder local" o en el "poder urbano"; lo que existe es una determinada formación social, son poderes de clase ejercidos en dominios distintos a través de diversas instituciones locales.»

«La institución municipal es, como toda institución, un centro de poder específico para el ejercicio del poder de clase, es decir, susceptible de convertirse en centro de poder de determinada clase social sobre las restantes, en la medida que permita a dicha clase la satisfacción de sus intereses.»

Aplicada esta reflexión a nuestra realidad, lo que se viene a afirmar es que el Ayuntamiento y las demás instituciones del Estado operantes sobre el territorio a nivel local, Gobierno Civil, Diputación, Delegaciones Ministeriales Provinciales (Vivienda, Obras Públicas, Industria...) constituyen centros específicos para el ejercicio del poder político de las clases dominantes, a través de los cuales se aseguran la satisfacción de sus intereses de clase y la reproducción del modo de producción capitalista.

Siguiendo la línea del artículo que comentamos, el hecho de que se llegue a acceder a los cargos municipales mediante la elección directa por los vecinos, no modifica la realidad de la pertenencia de la institución municipal a la administración del Estado. Es decir, que el alcance de las funciones a desempeñar por el Ayuntamiento y las normas para su funcionamiento no vienen dadas por el electorado vecinal sino por el Estado Central. El dato de que la institución municipal constituye el último eslabón de la Administración del Estado, lleva a este equipo francés a señalar como una característica constante de la institución municipal:

«El hecho de que se trata de un órgano específico del Estado Central, cuya legitimidad, funciones y normas le vienen dadas por él, aunque pueda buscar un complemento de legitimidad con la artimaña de las elecciones locales.»

Esta afirmación resulta especialmente válida para nuestra realidad. En efecto, en el momento actual sabemos que vamos a elegir dentro de unos meses a los Concejales que, a su vez, elijan a los Alcaldes de los Ayuntamientos. Sin embargo, los demás «detalles»: ¿Cuándo se van a producir las elecciones municipales, de qué forma concreta se va a llevar a cabo la elección (el sistema electoral), qué funciones y qué normas van a seguir los nuevos Ayuntamientos?, todas estas importantísimas cuestiones quedan en manos, no de los ciudadanos, ni siquiera del Parlamento, sino, exclusivamente, en manos del Gobierno, según se establece en la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local del 19-XI-1975.

Hemos dicho que el Ayuntamiento es el último eslabón de la Administración del Estado y que es un Centro de poder político por delegación del poder central que es quien realmente le confiere la legitimidad.

Hemos señalado, que la Administración Central opera en el territorio municipal a través, no sólo del Ayuntamiento sino de otras instituciones jurídico-políticas. Trataremos ahora de delimitar la esfera de dominio a la que alcanza la institución municipal respecto de otras gestiones llevadas a cabo también a nivel local por otros aparatos del Estado.

La cuestión ofrece importancia fundamental desde la perspectiva de la posibiidad de acceso por vía electoral a los cargos municipales de personas o partidos políticos de la clase dominada.

El equipo francés de la Universidad de Grenoble, sitúa así el problema:

«Deberíamos examinar hasta qué punto las instituciones municipales administradas por organizaciones de las clases dominadas permiten a ésta realizar algunos de sus intereses; el problema es precisar en qué dominios de poder la institución municipal ofrece esta posibilidad, y examinar, junto con los intereses de las clases dominadas así satisfechos, a qué intereses de las clases dominantes responde eventualmente la administración de la institución municipal por representantes de las clases dominadas.»

El artículo que comentamos llega a las siguientes conclusiones:

—La institución municipal puede convertirse en foco de ciertos poderes económicos o ideológicos, pero no de poder político, ya que para las clases dominadas el poder político consistiría en la posibilidad de modificar las relaciones de producción.

—En la democracia burguesa, el Ayuntamiento no representa directamente los intereses económicos de las clases dominantes, sino sus intereses políticos. La estructura del Estado admite un juego que permita, dentro de los límites del sistema, cierta garantía de intereses económicos de algunas clases dominadas, hasta el límite en el cual la garantía de intereses económicos no amenace la relación política de dominio de clases. Más allá de este margen de autonomía, el Estado Central siempre conservará su facultad de suspender los acuerdos de la Corporación Municipal, e incluso, de disolver el Ayuntamiento. En el caso del ordenamiento jurídico del Estado español, la Ley de Bases para el Régimen Local también mantiene la capacidad del Gobernador Civil, como representante del Gobierno, en cada provincia, para vigilar la actuación de los Ayuntamientos, suspender sus actos y acuerdos, y suspender a los propios Concejales. La destitución del Alcalde por la

autoridad gubernativa queda reservada al Ministro de la Gobernación.

—A nivel ideológico, la satisfacción por las clases dominadas de alguno de sus intereses económicos a través de la institución municipal, mediante su acción en favor de los servicios colectivos, por ejemplo, consolida en las clases dominadas la idea del aparato del Estado como garantía de sus intereses, y, al mismo tiempo, refuerza con ello el poder político de las clases dominantes.

El ayuntamiento como institución garantizadora de intereses económicos

De lo dicho hasta ahora se deduce que es a nivel económico en el que la institución municipal puede ofrecer mayores posibilidades para que las clases dominadas obtengan, en una democracia burguesa, la satisfacción de sus intereses.

El ámbito principal de actuación municipal en el campo económico se corresponde, fundamentalmente, dentro de la estructura económica, con el proceso social de reproducción de la fuerza de trabajo. Con ello queremos señalar el conjunto de bienes y servicios cuyo consumo es indispensable para que el trabajador siga aportando su energía al proceso de producción.

La reproducción de la fuerza de trabajo se lleva a través del consumo, bien por medio del salario directo-consumo-individual (vivienda, alimentación, vestido...) bien por medio del salario indirecto-consumo colectivo (equipamiento material mínimo: alcantarillados, vertederos, asfaltado, alumbrado, etc.), (equipamiento escolar, sanidad, transporte, zonas verdes, equipamiento cultural y de esparcimiento...).

La competencia municipal con el ordenamiento jurídico del Estado español se centra, precisamente, en este campo. Así, en el apartado octavo de la Ley de Bases del Estatuto Municipal de 1975, se dice:

«...3. Los municipios, dentro de su competencia, dedicarán atención preferente a las materias siguientes: Ordenación del territorio y urbanismo, policía municipal,

abastecimientos de aguas, y demás suministros públicos: saneamiento, abastos y mercados, sanidad e higiene; comunicaciones y transporte; educación y cultura; conservación y defensa del medio; asistencia social; ocupación del tiempo libre y deportes.»

Las materias señaladas, más tarde abordaremos las relativas a la ordenación del territorio, se refieren todas ellas a servicios públicos de consumo colectivo.

En términos utilizados por la ley son servicios que sirven «para la satisfacción de necesidades generales».

Sin embargo, del dato de la competencia municipal para prestarlos no se deriva que sea la institución municipal la única, que desde el aparato del Estado tenga competencias para hacerlo, ni que los ayuntamientos gocen de autonomía para actuar en esta materia.

Desarrollando el primero de estos extremos, en la experiencia del régimen franquista, nos encontramos con que sobre la mayor parte de estas materias-abastecimientos de aguas y otros suministros públicos de electricidad y el gas, sanidad e higiene, comunicaciones y transportes, educación y cultura, medio y deportes, concurren y comparten competencias otras instituciones jurídico-políticas de la administración central y periférica del Estado: Ministro de Obras Públicas, Educación, Industria, Gobernación, Seguridad Social... El no gozar de competencia exclusiva sobre ninguno de estos servicios públicos permite no sólo el frecuente uso del sistema de «peloteo» entre las diferentes instituciones cuando el vecindario exige del ayuntamiento la prestación de alguno de estos servicios, sino y fundamentalmente el controlar la actividad municipal por parte del Estado Central reservándose la posibilidad de imponer directamente sus decisiones.

Los ejemplos durante la etapa franquista resultan múltiples. Centrándonos en la comarca bilbaína, ninguno de sus ayuntamientos ha decidido absolutamente nada sobre las grandes obras de infraestructura: Super-puerto, red arterial de autopistas y autovías, aeropuerto, metro...

Para imponer estas actuaciones en garantía de los intereses económicos de las clases dominantes, bastan y sobran el Ministerio de Obras Públicas, la Jefatura Regional de Carreteras o el Ministerio del Aire, a pesar de incidir, a veces de forma determinante, sobre el territorio municipal. El aparato del Estado asegura así la dominación de las clases dominantes en la organización del territorio municipal conservándose la competencia para llevar a cabo iniciativas centrales que transformen directamente en su beneficio el espacio municipal.

Los efectos del «peloteo» de las competencias compartidas resultan también conocidos: La exigencia del equipamiento escolar es rebotada inmediatamente al Delegado Provincial de Educación que a su vez lo rebota a la Junta Provincial de construcciones escolares, que a su vez requiere del municipio la cesión del terreno, que a su vez...

Hemos hablado de competencias compartidas y competencias concurrentes con otras instituciones del Aparato estatal como instrumentos de dominación y dependencia de la Institución municipal.

Aún queda otro aspecto no menos importante. Es el relativo a la financiación de los servicios públicos. Su trascendencia es evidente ya que si los ayuntamientos no cuentan con fuentes de ingresos suficientes de poco les valdrá gozar de extensas competencias.

La falta de recursos económicos de los ayuntamientos durante el régimen franquista ha sido una cantinela constante frente a las exigencias del vecindario.

De las posibilidades económicas que mantengan las haciendas municipales en el futuro dependerá, lógicamente, su margen de autonomía para el ejercicio de las competencias.

A título indicativo vamos a mostrar cuáles son las fuentes de ingresos municipales que prevé la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 1975:

Cuadro n.º 1

Haciendas locales (municipio y provincia)
Ley Bases Estatuto Régimen Local 1975

Tabla Recursos Entidades Locales Municipales

a) Ingresos de derecho privado.
b) Tasas:

—utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público municipal.
—prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal que afectan de modo particular o benefician especialmente.

c) Contribuciones especiales municipales
—Ejecución de obras y establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que beneficien especialmente a personas determinadas.

d) Impuestos locales autónomos
— Impuesto municipal sobre solares.
— Impuesto municipal sobre la circulación.
— Impuesto municipal sobre la radicación.
— Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.
— Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
— Impuesto municipal sobre la publicidad.

e) Recargos sobre los impuestos estatales:
— Contribución Territorial Rústica 10% sobre base liquidable cuota fija del Tesoro.
— Contribución Territorial Urbana: 10% idem.
— Impuesto Industrial: 35% cuota fija o de licencia.
— I.R.T. P. de Profesionales y Artistas: 90% cuota fija o de licencia.
— Imp. Renta Personas Físicas, Plusvalía Inmobiliarias: 90%.
— Impuesto de Lujo Tenencia y Disfrute Automóviles: 50%.
— Impuestos Indirectos: 4%.

g) Ingresos procedentes de operaciones de crédito (Oficial y Privado).
h) Tributos con fines no fiscales.
i) Multas.
j) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

Aclaremos, aunque sea someramente estos conceptos:

— *Ingresos de derecho privado.* Se refiere a las ventas y productos de toda índole del patrimonio municipal: alquiler de edificios municipales, ventas de bienes municipales, beneficios procedentes de explotaciones...

— *Tasas.* Son los derechos económicos derivados de actos tales como: licencias de construcción, licencias de aperturas de establecimientos, inspección de calderas y motores, servicios de matadero y mercado, servicio de cementerio, servicio de agua, sellos o pólizas para cursar documentos, concesión de placas, extinción de incendios...

— *Contribuciones especiales.* Su práctica viene siendo frecuentísimamente utilizada por los Ayuntamientos para hacer pagar al vecino de los barrios hasta el 90% de los servicios básicos de infraestructura. Veamos un ejemplo típico: durante el boom constructivo de los años 60, las promotoras privadas edifican barrios enteros sin cumplir con la exigencia legal de llevar a cabo la urbanización mínima (acerado, asfaltado de la semicalle, alumbrado y saneamiento). El Ayuntamiento que ha otorgado las licencias constructivas bajo la condición de que se llevan a cabo por el constructor estas dotaciones, hace la vista gorda al incumplimiento, o exige como garantía de cumplimiento una fianza tan ridícula que al constructor le resulte mucho más beneficioso económicamente perder la fianza que llevar a cabo la obra urbanizadora.

Cuadro n.º 2

Presupuesto de gastos Ayuntamiento Bilbao

Denominación	*Pesetas* 1976	1977
1.º Personal activo	1.100.000.000	1 450.010.495
2. Material y diversos	892.000.000	1.047.325.000
3.º Clases pasivas	174.000.000	201.000.000
4.º Deuda	164.000.000	254.440.125
5.º Subvenciones y participaciones en ingresos	66.000.000	72.066.125
6.º Extraordinarios y de capital	367.000.000	487.576.045
7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.000.000	11.000.000
Total	2.763.000	3.529.449.790

No olvidemos que al menos hasta ahora, no se puede señalar un solo Ayuntamiento, por ejemplo, de la comarca del Gran Bilbao, en el que alguno al menos de los miembros de la Corporación Municipal o, incluso, el Alcalde, no aparezca directa o indirectamente vinculado a sociedades inmobiliarias operantes en el territorio municipal. No olvidemos, tampoco, que el vecino al comprar su vivienda, paga en el precio no sólo su casa, sino también la parte correspondiente de la urbanización comprendida en el proyecto constructivo y consignada por lo tanto en el presupuesto. Pues bien, a pesar de ello, al entrar a la vivienda el comprador se encuentra con que la red general de saneamiento o no existe o es la vieja red de cuando solamente había unos pocos edificios en la zona. Con que, la «calle» es un barrizal sin asfalto, ni acerado; con que no hay una red de alumbrado mínima, etc., etc. Tras un proceso de toma de conciencia, el vecindario se organiza y exige del Ayuntamiento que lleve a cabo la obra urbanizadora mínima. Cuando al final de un fuerte proceso de lucha, consiguen que el Ayuntamiento haga un Proyecto de Urbanización para el barrio..., se encuentran con la sorpresa de que si quieren estos servicios, habrán de financiarlos mediante el pago de contribuciones especiales hasta un 90% de su importe. Es decir, tendrán que pagar por segunda vez —la primera al constructor, la segunda al Ayuntamiento— el servicio de calle, alumbrado, saneamiento, etc.

—Impuestos locales autónomos. Son los que se recogen y administran directamente por los Ayuntamientos frente a las *Participaciones y recargos en ingresos estatales* que son la parte que la Administración Central cede al Ayuntamiento de algunos de sus impuestos estatales o como pago por su colaboración en la recaudación para el Estado de estos impuestos.

La cortedad de estos medios financieros se pone claramente de manifiesto de la lectura del cuadro n.° 3 correspondiente a los Presupuestos Municipales Ordinarios de 1976 para los municipios de Bizkaia.

Cuadro n.° 3

Presupuesto preventivo de los municipios de la provincia de Vizcaya en sus estados de ingresos y gastos, por capítulos, totales y años (período 1960-70)

(en millones de ptas.)

	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
I. Directos s/Renta	103,5	108,2	118,5	125,6	135,5	141,8	165,0	104,5	112,3	145,0	150,5
I. Directos s/Capital	19,6	27,8	22,5	29,1	73,1	80,7	67,9	60,3	78,7	102,2	125,0
I. Indirectos	107,4	114,6	126,6	4,1	4,1	4,1	3,7	39,8	48,9	55,2	63,8
Tasas y otros Drs.	133,0	146,5	166,6	131,4	166,1	177,8	277,7	343,7	391,1	411,1	460,8
Subvenciones y Part Ing.	7,9	9,9	11,1	188,0	199,8	200,9	221,9	387,5	410,1	477,5	649,7
Ingr. Patrimoniales	16,1	14,4	20,3	22,5	26,2	27,0	29,0	28,4	34,7	33,1	41,0
Extraord. y de Capital	0,5	1,3	2,2	3,8	11,2	9,3	4,8	5,4	10,4	7,1	8,5
Indeterminados	14,7	16,1	25,8	30,9	40,0	37,9	34,6	35,6	64,6	133,1	146,4
Total ingresos	402,8	438,8	493,6	535,4	656,0	679,0	805,0	1.005,3	1.150,7	1.364,2	1.645,7
Total gastos	402,5	538,8	493,6	525,9	655,7	679,0	804,8	1.004,9	1.146,5	1.364,2	1.645,7
Reintegrables, indet.	10,3	9,4	7,7	7,8	11,0	11,8	14,5	15,7	59,9	25,2	29,2
Extraordinarios y de Cap.	65,7	97,6	92,9	80,9	108,6	115,0	132,6	177,6	199,7	276,6	297,9
Suben y Part. Ingr.	7,9	9,9	12,9	12,3	17,8	17,7	25,8	30,5	35,9	40,1	35,0
Deuda	30,1	28,0	31,3	36,4	43,7	45,1	53,3	66,1	73,5	78,4	106,9
Clases Pasivas	15,5	16,7	24,5	24,2	43,7	45,5	56,0	61,1	62,0	79,5	87,6
Material y dirsos	80,2	87,6	109,7	102,9	131,7	137,5	191,4	246,1	256,0	335,9	382,6
Revisión diversas prest.	12,1	14,9	24,3	25,8	26,8	26,3	39,0	47,4	60,0	67,6	100,7
Sueldos y retribuciones	180,9	174,6	190,3	235,8	272,4	280,0	292,3	360,3	399,5	461,1	605,9

Fuente.—Datos obtenidos de los Presupuestos Municipales, período 1960-1970 obrantes en el *Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Vizcaya.*

Capítulo Segundo

Competencias municipales

Entendemos que para perfilar un programa electoral de intervención municipal, habrían de catalogarse las necesidades existentes. Hacer un diagnóstico local no es difícil. Para ello habría de hacerse una clasificación, teniendo en cuenta las competencias que en estos momentos tiene el municipio. Por ello veamos lo que dice la Base 8, artículo 3 de la Ley de Bases de Régimen Local: «Los Municipios, dentro de su competencia, dedicarán una atención preferente a las materias siguientes: Ordenación del territorio y urbanismo; policía municipal; abastecimiento de aguas y demás suministros; saneamiento; abastos y mercados; sanidad e higiene; comunicaciones y transportes; educación y cultura; conservación y defensa del medio ambiente; cementerios; asistencia social; ocupación del tiempo libre y deportes».

Administración local en Euskadi

Las competencias de hoy del ayuntamiento presentan grandes contradicciones mientras no se cambie de sistema económico y de administración local a poder local.

El ayuntamiento se contempla como uno de los millones de puntos de administración local en lugar de verlo como poder popular local. Esto corresponde a una visión general desde una perspectiva española o francesa

por muy progresista que sea ésta (tradición centralista de estos municipios), todos los ideólogos municipalistas de estos dos países no salen de este esquema.

Hay otra tradición en la que el poder local ha tenido un poder más efectivo: Suecia, Suiza, Gran Bretaña, etc.

Mientras no se hable de poder local y se siga hablando de una ley de régimen local democrática, no se va a la solución correcta. Ya que en el caso contrario supondría seguir creyendo en el consejo de ayuntamiento, primer nivel de administración local siendo delegado a su vez en el poder central aunque este sea vasco.

Ha habido una serie de rasgos que han definido por igual a las diputaciones y a los ayuntamientos de las zonas urbanas de los cuales se puede hacer una denuncia explícita que nos puede servir como una importante herramienta para ir sensibilizando a los sectores populares.

Los ayuntamientos han tenido un significado político siendo una pura encarnación local, una delegación del Poder Central Estatal. Se ha querido significar que era puramente administrativo y políticamente neutral, lo que ha sido es un soporte del Régimen anterior y aún sigue siéndolo.

El aparato es el mismo que antes, no ha existido ninguna autonomía política ni jurídica, ni económica, ni administrativa, se ha aceptado siempre la dependencia del poder central. Los recursos económicos escasos es la tónica general de toda la administración local de los Estados Español y Francés porque parte de un principio de centralismo del Estado. El Estado Español tiene menos recursos económicos que el Francés, siendo el penúltimo Estado Europeo de la participación del ingreso del gasto público por parte del ayuntamiento. Si tenemos en cuenta que una autonomía fiscal es posible y no tiene dinero, entonces el Ayuntamiento para su propia gestión tiene que depender de otras instancias. La falta de recursos ha sido agravada en los últimos cuarenta años, por una política de dependencia de los cargos políticos. El ayuntamiento ha sido un ente corporativista de cuerpo fascista compuesto de tres tercios: Sindical, Familiar y de Entidades.

El Alcalde, figura central, era nombrado por el Gober-

nador o por el Ministro de Gobernación según la categoría del Municipio. Cuando lo nombraba este último era a partir de una propuesta del Gobernador. Este tenía la categoría de Presidente de la Corporación Municipal, o sea era Alcalde-Presidente. Que sea un alcalde delegado gubernativo llevaba unas implicaciones políticas muy fuertes que en el 90% de los casos era también Jefe Local del Movimiento lo cual le entroncaba en el aparato de la Secretaría del Movimiento, entonces la gestión de un Municipio, por falta de dinero propio, había de ser tocando las aldabas de: las Diputaciones, de las Comisiones de los Servicios Técnicos, de las Gestiones en los Ministerios, en Madrid, en la capitalía de la provincia, etc.

El dinero se le daba al hombre de confianza, es decir, al que cumplía bien los dos cargos dichos anteriormente, uno el de Alcalde Delegado del Gobierno y el otro Jefe Local del Movimiento. De esta manera se daba pie para una corrupción del Poder ya desde el comienzo que es lo que se ha visto en muchos ayuntamientos de prolongadas etapas de poder de un mismo alcalde, ya que los concejales no tenían ningún poder, siendo tan sólo el coro de la orquesta del alcalde y careciendo de toda representatividad.

El Estado Español sigue siendo el único en Europa donde el cuerpo de los funcionarios públicos: secretarios, interventores, depositarios de dinero, etc. son de escalafón estatal, inventado por Calvo Sotelo en la Dictadura de Primo de Rivera, copiando a Mussolini. Un ejemplo en el Ayuntamiento de Portugalete no se tiene la menor intervención para el nombramiento de sus funcionarios principales, estos son nombrados por la dirección General de Administración Local del Ministerio de Gobernación, ahora llamado Ministerio del Interior. Ni el pueblo ni tan siquiera el Ayuntamiento participa en la elección de su aparato burocrático. Esto se hizo con una concepción centralista y fascista que se sigue manteniendo en España cuando en Francia por ejemplo, teniendo una tradición centralista ni tan siquiera se entiende (el Secretario de un municipio de Paburdi decía que «no entendía cómo el Ayuntamiento no interviene en elegir sus funcionarios

principales»). El secretario se ha convertido en el hombre de confianza, no de la corporación municipal, sino de la alcaldía, entendida como delegada gubernativa y jefe local del movimiento, es decir debía de ofrecer todas las garantías de fidelidad al régimen para tener el menor éxito en la gestión, incluso para obtener el propio dinero que el Ayuntamiento no tiene.

Los ayuntamientos han protegido siempre a los grupos dominantes y en los pueblos a los grupos caciquiles, los cuales aún siguen existiendo y de alguna manera condicionarán la panorámica electoral de los municipios vascos, más de lo que normalmente se cree. Entre estos grupos dominantes cuando pasamos al terreno caciquil no podemos perder de vista, el paraguas del PNV que va a servir de amparo a toda este gente, en nuestro municipio.

En el aspecto urbanístico ha sido el amparo de todos los grupos de presión cuando no han sido ellos los que han llevado la gestión.

Ha habido alcaldes contratistas que han sido autores de los mayores desastres urbanísticos, directa o indirectamente, por medio de contratas, subcontratas, etc. siendo el medio de ocupar la administración local y desde allí llevar toda la gestión urbanística del municipio que es lo más importante. En este aspecto la oligarquía de Neguri ha jugado un papel importante en el desastre urbanístico del Gran Bilbao (ésta nació como ciudad administrativa en los momentos más duros del franquismo, a finales del 49 y no precisamente de la forma de abuso de la democracia burguesa sino de una forma peor, de la dictadura fascista). Llevaron directamente el control de la comarca más importante de Euskadi colocando al frente a sus hombres más fieles y concibieron un ente metropolitano que de alguna manera tenía que existir, pero no de esa forma, siendo urbanizado sin un plan de ordenación del territorio. Este plan aún no existe, tan sólo existen unos esquemas de laboratorio, hechos sin ninguna participación popular y a espaldas del resto de la provincia y de Euskadi.

En cuanto al aparato burocrático de los municipios a parte de esos cargos principales: Secretario del ayunta-

miento, interventor municipal (que este es el jefe de contabilidad) y el depositario (que es el que administra los fondos) o sea los tres cargos más importantes, que son de nombramiento desde Madrid con un escalafón estatal, están entre otros los técnicos administrativos anteriores al 36 que fueron barridos del mapa totalmente, pues no se libraron ni los enterradores o sea toda la funcionalidad municipal, el menor grupo político democrático fuese abertzale o de izquierdas, se barrió completamente, la purga más dura fue la del 37 en Vizcaya con menor intensidad en Guipúzcoa, pero sobre todo allí donde el Gobierno de Euskadi tuvo la menor actuación desapareció por completo. Fue entonces cuando entró todo funcionario parásito, la mayoría de las veces sin preparación, donde los exámenes los realizaban «patriotas» con la pistola al cinto, siendo gran parte de la extracción del aparato burocrático: subalternos, suboficiales de banderas de falange (que tuvo una pequeña cita en las tropas de Franco y se quedó en los cargos de administración municipal de muchos pueblos). Toda esta administración es la que sigue aún existiendo, en la mayoría de los municipios. Sería interesante hacer un balance de la situación actual del aparato burocrático en nuestros municipios y nos daremos cuenta que este aparato es mayoritariamente fascista siendo imprescindible para su limpieza y su gestión democrática municipal, la eliminación de todos los funcionarios anteriores; siendo esto algo que no tienen en cuenta los partidos mayoritarios.

Cuando se grita «la disolución de los cuerpos represivos» también se incluye al aparato burocrático fascista ya que mientras este siga en pie no se podrá hablar de un ayuntamiento democrático.

Durante muchos años la Diputación de Vizcaya ha practicado un nepotismo total: arquitectos, secretarios, han entrado por la puerta falsa sin unas oposiciones claras y en estos meses vemos cómo el Boletín Oficial de la Provincia ha aumentado considerablemente de volumen, habiendo «supuestas oposiciones» a marchas forzadas para meter en plantilla a funcionarios «vasquistas», que están en una situación eventual, más o menos contratados con el fin de que al llegar las elecciones municipales, no puedan ser

sustituidos. Hará falta todo un organismo de revolución asumido por el pueblo en las elecciones si se quiere llegar a una gestión municipal popular y democrática.

Asistimos en los últimos momentos a un abandono: la mayoría de los municipios pequeños de Vizcaya están sin secretario, donde, dada la particularidad de nuestro país no puedan seguir desarrollando sus funciones, ya que están «castigados» por haber acumulado cargos.

Estamos asistiendo a unas dimisiones generalizadas de alcaldes, concejales, etc. Es dejarnos trozos del pastel, dándose cuenta que lo que pueden hacer es marcharse inteligentemente, del barco pues éste se hunde. Así ciertos partidos políticos, en lugar de dejarles en su puesto exigiéndoles las responsabilidades de su actuación en estos cuarenta años, les permiten abandonar el barco.

Lo que no se puede permitir es lo que sucedió en Ermua. El alcalde, después de todo el desastre urbanístico, se marchó dejándolo todo en el aire. Este vacío lo llenaron los partidos políticos repartiéndose la Gestora, los cargos, sin darse cuenta, que ante los insolubles problemas, nunca podría solucionar por sí sola, toda la «herencia» que había recibido. En este aspecto, la misma Asociación de Vecinos debía haber actuado de otra manera, planteándose la existencia de la continuidad en el cargo, hasta tanto la Corporación Municipal no se establezca de otra manera. Sí es en este orden de cosas, muy importante la entrada de las Comisiones de Control, ya que es posible frenar el poder del Ayuntamiento. Algunos partidos han dicho «vamos a tomar el Ayuntamiento» ya que es tomar de cara a las elecciones municipales una posición de poder ante las mismas y ante el gobierno. ¿Qué alcances tiene la gestión municipal en estos momentos? Hay un doble grupo de la gestión municipal según la gestión actual. Sin plantearse de forma alguna que el municipio tiene un poder político propio y una participación en el proceso autonómico.

Esta ley no es de los primeros momentos del franquismo sino del 19/11/75.

Vamos a enumerar las gestiones que en estos momentos pueden llevar cada uno de estos capítulos.

1. *Ordenación del territorio y urbanismo*

1.1 ¿Cómo se halla a vuestro juicio zonificado el territorio municipal, en sus diferenes zonas?

El ayuntamiento tiene un papel importante, no en la aprobación de los planes definitivos, que son competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo o del Ministerio de la Vivienda, según la dimensión de los municipios y dependiendo, a su vez, de si son Planes Parciales o Planes Generales. Pero tiene un papel importante en la aprobación inicial y en la redacción de los planes de urbanismo, encargándose directamente sin participación popular, sin ningún tipo de encuestas, que es como funcionan en las democracias burguesas europeas.

La Diputación de Vizcaya, con un solo arquitecto y varios delineantes y aparejadores, ha planificado prácticamente toda la provincia sin haber fijado previamente el suelo. No ha hecho ningún inventario de los edificios que previamente existían. En un período industrial, el arquitecto de la Diputación se cargaba uno de los edificios más bonitos del municipio, sin más; puesto que nada tenía planificado. Posteriormente dio marcha atrás a su proyecto de derribo al enterarse que dicho edificio era propiedad de la viuda del General Varela, y había metido la pata.

El nivel de incompetencia es total en este aspecto, se han trazado rayas sin tener en cuenta las curvas de nivel. Esta gestión técnica que le compite directamente al municipio se ha hecho sin ninguna participación popular y con planos anticuados. No ha existido una legalidad urbanística. Es necesario y compite al ayuntamiento, aunque la aprobación última depende de otro nivel, ahí están distribuidas, zonas de vivienda o residenciales, zonas industriales, zonas verdes, parques naturales, centros cívicos, y zonas culturales.

1.2 ¿Está aprobado el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio? ¿Cómo se aprobó? ¿Hubo mafiadas urbanizadoras, intereses creados de los propios concejales o del alcalde? ¿Se implicaron personas de la burguesía local, gente del PNV o de otros partidos? ¿Se movilizaron asociaciones de vecinos, culturales o de otro tipo?

¿Está previsto algún plan de ordenamiento rural? ¿Cómo?

¿El plan de viales, o sea de vías urbanas o industriales, responde a las necesidades del municipio? ¿Están previstas las variantes, desvíos de ferrocarril, del centro urbano, pasos subterráneos o superiores?

¿Cómo están los planes parciales? ¿Cuántos están aprobados en vuestro municipio y cómo? ¿En cada zona residencial están previstas las reservas de zonas escolar, asistencial y otros servicios?

Parte de estas preguntas han sido anteriormente contestadas. Respecto al plan de ordenación rural, este no existe, sólo hay algo de esto en Carranza y desde hace tiempo. La ordenación rural es en las zonas no urbanizadas lo que la ordenación urbana en las otras. Esta falta de ordenación ha hecho que las urbanizadoras hagan zonas residenciales por simple capricho siendo modificadas en cualquier momento a través de la especulacion o de otros mecanismos. Otra competencia del ayuntamiento es la vialidad pública, urbana, etc. y debe ser oído en las vías de travesías de obras públicas.

Los planes parciales en sí son competencia del ayuntamiento menos la última aprobación por la petición provincial de urbanismo, sería interesante ver cómo están aprobados estos planes en cada uno de nuestros municipios.

1.3 ¿Qué personal técnico tiene el ayuntamiento: arquitectos, ingenieros, aparejadores, sociólogos, etc.? ¿Con qué dedicación? ¿Hace obras particulares en el municipio? Conchabados con el ayuntamiento, con gente de la burguesía local, PNV, UCD, etc.? ¿Está prevista alguna oficina comarcal de urbanismo?

No sólo vamos a fijarnos en los caciques locales del franquismo, sino los que ahora pueden ser los futuros caciques de nuestro municipio. Ya de alguna manera se ha detectado esta operación en individuos que con la cara algo más limpia que los anteriores, quieren ser cabezas de candidatura, pues no se pringaron con el régimen anterior, pero son de la misma relación de clase y pertenecen a la

misma burguesía local. Por otro lado está la gente que se ha metido en el paraguas del PNV, muchas veces de origen de familias abertzales y dedicados al mundo de las industrias directas o derivados de la construcción, estando pringados más o menos en la contradicciones inmediatas.

Tratemos de desarrollar en alguna medida ambas afirmaciones en cada una de las materias señaladas como de competencia municipal.

1. *Policía municipal*

a) Funciones más importantes:

1.1. Servicio de policía urbana.
1.2. Policía de seguridad de personas y bienes.
Policía de establecimientos mercantiles y fábricas.
Ordenanzas de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
Inspección sanitaria de establecimientos, edificios y vehículos de servicio público.
Salvamento marítimo.
Extinción de incendios.
Protección civil y defensa pasiva.
1.3. Policía de construcción:
Ordenanzas de construcción.
Edificaciones clandestinas.
Licencias de construcción.
1.4. Rotulación de calles y numeración de casas.
1.5. Policía de espectáculos.

Hace 40 años fue el alzamiento militar y nuestro suelo ha sido del requeté navarro, de banderas de falange, etc. que luego se quedaron como alféreces provisionales, etc. y esos son los que han copado todos los cargos de policías municipales. Una reivindicación ya de entrada en la gestión municipal es la devolución a esta policía de su función estricta de ordenación de tráfico y de vigilancia urbana.

b) Principales órganos de intervencionismo de instancias centrales o periféricas de la Administración del Estado:
Ministerio del Interior.

Gobernador Civil.
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
Comisión Provincial de Urbanismo.
Fiscalía de la vivienda.
Ministerio de Industria.
Ministerio de Obras Públicas.

2. *Abastecimiento de agua y demás suministros públicos*

2.1. Alumbramiento de aguas.
2.2. Explotación de manantiales.
2.3. Toma, captación, depósito, distribución y recogida de aguas. Abastecimiento domiciliario.
2.4. Aprovechamiento de aguas residuales.
2.5. Suministro de gas ciudad.
2.6. Suministro de electricidad. Servidumbres forzosas. Alumbrado Público.
2.7. Teléfonos cabinas telefónicas públicas.

Gobernador Civil.
Ministerio de Obras Públicas.
Confederaciones hidrográficas.
Ministerio de Industria.
Consorcio de Aguas (Gran Bilbao).
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
Diputación Provincial.

En este punto está toda la política de traídas de aguas, muchas veces, después de grandes movilizaciones populares por la reivindicación de este servicio imprescindible en cualquier municipio. No hay apenas ningún plan de aprovechamiento de aguas, a nivel de cuencas hidrográficas que se pudieran plantear. Hay casos en que en vez de realizar un plan integral de aguas los municipios que se abastecen de un mismo río, se ven enfrentados por esta problemática. Ultimamente este servicio está totalmente abandonado por el ayuntamiento que lo cede a concesionarias para su explotación.

Todavía hay barrios con deficiente electrificación en Vizcaya.

También son competencia del ayuntamiento los servicios de gas y otros de este tipo.

3. *Saneamiento*

3.1. Red de saneamiento.

3.2. Limpieza varia.

3.3. Eliminación y aprovechamiento de residuos urbanos.

3.4. Alcantarillado. Fosos sépticos.

El tratamiento de basuras ha sido todo un fracaso de la gestión del municipio incluso en aquellla zona del Duranguesado en la que se empezó a hacer de una forma mancomunada por nueve municipios. La ubicación de las basuras ha sido un tema conflictivo al que la gestión municipal no ha sabido dar una solución adecuada.

4. *Abastos y mercados*

4.1. Asegurar el abastecimiento de artículos de primera necesidad.

4.2. Asegurar la libre competencia.

4.3. Inspección de alimentos y bebidas.

4.4. Vigilancia de pesos, calidades y precios.

4.5. Licencia de apertura de establecimientos.

4.6. Alhóndigas.

4.7. Mataderos.

4.8. Mercados. Supermercados. Hipermercados.

4.9. Ferias. Concursos y exposiciones.

Gobernador Civil.
Comisaría General de Abastecimiento.
Dirección General de Sanidad. Jefatura Pronvincial y Consejo Local.
Dirección General de Ganadería.

«Ha habido una concesión a las grandes cadenas de establecimientos de supermercados lo que directamente es competencia propia del ayuntamiento: el llevar a cabo el mercado municipal.

Asimismo las ferias han desaparecido. Hay todo un trust ganadero en este sentido.

Los pequeños mataderos muncipales no tenían razón de existir, pero no se ha hecho desde hace 15 años un plan comarcal de mataderos municipales en Vizcaya. Ha habido un interés de determinado alcalde al decir que no hacen falta los mataderos, ya que hay mataderos industriales. La

privatización de éstos ha servido para que un industrial cree un gran trust y pueda imponer todos los precios del ganado, estando todos los ganaderos del municipio a expensas de éste y no ha servido para que abarate la carne sino para fijar los precios en la forma que mejor le convenga, al desmunicipalizarse este servicio.»

5. *Sanidad e higiene*

Análisis periódicos de aguas potables.

Policía sanitaria en vías públicas, mercados, mataderos, lavaderos; cementerios.

Reconocimiento periódico de escolares e higiene de escuelas.

Centros sanitarios locales, ambulatorios, hospitales, medicina preventiva.

Declaración de enfermedades infecciosas, desinfección, desinsectación, condiciones higiénicas de las viviendas.

Inspección higiénica de los alimentos y bebidas.

Cementerios y servicios fúnebres, conducción, enterramiento, incineración.

Gobernador Civil.
Dirección General de Sanidad.
Fiscalía de la Vivienda.
Seguridad Social.

El ayuntamiento no ha participado en absoluto en toda la ordenación sanitaria ni la diputación ha hecho dejación en la Seguridad Social, o sea, al Instituto Nacional de Previsión de la organización de los centros sanitarios de Vizcaya. Por ejemplo: el estatuto del 32 era bastante importante al respecto, seguía un poco la comarcalización de toda la asistencia sanitaria contenida en la Generalitat Catalana del régimen autonómico del 32. Hay importantes problemas en cada uno de nuestros municipios: la dotación de ambulancias, el parque de bomberos, etc.

6. *Comunicaciones y transportes*

Transportes terrestres y subterráneos, autobuses, taxis, metro, estaciones de autobuses públicos de viajeros.

Circulación y control del tráfico, aparcamientos.

Construcción, régimen interno y policía de los puertos de interés local.

Construcción y explotación de aeropuertos.

Ministerio de Obras Públicas.
Dirección General de Transporte y Comunicaciones.
Jefatura Provincial de Carreteras.
Junta de Obras del Puerto.
Ministerio del Aire.
Consorcio de Transportes de Vizcaya.

Pudiendo ser competencia directa de la gestión municipal las comunicaciones urbanas e interurbanas, es decir, todo el transporte de viajeros no existe ningún municipio con una empresa municipalizada del transporte. Hay empresas mixtas, TUGBSA en donde tiene una participación minoritaria el municipio acaparando toda la participación los Careagas, Aguinagas, etc. Siendo toda esa organización una mafia del transporte. Nos damos cuenta de eso con un ejemplo ocurrido en Txorierri: se anexionaron sus cuatro municipios: Lujua, Derio, Sondica, y Zamudio siendo uno de sus objetivos la supuesta municipalización del transporte urbano de TUGBSA. Tan sólo un alcalde de los cuatro se opuso (el de Lujua) ya que casualmente tenía su propia línea de autobuses, entonces es cesado del cargo por oponerse a los designios de Ibarra, que en aquel momento ocupaba la alcaldía de Bilbao. Esta línea de autobuses propiedad del alcalde de Lujua estorbaba al plan de expansión del municipio y de TUGBSA.

En muchos países el transporte está municipalizado o comarcalizado a través de las asociaciones o de mancomunidades intermunicipales. Aquí nos vamos a encontrar con el problema del metro, siendo éste competencia municipal y dejando el municipio su responsabilidad.

Respecto al ferrocarril hay una cosa curiosa: las concesiones ferroviarias se hacen a través de concesiones para X años, que han ido ya caducando y ha pasado como en ferrocarriles Vascongados la línea Amorebieta-Bermeo a manos de la compañía de la RENFE en vía estrecha. Lo mismo ha pasado con los ferrocarriles urbanos de Bilbao-Plencia; Bilbao-Munguia; Bilbao-Lezama. Este problema no se ha pensado pasarlo a una mancomunidad de municipios afectados que en este caso puede ser toda la

margen derecha más la zona de Munguia y Plencia, sino que se ha pensado en soluciones como la de suprimir estas líneas y de hecho ya se han suprimido ferrocarriles como el de Munguia alegando la expansión del aeropuerto cuando esto se podía haber arreglado perfectamente con un túnel. Tampoco es lícito decir que funcionaba mal, ya que esto es debido al nulo interés que la Diputación de Vizcaya tenía para renovar el material. Por ejemplo en la cuenca del Deva la segunda cuenca industrial del país después del Gran Bilbao desapareció el ferrocarril vasco-navarro que iba de Malzaga, Vitoria, Estella por los intereses de Ibarreta, de autobuses la Vergaresa sin la menor protesta de los municipios, es más, algunos de estos, como el anterior alcalde de Vergara, etc. estaban interesados en que no se hiciera la menor gestión municipal para aquel ferrocarril que hubiera supuesto transporte más barato para el obrero.

El transporte escolar, la red de caminos rurales y de caminos secundarios, el asunto de los aparcamientos públicos y el tráfico rodado en las vías urbanas, es también, competencia de una gestión municipal. Los ayuntamientos, que nunca han tenido dinero han tratado de solucionar este problema con un impuesto municipal de vehículos, de esta manera se recaudan millones, pero no hay control ciudadano y no se sabe qué se hace con ese dinero. Las Cortes autorizaron el préstamo de dinero para solucionar ese problema, dinero que no se ha gastado con ese fin. La Ley de Régimen Local del 75 no está en vigor porque no se aprobó a causa de la muerte del dictador, pero el impuesto de circulación de vehículos sí que subió un 200 ó 300% del impuesto anterior. Se ve que este dinero no se ha gastado en solucionar los problemas del tráfico urbano. Las comisiones de control tienen que empezar con un control de ingresos y de gastos.

7. *Educación y cultura*

Educación, guardería, preescolar, E.G.B., B.U.P.
Formación profesional, enseñanza especial (subnormales, minusválidos).

Reserva de solares.
Construcciones escolares, mobiliario, conservación.
Servicios a los ancianos.
Servicios generales de asistencia social.
Actividades culturales, casas de cultura.
Patrimonio cultural y artístico.
Museos.
Bibliotecas.

Ministerio de Educación y Ciencia.
Servicio de inspección Técnica de Educación.
Juntas de construcciones, instalaciones y equipo escolar.
Dirección General de Asistencia Social.
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
Dirección General de Cultura Popular.
Dirección General de Bellas Artes.
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Los ayuntamientos en el aspecto educativo apenas tienen competencia, sólo se ocupan de la conservación de los edificios escolares: tejado, pagar la limpieza y poco más.

Existen las juntas locales de enseñanza primaria que malamente han funcionado, más bien no han funcionado. Su composición junto con la de los ayuntamientos sigue siendo fascista, no hay ninguna ley que las haya cambiado. En funciones, el alcalde es la representación del movimiento, de los sindicatos verticales, la representación del párroco. Está hecho en una época del Nacional Catolicismo en la que la Iglesia tenía participación directa, la organización juvenil española, la sección femenina, todo ese corporativismo fascista está presente, pero ni siquiera eso funciona.

Las juntas locales de enseñanza, en muchos países, como en Yugoeslavia, los países anglosajones, son los consejos locales de enseñanza que tienen una importancia decisiva en la organización escolar: nombramiento de maestros, etc. Estas se nombran a través de un sistema de escalafón. Teniendo en cuenta, que cada uno del escalafón estatal: magisterio, PNN de instituto, etc. están reivindicando romper todos esos viejos moldes, pero están rompiendo porque cada uno ve sus reivindicaciones de forma directa y no se da cuenta de que este sistema de escalafón estatal afecta también a los municipios: secretarios, etc., también a los notarios, jueces, secretarios de juzgado, médicos rurales, veterinarios: es decir hay unos cuerpos naturales de todo este aparato local en el que los nombramientos se hacen a través de este sistema de escalafón. Entonces hay que derribar ese aparato si mínimamente se quiere hacer algo.

Las juntas locales de enseñanza sí deben de tener participación, por supuesto, de los padres, una participación directa en toda la gestión escolar. Sí es competencia de la gestión municipal: Las casas de cultura, bibliotecas, centros de formación especial, museos, monumentos, catalogación de edificios históricos, etc. No existe una catalogación seria de monumentos en Vizcaya. Las Juntas Provinciales de estos están bajo el Ministerio de Educación y durante muchos años ha estado al frente de este Consejo Javier Ibarra dejando hacer verdaderas barbaridades en el terreno urbanístico, como por ejemplo no tomar en consideración un plan de catalogación de monumentos que se tomó en Duranguesado, a propósito de un derribo de los mismos. Pero hay intereses directos ya que a quien le interesaba derribar uno de esos monumentos era Iberduero.

8. *Conservación y defensa del medio ambiente*

Contaminación atmosférica, prevención, vigilancia y corrección, contaminación de ríos, policía de aguas.

Protección y defensa del paisaje.

Defensa, saneamiento y ordenación de costas y playas.

Moralidad, higiene, salubridad, ornato y limpieza de las playas y lugares de baño, explotación de servicios de playa, mantenimiento del material de salvamento.

Protección de zonas verdes, espacios libres y parques.
Comisión Interministerial del Medio Ambiente (CIMA).
Gobernador Civil.
Ministerio de Industria.
Comisión Central de Saneamiento.
Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Agricultura.
Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
Comisaría de Aguas.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de la Marina.
Subsecretaría de la Marina Mercante.

«En algunos terrenos el medio ambiente no tiene competencia directa del municipio, es decir, depende de zonas, organismos directamente estatales, aunque sí debe tener iniciativas para reparar zonas verdes, parques, etc. en nuestra provincia. En estos momentos los municipios han hecho dejación de una gestión importante como es el saber, qué terreno público, no privado, se cuenta en Vizcaya y su posible catalogación como parques de zonas urbanas o zonas de recreo. El ayuntamiento, teóricamente, resuelve los expedientes y tiene competencia plena, en este caso, de las actividades insalubres, nocivas y peligrosas, de las licencias industriales. Estas licencias han de ser aprobadas primero por el ayuntamiento, el cual tiene que llevar la gestión de la información pública. Pero de todo esto se ha hecho dejación total, las llamadas industrias nocivas, molestas o insalubres se han hecho muchas veces sin hacer siquiera el expediente, o para cumplirlo una vez que la industria estaba en funciones.

Los cuadros municipales de contaminación podrían haber sido también de gestión municipal.»

9. *Asistencia social*

Guarderías.
Enseñanza especial —minúsvalidos, subnormales.
Servicios generales para la juventud, locales juveniles.
Reinserción social, protección de menores, mendicidad.
Servicios generales para ancianos, hogares, residencias.
Beneficencia, casas de maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados, auxilio social.
Albergues para transeúntes.
Ministerio del Interior.

Ministerio de Trabajo.
Ministerio de Justicia.
Gobernador Civil.
Policía Gubernativa.
Junta Provincial de Protección de Menores.
Junta Provincial de Beneficencia.

Los centros de tercera edad o jubilados, en lugar de ser planteados desde un punto de vista de residencia para ancianos, es decir, por ejemplo residencia de matrimonios que no tienen hijos y no tienen dónde ir, están planteados como asilos del siglo pasado para «pobres». No hay una comarcalización de este servicio de asistencia social, impidiendo que los municipios pequeños puedan cada uno de ellos, llevar directamente estos centros. Ejemplo: los cuatro municipios de la zona minera quizá no podrían tener cada uno su propia residencia, pero sí una entre los cuatro. La ley posibilita al municipio su mancumunación para cualquier servicio que no pueda llevar directamente porque sobrepase sus propias posibilidades.

10. *Ocupación del tiempo libre y deportes*

Promoción y subvenciones de:
Actividades recreativas y deportivas;
Instalaciones recreativas y deportivas;
Colonias de verano.
Fiestas tradicionales.

Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.
Gobernador Civil.
Diputación Provincial.

«En este punto entran todos los centros de esparcimiento, salas de juego, instalaciones deportivas, centros de reunión social (casas sociales), etc. Hay toda una red de escuelas unitarias de pequeños municipios que estando desocupadas y en plan de derribo, han sido vendidas, alquiladas, etc. pudiendo haber sido utilizadas para un plan de ocupación de esta gestión, el cual compite directamente el ayuntamiento.

Todos los planes de instalaciones deportivas (el 45% de

las quinielas tiene que ir para este fin) se han gestionado a través de las diputaciones, de los ayuntamientos, del aparato sindical o del movimiento, de ahí que muchos frontones, piscinas, se hayan hecho con dinero municipal, en parte, pero todo este dinero, ha sido gestionado a través del aparato vertical, o del movimiento, de la llamada federación nacional de educación física y deportes y ha servido para unos grandes negocios con participación municipal, y para colocación de gente (hay que fijarse qué gente se ha puesto al frente de todas estas instalaciones, gente de procedencia fascista o del sindicato vertical, teniendo una participación bastante directa los municipios).»

11. *Cementerios*

¿Cómo, en qué condiciones está el cementerio? ¿Está previsto algún plan de incineración? ¿Siguen separados los cementerios católico y civil? ¿La urbanización del cementerio, los accesos, etc. cómo se hallan?

«Son competencia del ayuntamiento.»

12. *Varios*

El ayuntamiento interviene en el problema de dragado de los ríos, para evitar las inundaciones.

13. *Funcionamiento técnico-administrativo-público*
(ver el apartado del comienzo:
«Administración local en Euskadi»)

¿Cómo está estructurado el ayuntamiento? ¿Cómo funciona el secretario, el Interventor-Depositario, los funcionarios en general? ¿Son ocupados por fascistas? ¿Están integrados en la cultura euskaldun? ¿Se han hecho últimamente oposiciones urgentes y fantasmas para meter a gente fascista?

¿Con qué técnicos cuenta el ayuntamiento: arquitectos, aparejadores, ingenieros, etc.? ¿Cómo son?

¿Informa el ayuntamiento de sus decisiones al público?

¿Qué relación efectiva existe entre el ente oficial-ayuntamiento y el pueblo-vecinos?

¿El ayuntamiento está euskaldunizando las rotulaciones de calles, barrios, etc.? ¿Está quitando las denominaciones franquistas? ¿Documentación general, actas, anuncios? ¿Está euskaldunizando a los funcionarios en general?

Diálogo

Primero pondría qué gestión le compite al ayuntamiento.

Una cuestión muy importante es el control urbanístico.

Habría que hacer en cada municipio, un balance de la situación de los planes parciales, de la planificación del municipio, ya que se ha edificado ilegalmente en zonas donde no había un plan parcial.

Nosotros hemos llegado a la conclusión de que el 99% de la edificación de un poblado nuevo es ilegal, hasta con la misma legislación del régimen.

Es muy difícil pedir cuentas a los alcaldes de los gastos del municipio, ya que los sobornos no son contabilizados, pero aun así, la comisión de control debe frenar, y de hecho ya lo está haciendo, a toda esta mafia existente en los ayuntamientos.

Es posible conocer el ingreso y gasto público ya que, legalmente, tiene que haber un período de información pública para la aprobación del presupuesto por un lado, y para la liquidación del presupuesto anterior por el otro. Cualquier vecino del municipio puede saber los gastos e ingresos que suelen estar expuestos al público durante 20 días hábiles.

Ejemplo: El ayuntamiento de Portugalete recauda 15 millones en concepto de impuesto de circulación de vehículos. No se sabe la administración de ese dinero, y precisamente, para estas funciones, están las Comisiones de Control, la administración de los ingresos que el ayuntamiento recauda de los vecinos.

Del ingreso público, los ayuntamientos hacen dejación de un dinero que puede ser muy importante, que es el llamado «impuesto de plusvalía».

Capítulo Tercero

La competencia municipal en materia de ordenación del territorio y urbanismo

Hemos visto en el capítulo anterior la capacidad del ayuntamiento para intervenir en el campo de la garantía de los servicios y equipamientos de consumo colectivo que hagan posible la reproducción simple y ampliada de la fuerza de trabajo (suministros públicos, saneamientos, transportes, equipamientos escolares y culturales, equipamientos para el disfrute del tiempo libre y los deportes...).

También hemos señalado la incidencia que guarda en orden a la prestación de estos servicios, el control por los aparatos centrales del Estado de las fuentes de financiación municipal (impuestos, subvenciones, créditos...).

Pretendíamos, con ello, situar al ayuntamiento dentro de los aparatos del Estado y acercarnos al papel que le viene dado, dentro de este contexto, a la institución municipal, como institución que garantiza el consumo colectivo que permita la reproducción de la fuerza de trabajo.

Nos hemos introducido, así, en esta relación política, en esta relación de poder, por medio de la cual, las clases dominantes tratan de satisfacer sus intereses objetivos a expensas de las clases dominadas, y estas, a su vez, tratan, mediante el acceso por vía electoral a las instituciones municipales o mediante su control o mediante su enfrentamiento de dar satisfacción económica a sus necesidades de servicios y equipamiento colectivo.

De lo dicho, hemos podido deducir dos extremos de la

relación de poder (integración-represión), que se expresan a través de la institución municipal. Por una parte, el polo de la *Autonomía Municipal*, ceñida a la competencia que le confiere el Estado Central para llevar a cabo determinadas actuaciones en el campo de los servicios y equipamientos de consumo colectivo, y por otra parte, el polo de la *Subordinación de la Institución Municipal al conjunto de los aparatos del Estado,* tanto a nivel jerárquico como a nivel de recursos económicos para llevar a cabo su actuación.

Vamos, ahora, a abordar el otro campo de competencia de la institución municipal, el de la organización del espacio. Siguiendo la terminología de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, la «ordenación del territorio y urbanismo».

La relación de esta competencia con la ciudad (urbanismo) es coherente en una formación social en que el modo de producción capitalista sea dominante, ya que en él, siendo a su vez determinante en orden a la organización del territorio el elemento Producción, la ciudad, el sistema urbano, ha de ser un sistema dominante.

La producción industrial incide en la organización del territorio al precisar:

... condiciones físicas: existencia de suelo apto, de infraestructura (carreteras, autopistas) o de transporte (ferrocarril, puerto, superpuerto).

... condiciones sociales: existencia de una fuerte masa de trabajadores a la busca de empleo, existencia de mercados donde colocar los productos y constitución de un medio industrial.

Las relaciones de producción y las formas de estructurarse las fuerzas productivas, determinan la forma de organización del territorio.

Manuel Castells, en su obra «La cuestión urbana» Cap. 1, nos ofrece una síntesis de algunas relaciones históricamente establecidas entre espacio y sociedad. Las aglomeraciones urbanas asiáticas del neolítico, las ciudades imperiales de los primeros tiempos históricos, la ciudad medieval, representan la expresión en el espacio, de diferentes formas de producción.

Llega, así, a la ciudad industrial:

«La urbanización ligada a la primera revolución industrial inserta en el desarrollo del modo de producción capitalista, es un proceso de organización del espacio que encuentra su base en dos conjuntos de hechos fundamentales:

1. La descomposición previa de las estructuras sociales agrarias y la emigración de la población hacia los centros urbanos ya existentes, proporcionando la fuerza de trabajo esencial a la industrialización.

2. El paso de una economía doméstica a una economía de manufactura y después a una economía de fábrica, lo que significa al mismo tiempo la concentración de mano de obra, la creación de un mercado y la constitución de un medio industrial.»

Las ciudades atraen a la industria justamente por estos factores esenciales (mano de obra y mercado), y a su vez, la industria trae nueva mano de obra y nuevos servicios.

Pero el proceso inverso también es importante: allí donde hay facilidades de funcionamiento, y en particular de materias primas y medios de transporte, la industria coloniza y suscita la urbanización.

En ambos casos, el elemento dominante es la industria, que organiza enteramente el paisaje urbano. Ahora bien, la industrialización no es un puro fenómeno tecnológico, sino que se produce en un modo de producción determinado, el capitalismo, cuya lógica refleja. El «desorden urbano» no es tal desorden, sino que representa la organización espacial suscitada por el mercado y derivada de la ausencia de control social de la actividad industrial. La racionalidad técnica y el predominio de la tasa de ganancia conducen, por un lado, a borrar toda diferencia esencial inter-ciudades y a fundir los tipos culturales en el tipo generalizado de la civilización industrial capitalista: por otro lado, al desarrollar la especialización industrial y la división del trabajo en el marco geográfico, y por tanto, a crear una jerarquía funcional entre las aglomeraciones urbanas. El juego de las economías externas tiende a crear un proceso acumulativo, no controlado socialmente, en las grandes aglomeraciones.

Aun el capitalismo avanzado produce una nueva forma espacial: el «área metropolitana». En ella, la ordenación del espacio salta de la ciudad al territorio, a la región.

Se trata (siguiendo a Castells en la obra antes aludida) de algo más que el aumento, en dimensión y densidad, de las aglomeraciones urbanas existentes. Lo que distingue a esta nueva forma de organizar el espacio de las anteriores, no es sólo su dimensión, «sino la difusión de las actividades y funciones en el espacio y la interpretación de dichas actividades según una dinámica independiente de la continuidad geográfica».

En este tipo de áreas económicas metropolitanas, tienen lugar todo tipo de actividades básicas (producción, consumo, intercambio, gestión).

Algunas de estas actividades se encuentran concentradas en uno o varios puntos (piénsese, por ejemplo en el área metropolitana de Bilbao) la actividad financiera y de gestión se concentra en la zona del Ensanche de Bilbao; que es donde se encuentran los domicilios sociales de los grandes bancos y de las grandes compañías industriales; la actividad industrial básica, metálicas básicas, siderúrgicas, químicas y petroquímicas, se concentran a lo largo del eje de la ría del Nervión; otras actividades como los asentamientos humanos, los servicios y equipamientos de primera necesidad, se reparten por el conjunto de la metrópoli, así, en el área metropolitana de Bilbao, la vivienda, los barrios y los pueblos, con los servicios mínimos (suministros públicos de agua y energía, saneamientos, transporte...) y equipamiento de primera necesidad (escuelas, mercados, ambulatorios, cementerios, equipamientos deportivos...), se encuentran esparcidos por todo el área metropolitana, con densidades variables (congestión de la margen izquierda, menor desarrollo habitacional en el Valle de Asua...).

Las actividades de producción, gestión y consumo adquieren en el área metropolitana una organización interna, que implica una inter-dependencia jararquizada de las diferentes actividades. Así, la distribución de las zonas de residencia del espacio del Gran Bilbao, reprodu-

cen la jerarquía social: en función de la renta personal, del status profesional, del nivel de instrucción, etc., se producen dentro del espacio metropolitano zona de fuerte homogeneidad social interna y jerarquizadas con respecto a otras: alta burguesía en Neguri, profesionales superiores en Algorta y Las Arenas, trabajadores cualificados en margen izquierda, funcionariado en San Ignario, emigración reciente pero ya asentada en los barrios altos de Bilbao —Santutxu, Rekalde, San Adrián, Arangoiti...— emigración inmediata en zonas marginales de infravivienda —Oyargan, Buya, Peñascal, Arriagas...— o en poblados de absorción —Otxarkoaga, Txurdinaga....

Aún quedaría, como un elemento importantísimo de la estructura espacial metropolitana, la articulación en el espacio de cada uno de estos elementos a través de las relaciones de circulación de mercancías.

La expresión en el espacio metropolitano de este elemento del intercambio, se ofrece mediante la infraestructura del transporte.

Para calibrar su importancia en orden a la organización del territorio, no tenemos sino que echar una ojeada reflexiva a nuestra propia realidad del Gran Bilbao.

Toda la infraestructura viaria y de transporte generada al calor de la explotación minera y siderometalúrgica en el último tercio del siglo pasado y principios del presente siglo (red de ferrocarriles mineros, ferrocarril central de Atxuri, ferrocarril del norte de Abando a Miranda, ferrocarriles y tranvías de las márgenes de la ría, acondicionamiento de la ría y puerto exterior...) configuran la trama urbana de la comarca y llegan casi invariables al boom del desarrollismo económico de los años 60... Su falta de adecuación a la estructura industrial de los siguientes años, hace que, a juicio de la propia burguesía, se cree un gravísimo déficit de infraestructuras constituyendo «uno de los principales entorpecimientos para el futuro desarrollo de la región». Sobre la constancia de las deseconomías externas producidas por el defectuoso sistema de relaciones de circulación de mercancías, se proyectan y en gran medida forman parte de nuestra actual realidad, las grandes obras de infraestructura: el gran puerto exterior

(superpuerto), el aeropuerto internacional, la red arterial del Gran Bilbao (solución centro, solución sur, autovía del puerto, puente de Rontegui, autovía a Plencia...) la red del ferrocarril metropolitano, la red de autopistas (Behovia, Miranda, Santander).

Para constatar su influencia sobre la organización del territorio, su capacidad para generar la incidencia de la autopista Bilbao-Behovia en la potenciación del eje de desarrollo Bilbao-San Sebastián, o la influencia de la solución sur sobre Rekalde o Baracaldo, o la congelación del suelo en el Valle de Asua como servidumbre del aeropuerto, o la necesidad del superpuerto de un mínimo de 2.500 hectáreas para zonas de servicios de la que es un pálido reflejo las expropiaciones sobre el municipio de Abanto y Ciervana.

Sobre estas proposiciones generales en torno a la organización del territorio y al reflejo en nuestra ciudad y en el área económica metropolitana de Bilbao de los principales elementos de la estructura económica (producción, consumo, intercambio), pasamos a abordar el campo de la competencia municipal en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Resulta evidente que la realidad de un área metropolitana choca con el modelo organizativo territorial en base a unidades municipales si éstas llegasen a gozar de competencia real para organizar el territorio municipal.

Pensemos en realidades cercanas: la especialización del municipio de Portugalete como poblado-dormitorio, o la incidencia del Puerto Exterior sobre el municipio de Santurce, o las servidumbres del aeropuerto de Sondica sobre el Valle de Asua, o la presencia de la Central Nuclear en Lemoniz, por poner ejemplos tópicos, aun cuando sean actuaciones sobre territorio municipal, no responden a la decisión de ninguno de los ayuntamientos afectados. Como tampoco ninguno de los municipios afectados llegó a tener arte ni parte en el trazado de las autopistas, ni siquiera, en el planeamiento de la Red de Arterias Comarcales (solución sur, solución centro...), ni el trazado de la red del Ferrocarril Metropolitano, del que muchos de ellos hubieron de enterarse a través de la

prensa, cuando las asociaciones de vecinos denunciaron el anteproyecto. Sin embargo, sí han tenido que ver y mucho, en la concesión de las licencias constructivas que han permitido congestionar los núcelos urbanos, especular con el suelo, hacer de la ciudad un gran negocio inmobiliario, permitir gravísimos déficits en servicios y equipamientos tan básicos como el alumbrado o el asfaltado de las calles de los barrios o terrenos para escuelas, zonas verdes o deportivas.

Todo ello, nos pone sobre la pista, de que, a la hora de organizar el territorio hay elementos que se imponen desde esferas supra-municipales y hay elementos que se organizan desde la propia institución municipal. Ambos extremos forman parte de otra relación bipolar (dominación-regulación) que comprenden el doble movimiento en que se expresan las relaciones de poder en el campo de la política urbana.

El primero de estos movimientos, el de dominación o imposición de los elementos básicos de la política urbana, se lleva a cabo mediante aparatos directamente vinculados al poder central y por tanto, a la institución municipal.

Así, por seguir con los ejemplos cercanos a nuestra realidad:

...La Jefatura Regional de carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, elabora en 1968 el plan de vías arteriales comarcales con las siguientes fechas aproximadas de entrada en funcionamiento:

Solución Centro	1971
Solución Sur	1972
Túnel de Archanda (primera fase)	1972
Variante de Asúa	1972
Mejora y ampliación CC-639	1974
Túnel de Archanda (segunda fase)	1975
Cornisa Centro	1975
Olaveaga (Deusto-Bilbao) (primera fase) ...	1976
Autopista Retuerto-San Salvador	1976
Autovía puerto (Santurce-San Salvador)	1976
Variante de Enécuri	1978
Róntegui (primera fase)	1978
Olaveaga (Deusto-Asúa)	1979
Olaveaga (Deusto-Bilbao) (segunda fase) ...	1979
Róntegui (segunda fase)	1981
Autopista Asúa-Berango	1981
Autopista Norte	1985
Autopista Berango-Plencia	1985
Autovía Portugalete-Baracaldo	1985

...El 10 de marzo de 1971, se lleva a cabo en Muñatones, la firma del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa Petronor para la construcción del dique de poniente del superpuerto.

El Ministerio del Aire, amparando los intereses del grupo oligárquico capitaneado por la alcaldesa Careaga, decide la ubicación del aeropuerto internacional en Sondica.

... A propuesta del Ministerio de Obras Públicas y por decretos del Consejo de Ministros del 14 de marzo de 1968, 29 de septiembre y 2 de noviembre de 1973, se adjudican las concesiones para llevar a cabo las autopistas Bilbao-Behovia, Bilbao-Cantábrico, y Bilbao-Zaragoza.

... Por ley de 20 de noviembre de 1975 se crea el Consorcio de Transportes de Vizcaya para la ordenación y gestión de todo el transporte público en la provincia, así como para la puesta en funcionamiento y gestión del Metro en Bilbao. Las facultades para aprobar el planeamiento y para redactar los proyectos técnicos, se las reserva el Ministerio de Obras Públicas.

Aún se podrían citar más ejemplos, pero quizá resulten suficientes al objetivo de mostrar la posibilidad de iniciativas centrales que inciden directamente y en forma dominante sobre el espacio municipal.

No se nos oculta que los ejemplos apuntados pertenecen a la etapa franquista, y por tanto, se entroncan en un régimen de centralismo administrativo a ultranza y de formas de actuación dictatoriales.

En orden al futuro, la lucha política y económica

pueden llegar a imponer una descentralización administrativa, o fórmulas de autonomía e incluso soberanía nacional, que mermen esta capacidad de iniciativas centrales de dominación sobre el territorio, a favor de una mayor capacidad de planeamiento, es decir, de regulación a favor de los aparatos del Estado a nivel local (municipal, comarcal, provincial o nacional).

Tampoco se nos oculta la capacidad de reacción de las clases dominantes frente a estas conquistas políticas en materia de control del territorio. Algunas de las luchas actualmente mantenidas a ese nivel, nos ofrecen un buen test sobre las posibilidades y límites de este proceso. Así la lucha del pueblo de Baracaldo contra la ubicación de la planta de Amoniaco con capacidad de producción de 300.000 toneladas por año en pleno casco urbano, en evidente deterioro del medio ambiental y con un fuerte peligro potencial para un elevado número de personas (120.000 vecinos en un radio de acción de 1 km.) consigue en abril de 1976 imponer al ayuntamiento de Baracaldo el ejercicio de su formal competencia para controlar el asentamiento de actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas sobre el territorio municipal.

El ayuntamiento forzado por la presión popular deniega la licencia municipal de instalación, a pesar de los dictámenes favorables de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, del Instituto Territorial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y de la Comisión Central de Saneamientos, entre otros organismos de injerencia de la administración central. Sin embargo, un año después, en el contexto de conciencia generalizada de crisis económica, la empresa inicia una reacción de chantaje ("si no se me permite instalar la planta en el lugar elegido, cierro la factoría rescindiendo el contrato de trabajo con los 650 trabajadores de la plantilla") que pronto va a ser asumida por otros sectores de la burguesía industrial en un intento por mantener el ejercicio impositivo de los asentamientos industriales en la organización del territorio. Resulta bien sabida la postura complaciente que en este terrreno han

adoptado las organizaciones políticas emergidas mayoritarias en las elecciones generales de junio del 77, así como del cambio que a su amparo, ha llevado el ayuntamiento de Baracaldo. El caso Sefanitro resulta excesivamente complejo como para sintetizarlo en unas pocas líneas, pero a los efectos que pretendemos sí nos resulta válido a efectos reflexivos para constatar que el mero cambio en las formas no invalida nuestra propuesta inicial (lo que no pudo conseguir el franquismo con sus formas dictatoriales de ejercicio del poder de dominación, en el caso Sefanitro lo está logrando la incipiente democracia burguesa mediante formas más sutiles e incluso con el concurso de partidos y organizaciones sindicales de origen obrero, pero no por ello menos expresivas de las intervenciones dominantes de la burguesía en la implantación de elementos esenciales de la estructura económica sobre el territorio).

El desarrollo del proceso social en torno a otras intervenciones actualmente en marcha (Central Nuclear de Lemoniz, red del metro de Bilbao, obtención de zona de servicios para el superpuerto...) nos puede ofrecer importantes conclusiones sobre las nuevas formas que vaya adoptando la intervención dominante de los aparatos centrales del Estado en la organización del territorio metropolitano.

Veamos, ahora, el otro polo de la relación de poder en orden a la Organización del Territorio, esto es el campo de la ordenación o planeamiento del territorio, y la competencia que en el mismo cabe a la institución municipal.

El planeamiento urbanístico del territorio se desarrolla según la Ley vigente del Suelo, a través de los planes de ordenación, estructurados en pirámides jararquizadas:

Plan nacional de ordenación: tendría como contenido el determnar a nivel de Estado las grandes directrices de ordenación del territorio, en coordinación con la planificación económica. Su formulación ha de proponerse por la presidencia del Gobierno. Su existencia está prevista desde 1956, sin que, hasta la presente se haya dado paso

alguno decisivo para su formulación. No se espera que se llegue a formular nunca. Se aprobaría por ley.

Planes directores territoriales de coordinación: su ámbito territorial puede referirse a la región, la provincia, o una o varias comarcas. Dentro de este tipo entraría el actualmente llamado Plan General de Ordenación para Bilbao y su zona de influencia al que luego nos referiremos. Se aprueba por Consejo de Ministros. Entre otras determinaciones, ha de contener:

... El esquema para la distribución geográfica de los usos y actividades a que deba destinarse prioritariamente el suelo afectado (distribución general sobre el territorio de la Residencia, la Industria y los Servicios).

... El señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a las comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas, el abastecimiento de aguas, saneamientos, suministros de energía y otras análogas.

... Planes Generales Municipales: su ámbito natural es el territorio municipal, aunque pueden comprender varios términos municipales. Se formulan por los ayuntamientos. Se aprueban por el Ministro de la Vivienda en los casos de capitales de provincia o municipios con más de 50.000 habitantes o que afecten a varios municipios, y por las Comisiones Provinciales de Urbanismo en los demás casos. Tienen, por objeto general:

Clasificar el suelo en las categorías de urbano, urbanizable y no urbanizable.

Zonificar el territorio dividiendo en razón de los usos (zona residencial, industrial, de servicios y de parques...).

Asignar los usos del suelo correspondientes a cada zona, con expresión de su aprovechamiento volumétrico (tantos metros cúbicos de edificación por cada metro cuadrado de superficie), condiciones de los terrenos y de las construcciones que se vayan a elevar en ellos...

Definir los sistemas generales de comunicación y red viaria en el ámbito municipal.

Definir el trazado de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, servicio telefónico y demás servicios públicos.

Dividir el territorio comprendido como suelo urbanizable programado en sectores, al objeto de que pueda después desarrollarse mediante planes parciales.

Establecer un programa en dos etapas de cuatro años para su desarrollo y ejecución; asimismo, una evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización previstas en el suelo urbano.

Planes parciales, de reforma interior, especiales, estudios de detalle, programas de actuación urbanística y proyectos de urbanización, constituyen otros tantos instrumentos de planeamiento para llevar a la práctica o desarrollar las previsiones de los planes generales.

La confección jerarquizada de todos estos instrumentos de planificación hace que los últimamente aludidos, no puedan alterar las previsiones de los Planes Generales y que éstos, a su vez, no puedan apartarse en su redacción del esquema general de usos y de la localización de infraestructuras básicas que le vengan fijadas por los Planes Directores territoriales.

Se entenderá así la afirmación que hacíamos de que no es el ayuntamiento de Portugalete el que decide el uso de su territorio como pueblo-dormitorio, por más que, una vez asignado este papel dentro del área metropolitana, a su corporación le va a tocar llevar adelante este papel de forma que favorezca corrompidamente a los gestores del negocio urbano, el municipio de Portugalete excede en más de 20.000 habitantes las previsiones del Plan Comarcal, o en forma que evite el negocio especulativo sobre el suelo, la vivienda y los servicios y equipamientos.

Las determinaciones que a partir de la vigencia de la Ley del Suelo en su reforma de 1975, se corresponde con los Planes Directores Territoriales de Coordinación, han sido llevadas a cabo en el área metropolitana del Gran Bilbao, desde 1945, mediante Planes Generales Comarcales.

El primero de estos Planes Comarcales se aprobó por la Ley de 17 de julio de 1945 y fue trazado por la Dirección General de Arquitectura. Para llevar a cabo la ejecución de ese Plan que comprende el ámbito territorial

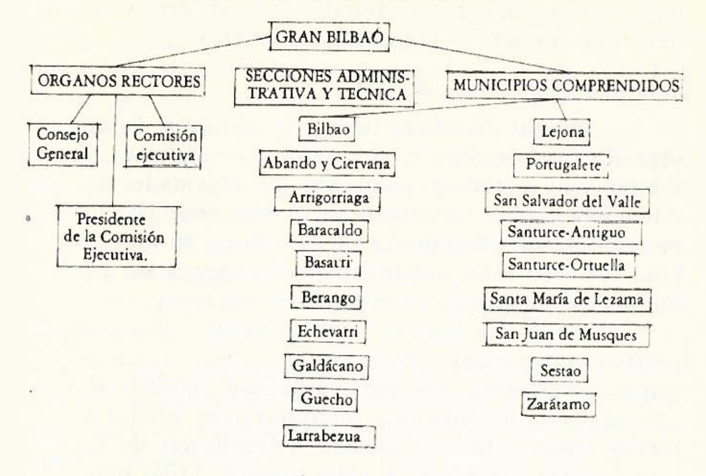
de los 19 municipios que aparecen en el organigrama de la pág. siguiente se creó, por la misma Ley y por su texto articulado aprobado por decreto de 1 de marzo de 1946, la corporación administrativa Gran Bilbao, integrada por todos los municipios incluidos en el Plan Comarcal. Sus órganos rectores son:

El *Consejo General*, integrado por:

Presidente: Gobernador Civil de Vizcaya.
Vicepresidente: Alcalde de Bilbao.
Vocales: Gobernador Militar.
Presidente de la Diputación.
Delegado Provincial de Hacienda.
Ingeniero Jefe de Industria.
Ingeniero Jefe de Obras Públicas.
Ingeniero Jefe de Minas.
Ingeniero Jefe de Obras del Puerto.
Jefe Provincial de Sanidad.
Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.
Representante de la Dirección General de Arquitectura.
Cuatro concejales del ayuntamiento de Bilbao.
Director de Arquitectura del citado ayuntamiento.
Alcalde de Baracaldo.
Alcalde de Sestao.
Alcalde de Portugalete.
Alcalde de Guecho.
Alcalde designado por el Gobernador Civil de entre los demás municipios (14) comprendidos en el Plan Técnico Jurídico.
Técnico Financiero.

Secretario: Secretario del ayuntamiento de Bilbao. La Comisión Ejecutiva, integrada por: Presidente: Alcalde de Bilbao, Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas provincial, Ingeniero Director del Puerto, Representante de la Dirección General de Arquitectura, Director de Arquitectura del ayuntamiento de Bilbao, dos concejales del ayuntamiento de Bilbao.

Organigrama del Gran Bilbao



La injerencia de la Administración Central en el órgano de mayor importancia a efectos de planificación en la comarca del Gran Bilbao, así como el peso específico del ayuntamiento de Bilbao y el peso nulo de 14 de los 19 municipios, se desprende, sin necesidad de mayores comentarios de la simple lectura de la composición de los órganos directivos de la corporación administrativa Gran Bilbao.

Para calibrar, aunque sea muy someramente, la incidencia de este Plan Comarcal sobre la organización del territorio en el área metropolitana de Bilbao, adjuntamos un resumen y un gráfico del esquema general «orgánico» previsto para el desarrollo de la comarca en la formulación del Plan de 1945, así como un resumen de lo que se trató de conseguir mediante su revisión en el año 1961. Actualmente y desde el año 1970 el Plan se halla nuevamente en revisión. Han pasado 7 años desde que se iniciaron los trabajos de revisión, y hoy se sabe, a ciencia cierta que el Plan Comarcal —en forma de Plan Director Territorial Coordinado— no volverá a salir en tanto que los grupos sociales dominantes no hayan definido por completo el lugar de ubicación de los elementos básicos de

la estructura económica en la comarca, estos a los que se repetidamente nos hemos referido (superpuerto y su área de servicio, expansión industrial, aeropuerto...).

Resumen Plan Comarcal 1945

La comarcal de Bilbao tiene una clarísima disposición orgánica funcionando su conjunto con la unidad de un cuerpo vivo y con la distinción de actividades en sus diferentes lugares, correlativa a la que tiene las diversas partes y órganos anatómicos de los cuales, en este caso ni falta uno solo ni se puede separar a ninguna sin patente merma del conjunto y de su evidente trabazón.

Todas estas condiciones —indispensables para un buen conjunto urbanístico— en el plano general de ordenación comarcal de Bilbao, por pura casualidad, verdaderamente curiosa, tiene no sólo una interpreteación gráfica más o menos remota, sino el aspecto definidísimo de un ave que recuerda vagamente al gallo silvestre de las montañas cantábricas

Interpretación del esquema del gallo

Columna vertebral = Ría.
Sistema circulatorio = Red viaria y fluvial.
Costillas = Dársenas de Baracaldo (Vega de Galindo).
Antebrazo = Dársena de Asúa.
Cabeza:
- —Cerebro = Bilbao y Deusto.
- —Ojo = Plaza de Federico Moyua.
- —Verruga nasal = Bilbao antiguo (casco viejo).
- —Pico aprehensor = Ciudad Jardín de Begoña.
- —Cresta vistosa = Ciudad Jardín de Begoña.

Cuello = estrechamiento de las márgenes de la Ría.
Cuerpo = En que se verifican las operaciones de elaboración y transformación = Baracaldo y Sestao.
Rabadilla = Portugalete y Santurce.
Cola vistosa = Las Arenas, Neguri, Algorta, El Abra.
Patas = Sobre las que se mantiene y con las que escarba = Zonas mineras de Gallarta y La Arboleda.
Alas = De expansión de la Comarca = Valle de Asúa, Aeródromo de Sondica.

Resumen del Plan Comarcal de 1961

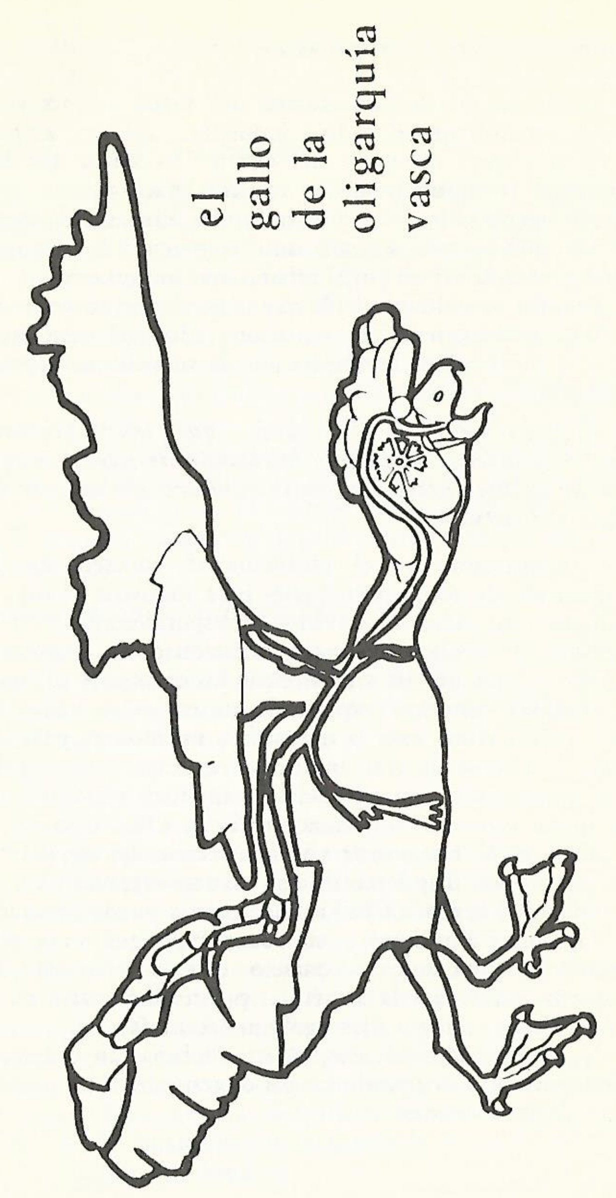
La población de la comarca del Gran Bilbao vive fundamentalmente del trabajo industrial, creado al amparo de la riqueza minera y del puerto. La solera que ha adquirido la industria de la comarca hace pensar que seguirá siendo la base de su vida futura, aun cuando cada vez será más complementada con el comercio y la administración, al alcanzar un perfil urbano más importante.

Para fin de siglo se calcula que la población aumente el triple y análogamente la población industrial tiene que tener la posibilidad de ampliación de su volumen actual tres veces.

El plan tiene, por lo tanto, que tener previstos superficies adecuadas para la instalación de nuevas industrias de las diferentes clases, hasta triplicar como mínimo las superficies actuales.

Urbanísticamente, el problema se concreta en la preparación de zonas industriales para industria pesada y mediana, con todos sus servicios correspondientes, y en la previsión de la oportuna reglamentación de la dispersión industrial, para que su contraste con los otros usos urbanos —viviendas, comercio, esparcimiento, etc.— se realice de una manera eficaz para la industria y no molesta para los demás. La zonas de gran industria requieren como condición indispensable estar dotadas de muelles, ferrocarril de vía ancha, carretera, abundancia de agua y fácil desagüe, y la previsión de núcleos de viviendas con todas sus derivaciones urbanas, dispuestas de una manera orgánica y con el debido aislamiento. La industria mediana puede instalarse en las zonas anteriores y en zonas especiales para ella establecidas, en mayor contacto con la vivienda. La pequeña industria y la artesanía, puede dispersarse en la población con arreglo a las siguientes fórmulas:

a) en pequeños núcleos, b) en combinación ordenada con la vivienda, ocupando los patios centrales o las plantas bajas de las viviendas.



PLAN GENERAL DE ORDENACION COMARCAL DE BILBAO

Sobre la comisión provincial de urbanismo y la de servicios técnicos

1. Las Comisiones Provinciales de Urbanismo estarán presididas por el Delegado Provincial del Ministerio de la vivienda, cuando a sus sesiones no asista el Gobernador Civil y formarán parte de ella los siguientes miembros:

Un representante de la Diputación Provincial.

Un representante del Ayuntamiento de la capital de la provincia.

El Jefe de Obras Públicas de la provincia o un ingeniero en quien delegue.

El Jefe Provincial de Sanidad o en quien delegue éste.

El Delegado de Información y Turismo de la provincia o en quien delegue éste.

El Jefe de Tráfico de la Provincia o en quien delegue éste.

El Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

2. Comisión provincial de Servicios Tećnicos

1. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos funcionarán en pleno o en Comisión permanente.

2. Integrará el Pleno: el Gobernador civil de la provincia; el Presidente de la Diputación; el Delegado de hacienda; el Delegado provincial de trabajo; el Ingeniero Jefe de Industria; el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica; el Ingeniero Jefe del Distrito Minero: el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; el Ingeniero Jefe de los Servicios hidráulicos; un representante del Instituto Nacional de Colonización; el Delegado provincial de Sindicatos; un representante del Ministerio de Educación Nacional; un Ingeniero y un Arquitecto de la Diputación; un representante del Consejo provincial del Movimiento y otro de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación; el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; un representante de las Cajas de Ahorro radicadas en la provincia; un represenante de los Montepíos Laborales; los Procuradores en Cortes que ostenten la representación de la provincia y sus municipios, y, para un plan determinado, aquellas personas cuya colaboración se juzgue conveniente, designadas por el Gobernador civil, previa consulta a la Presidencia del Gobierno. Será Secretario de la Comisión en pleno el de la Diputación Provincial o un funcionario de la Administración estatal o local, designado por la Comisión.

3. Integrarán la Comisión permanente: el Gobernador civil de la provincia, que será Presidente; el Presidente de la Diputación; el Delegado de Hacienda y el Secretario del Pleno de la Comisión, que lo será también de la permanente. Además, podrán incorporarse a la misma otros miembros del Pleno, hasta un máximo de tres, designados previa consulta a la Presidencia del Gobierno, por el Gobernador civil, de acuerdo con las características económicas de la provincia y con las obras o servicios a realizar.

Capítulo Cuarto

Lea-Ibarra: Hautezkunde munizipalei buruz zenbait gogoeta

(Valle del río Lea: Algunas reflexiones sobre las elecciones municipales)

Introducción

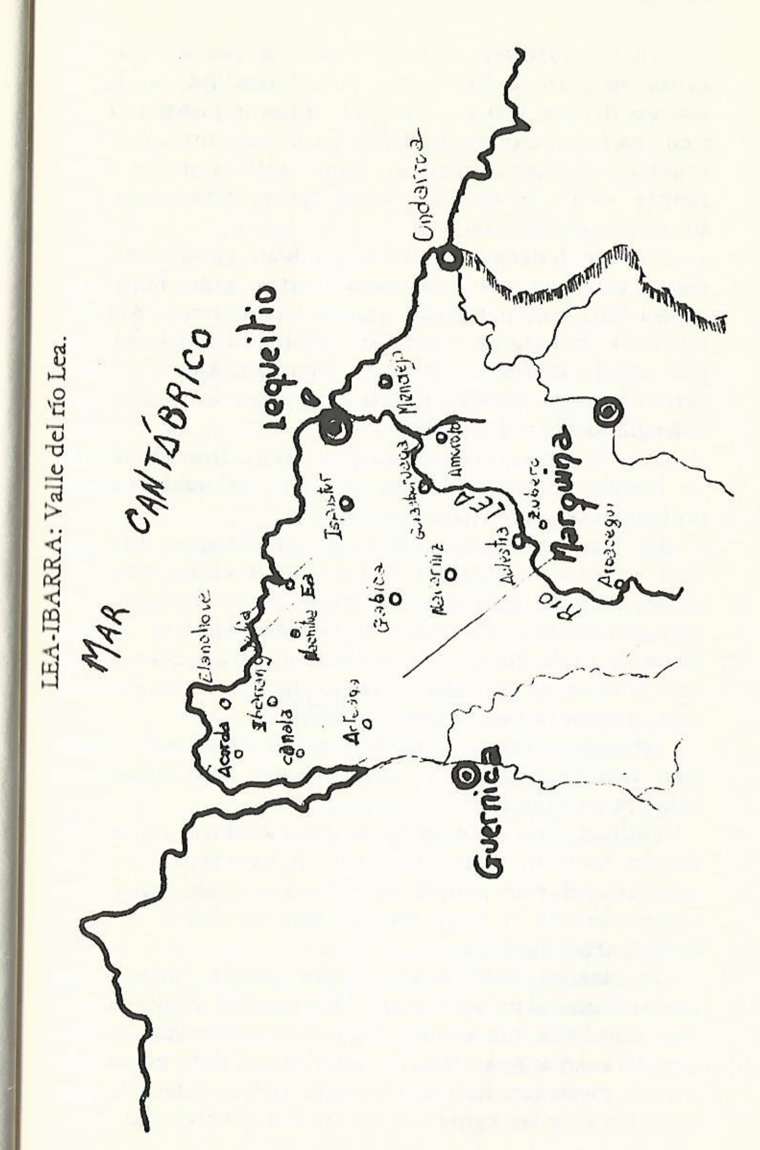
No todo en Euskadi son concentraciones urbanas y desarrollo. Hay también zonas deprimidas y en rápido proceso de despoblamiento y recesión.

Como un índice de ello presentamos este informe-alternativa que en el Valle del Lea realizó la comisión encargada por la asamblea del Valle para analizar la situación.

Este valle que desemboca en Lekeitio y está comprendido entre Gernika y Markina, ha pasado de 1965 a 1977 de 3.500 a 2.500 habitantes y de 800 puestos de trabajo industrial a 300.

La alternativa presentada supone un respeto a la autonomía de cada barrio y núcleo de población (en contra de la política de anexiones desarrollada por los núcleos importantes de población) y una Mancomunidad de Ayuntamientos para la solución de problemas comunes (ikastola comarcal, producción agrícola, industrialización).

Esta alternativa pretende ser defendida en las próximas elecciones municipales a través de una candidatura popular elegida directamente a partir de las asambleas de barrio.



LEA-IBARRA: Valle del río Lea.

Lehengo urtearen azken aldean egin zan lea Ibarreko kultur astea-an, zabaldu zan «Lea Ibarra hil ala biziko jokoan» deitzen zen informe bat. Informe honetan aztertzen zen Lea ibarreko problematika horren aurrean danok genduan eginbehar astuna. Baita ere eztertzen ziren zanbait irtenbide eta alternatiba egoera horeri erantzun bat eman ahal izateko.

Informe horretan aipatzen genduan aiundamenduak duten zerikusia eta erresponsabilitatea gure herrietako egoera larri honeri erantzun eman ahal izateco. Aiundamenduak dira izan ere herriaren problema eta beharrizanak aztertu ondoren, herriaren laguntzarekin, problema hieri soluzioak emoteko bideak urratu eta aurrera eroaten ahalegindu behar laukeenak.

Hala da baina, zoritxarrez gure eskualdean (zonan) ez da horrela gertatzen. Orain arte gure eskualde osoaren problemei begira ez dabe ezer egin.

Ez dugu industriarik, ez dugu industriarako baimena duen terrenurik, ez dugu behar dan moduko eskolarik, jendea kanpora igesi doa eta, itxura danez, hemen ez da ezer pentzatzen. Ez dago etorkizunari begira inolako planifikaziorik, gure ekonomia lurra jota dago eta oraindik aiundamenduak ez dira mugitu alkartzen eta eskualde osoari begira zarbait egiteko planifikatzen.

Herrietako zeinbait jendek zerbait egin nahi dabela esan daiteke, baina ez dabe inolako laguntzarik eta bakarrik erretzen ari dira.

Orduad dala uste dugu aiundamenduak ere zerbait ageiten hasteko; baina, hortarako beharrezkoa izango da aiundamenduetan herriak aukeratutako jende kapazitatua jartzea; bestela ez dugu ezer lortuko eta honela jarraitzekotan gureak egin du.

Ez dakigu noiz baina, itxura danez, urte honen barruan hautezkunde (Elekzio) munizipalak izango ditugu. Hau olan bada, hor izango dugu aukera aiundamentuetan herriak aukeratutako jendea sartzeko eta gure eskualdeko herriek momentu hori aprobetxatu behar dabe, benetan herriaren alde lan egingo dauan jendea aukeratzeko.

Alde batetik Lea ibarraren problematika ikusirik, eta bestetik hauteskunde munizipal palak emongo eben aukera hori aprobetxatzea behar-beharrezkoa zela gure herrientzat kontuan harturik, Lea Ibarreko Guraso Elkarteen Koordinadoran planteatu zen arazo hau orain dela lau edo bost hilabete. Asamblada horretan, oso inportantzi haundia eman jakon arazo honeri eta herria gertatzeko kanpaina bat egin beharra egoala ikusi zen.

Herri guztiok elkarrekin jokatuz eta gazte eta gurasook batera batzarretan arazo hau aztertu beharra agoala ikusten genduan. Bestela gauza ganorazkorik egiteko posibilitate gitxi egoala ikusten genduan eta beraz lehengo antzera geratuko ginala.

Horregaitik arazo hau aztertuko eban «Komizio» bat aukeratzea pentsatu zen. Komizio horren zeregina hau zen: hauteskundean arazoa aztern informe bat gertatu herriari zabaltzeko eta kanpaina hori herri guztietan zabaldu hotzaldiak eta abar organizatuz.

Joandako hau edo bost hilabetean, komizio hau bere batzarrak eta azterketak egiten saiatu da eta horren ondorio bezala informe hau prestatu da.

Informe honen helburua hauxe litzake: Herri guztietan zabaldu ondoren, zerbait pentzatzen laguntzeko material bat izatea; herrietan gazte eta gurasoen batzarretan informe bat aztertu eta bakoitzaren ideiak emotea.

Guzti honen ondoren herri guztietako koklusioak alkartu eta danok alkarrekin postura bardintsu bat hartzea izango litzake gure ustez, danok indarra egiteko biderik onena.

Guzti hau lortu ezkero, komisio honen zeregina, nahurri haundi batetan beintzat, lorturik egongo litzake.

1. *Lea ibarreko egoeraren lapburpena.*

Hautezkundeei buruzko azalpena egin baino lehen, gure eskualdearen egoera pizka bat aztertzea komenigarri delakoan gaude. Izan ere egoera hori kontuan harturik presentatuko ditugu gero gure alternatiba. Gure ustez, udalei (aiundamenduei) gure problematika horreri erantzun bat emateko planifikazio jator bat eta korajea eskatu behar dauts egue. Aukeratzen ditugun gizonak gure

egoera ondo azterturik eta eurakdnik zer espero dogun kontuan harturik aukeratu beharko ditugu.

Horregaitik ba, labur-labur gure eskualdeak dituan problemarik gogorrenak azalduko ditugu:

—1965 urtean 3.300 bizilagun zituen gure herri txiki guztien artean. Gaur berriz 2.500 bizilagun dira gitxi gorabehera. Beraz izugarrizko imigrazioa dogu; batez ere gazte jendea eta ikasia da kanpora gehien aldeten duana.

—Lekeitio barruan sartuta ere eskualdeak (gure eskualdeak) jendetzaren saldo negatiboa du; hau da, bertora etorten dan baino askoz ere jende gehiago kanpora iges egiten dau.

—Lea ibarreko hainbat herriren «crecimiento vegetatitivo» deritxona, negatiboa da; hau da, jaiotzetan baino heriotzetan gehiago dago. Hau jende gazteak eta fameli gazteak kanpora iges egin dutelako da eta herrian geratzen dena jende zaharra delako.

—Gaur gure eskualdean ez dago industriarik, eta beraz lanerako puestorik. Horregaitik jendea, batez ere gazteak, kanpora irtetzera behartuta dago.

—Gure eskualdea aurrera ateratzeko, beharrezkoak genituzke (gendukez) gaur berton 800 bat lanpostu bigarren sektorean; hau da, industrian, eta gaur ez ditugu 300 lanpostu baizik eta denak dagoz Lekeitio inguruan.

—Luzarora berriz, gure eskualde hau aurrera aterako bada, beharrezkoa da beste leku batzuetan egin duten antzera lehen sektorean (baserrian eta arran tzan) jende gutxiagok eta hobeto espezializatutako lan egitea, horrela baserriei rentabilitate gehiago ateratzeko. Baina honek industrian jende gehiagok lan egitea eskatzen du. Beraz, gure eskualde honrei indar apur bat eman nahi badautsagu, hemendik hamar urtera 1.300 bat lanpostu beharko dira industrian.

—Baserri aldetik ere mila problema ditugu beste toki askotan bezela; baina gure eskualdean industriarik ez dagoanez, kanpora irtetzen ez dutenek, baserri inguruan moltzotu behar dute eta gehienetan produkzio sistema nahiko atzerakoiak direla kontuan hartzen badugu, baserriaren errentabilitatea eta gure eskualdearen ekonomia oso pobrea geratzen da.

—Eskualde osoan ez dugu ikastola bat ere, Lekeition izan ezik, eta beste eskolak ere ez dute behar bezela funzionatzen. Behar-bearrezkoa ikusten da eskualde osoari begira egindako «Irakaskintzako Plzan» bat osotzea eta problema honeri erantzuna emango dion *Ikastola komarkal* baten sortzea.

—Industria nahi ta ez behar dugu, baina industria egiteko baimena duen terrenorik ez dugu gure eskualdean (komarkan). Beraz, hori lortzen ere baduge zereginik aiundamenduak.

Beraz, konta ezin ahala problema ditugu. Problema hauen aurrean, Aiundamenduekpostura bat hartu behar dute, eskualde osoari begira planifikazio orokor bat eginaz, programa bat osotu eta epe (plazo) batzuk jarriz, gauzarik beharezkoenetatik hasirik programa hori aurrera eroaten saiatuz. Jakina, horretarako herriko beste elkarte eta jendearen laguntza ere beharko dute, baina eurak izan behar dute prozesu honen dinamikazatzalleak eta bizkortzazaileak.

2. *Zenbat gogoeta aiundamenduetzaz.*

Ikusi dugunez, Lea ibarraren problematika izugarria da. Hil ala biziko partidua jokatu beharrean aurkitzen gara eta partidu honetan udaletxeak edo aiundamenduak badute zereginik ugari. Partidu honetan tanto inportanteak jokatu beharra dute aiundamenduak.

Aiundamendua, herriaren serbitzuan egon behar erakunde bat dugu, eta beraz, herriaren gogoa aurrera eramaten saiatzea da bere zeregina. Herriaren problemak aztertu eta herria aurrera ateratzen saiatu behar du aiundamenduak herriaren laguntzarekin. Herriaren suzpertzaile eta bizkortzaile izan behar dau, herriaren borondate, problema eta naigabeen ispilu garbia izanez.

Gure eskualdearen industriatze eta promozionatze lan honetan, aiundamenduak duten zeregina oso garrantzitsua da. Aiundamenduak dira, herriaren problema eta interesak errepresentatuz, eskaulde osoari begira planifikazio bat egin eta herriarentzat hobereena eta beharrezkoena dana, lortzen ahalegindu behar dutenak. Baina horretarako aiundamendu errepresentatiboak behar ditugu, herriak aukera-

tutakoak eta gure problemekin kezkatuta dagozanak. Zoritxarrez, gaur ez da horrela gertatzen.

Bestalde, beste problema bat ere presentatzen hasia zaigu (jaku) Lea ibarreko herri txikioi: Anexioen problema hain zuzen ere.

Herri bateko aiundamendua, bere administrazioko gastuei erantzuteko beste ez danean; hau da, bere presupustoeri erantzuteko kapaz ez danean, alboko herri haundiago bateri anexionatzera behartu leike legeak.

Anexioa hori baita ere sortu leike alboko herri aundiago batek azpijokoz eta bere probetxurako herri hori beraganatzea.

Ejenpluak ugari ditugu gure inguruan: Berriatua, Bolibar, Barinaga, Nabarriz, Arratua eta abar.

Gure artean ere horrelako zerbait gerta daiteke, begiak zabalik ez baditugu eta aiundamendua eta herri osoak gogor egiten ez badugu.

Beste herri batzuen experientziak argi azaltzen dauanez, herri txikiek ezd dute ezer irabasten anexioarekin. Herri txikiak bere nortasuna galtzen dau eta herri nagusiaren morroi bihurtzen da. Herri nagusiak berriz ez dau ezer egiten herri txikien alde, zapaldu eta beragaz aprobetxatu izan ezik. Anexioen bidez gure herritxoak ez dute ezer irabasiko, dana galdu baino.

Bestalde, gaur bezala aiundamendu bakoitzak bere erara, inolako planifikazio eta besteekin koordinazio gabe jokatuta ere ez dugu indarrik eta ez dugu ezer lortuko. Gaur Lea ibarreko aiundamenduen artean ez dago eskualde osoari begira inolako hartuemanik eta bakoitza bere erara ari da besteekin kontatu gabe.

Problema berdintsuak dituzte gaur, gitxi gora-behera, Lea ibarreko herri txiki guztiak, eta soluzioak ere berdintsuak izan beharko dabe nahita ez. Beraz, zergaitik bakarka jokatu? Bakoitzak banan lortu ezin ditugun soluzioak, alkarrekin lortu ahal ditugu. Herri bakoitzaren ortasuna eta beahrrizanak kontuan harturik, elkarrekin soluzioak bilatzen saiatu behar dugula uste dugu.

Behar beharrezkoa da beraz problema honeik planteatu eta soluzioak bilatzeko, Lea ibarreko aiundamendu guztien kordinatze eta alkartasun bat. Bakoitzak bakarrik

ez du indarrik; elkarrekin ostera indar haundia izan dezakete (leikie).

Beharrezkoa da aiundamendu guztiak elkar-izketa baten batu daitezen eta elkarrekin eta herriarekin Lea ibar osorako planifikazio bat egin dagien, helburu konkreto batzuk jarriz eta helbduru hoien inguruan elkartuz eta indarrak batuz.

Jakina, «Anexioa» onartzen ez ba dugu, eta gure ustez ez dugu onartu behar, beste formula batzuk bilatu beharko ditugu elkartze hau posible izan dadin, herri bakoitzak bere nortasuna galdu gabe.

Gaur ezagutzen ditugun formula guztien artean egokiena *Mankomunitatearena* izango litzake gure ustez; hau da, Lea ibarreko «Mankomunitate» baten berruan aiunda endu guztiak elkartzea. Honela, herri guztiek, onartutako estatuto eta kondizioetan alkartuko litzakez «Mankomunitate» horretan; baina herri bakoitzak eta aiundamendu bakoitzak bere nortasuna eta bere indapentdentzia galdu gabe, eta askatasun osoz.

Horrela, bakoitzak bere nortaduna galdu gabe, donen artean eskaulde osoari begira plan batzuk ahal izando leukiez eta plan horreik aurrera eroateko, «Mankomunitate» hori erakunde ofizial bat izango litzakenez, askoz ere indar gehiago izango luke: baimenak lortzeko zubenzioak lortzeko, eta abar.

Pausu bat beharrezkoa ikusten dugu baita ere lehen aipatu dugun «anexioaren» problema behin betiko baztertu ahal izateko; zeren, «Mankomunitatearen» bidez aiundamendu giztientzako zerbitzu «komun» batzuk jarri ahal izango litzakez: Sekretario bakar bat, urbanizaziorako serbitzu tekniko bakar bat, eta abar.

3. *Gue ustez eman behar ditugun pausoak.*

Azaldutako problematika guztiari erantzun bat eman ahal izateko, «Mankomunitatearen» pausu hau beharbeharrezkoa da, baina, hori lortu ahal izateko aurretik beste pausu batzuk eman beahrra dago eta datozan hautezkundeak aprobetxatu behar ditu herriak herriaren alde lan egingo duan jendea aukeratzeko.

Beraz, hona hemen komisio honek proposetan ditaun pausuak:

a) Informe hau herri guztietan zabaldu eta herrietako batzarretan informe hau aztertu.

b) Arazo honeri buruz experientzia daben gizonak ekarri beste eskualde batzuetatik eta hitzaldiak eratu herrietan.

c) Ondoren herri bakoitzak, partidukeriak alde batera utzirik, herriaren alde lan egiteko kapaz direla uste dauan gizonekin osotutako kandidatura herrikoiek aukeratu. Aukeratze hau elekzioak baino nahiko aurrerago egin beharko litzake, ordua heltzen danean erriak dagian nori eta nortzuri bultzatu eta azken orduko sorpresarik egon ez daiten.

Herri txikietan aukera gehiegirik egongo ez denez, uste dugu zein partidutakoak diran begira ez dugula ibili behar, jende jatorra eta herrikoia bada, bestela kandidatura egokirik aukeratzeko posibilitate gitxi izango dugu. Kontuan izan beharko dana zera da: jende kaparazitatua, euskalduna eta herrikoia (popularra) izan dedilla

d) Hautezkundeetan, herriak aurretik aukeratuta daukan kandidatura horreri bultzatu.

e) Hautezkundeen ondoren, aukeratuak izan diran aiundamendu guztien asanblada bat egin, «Mankomunitatearen» estatutoak estudiatzeko eta preparatzeko.

f) Estatutoak egin ondoren, herriari agertu, eritxia eman dagian eta bere ideiekin estatutoak hobetu eta aberastu.

g) Herrietan erreferendun moduko bat egin, ia «Mankomunitatea» onartzen den ala ez.

h) Herriak onartutako estatutoak tramitatu behar den tokira «Mankomunitatea».

i) Mankomunitatearen legalizatzeak bere denpora eroango dauanez, gure ustez, aiundamendu guztien arteko koordinazio bat beharrezkoa izango litzake lehenengo momentutik. Beraz, koordinazio horren bidez, Lea ibar osoari begira elkarrekin planifikazio bat egiten hasi beharko litzake lehenengotatik, denporarik galdu gabe.

j) Eskualdeak dituan preminei buruz egindako planifikazio hori aurrera eroateko pausoak emoten hasi alkarrekin.

Azken konklusioak

Ikusten dugunez gure eskualde hau atzeratua eta baztertua dago eta zerbait egiten ez baldin badugu, gure herritxoeak hilteko zorian dagoz. Gure eskualde hau aurrera ateratea denon zeregina de gu salbatzera inor etorriko ez dalako. Zeregin honetan aiundamenduek egin-behar aztuna dabe. Heurak izan behar dabe herriaren preminak kontuan izanik, herriaren nahia aurrera eroaten ahalegindu behar dabenak. Aiundamenduak izan behar dabe herriaren benetako ordezkariak eta herria informatu eta herriagaz batera gure eskualdearen promozioa aurrera eroaten saiatu behar dabenak.

Bestalde gure herriak txikiak dira eta heurak bakarrik ezin dabe ezer egin. Beraz behar-beharrezkoa da herri txikion arteko elkartasuna eta beharrezkoa litzake baita ere aiundamendu guztien arteko batasun bat elkarrekin indar gehiago izan dagien baina bakoitzaren nortasuna galdu gabe. Guzti hau Lea Ibarreko Aiundamenduen Mankomunitate batekin lortu leikela uste dugu.

Guzti hori beharrezkoa dugula uste dugu, baina, horretarako beharrezkoak ditugu aiundamendu demokratikoak eta herrikoiak. Horrela bakarrik lortuko da herriaren nahia betetzea.

Horregaitik ba ezin gara lo egon. Beharrezkoa da datozen hauteskundeak aprobtxatzea aiundamenduetan gizon herrikoiak, langileak eta eskualdearen alde saiauko diranak jartzeko. Heritarron erresponsabilitatea oso haundia arazo honetan sazoiz arduratu behar gara ordua datorrenean denok elkarrekin jokatu ahal izateko.

Alderdikeriak eta pertsonalkeriak alde batera utzi behar ditugu eta behingoz buruz eta bihotzez jokatu gure eskualdearen onerako diran gizonak aukeratzeko.

Beraz, aztertu daiguzan puntu honeik herri guztietan, gazte eta gurasoen batzarretan. Gertau daiguzan sasoiz kandidatura herrikoiak garaia datorrenea herri osoak heurei bultzatzeko eta egin dagigun behingoz politika herrikoi eta jator bat. Bestela gero berandu izango da eta ura pasatu eta gero presa egiten aritzea alperreko lana eta hildakoa biztu nahi izatea bezalako zerbait izango litzake.

Tercera Parte

Breve Introducción al debate sobre la gestión popular en los municipios

Capítulo Primero

Aspectos comparativos del Poder Local

Cuba

La nueva constitución cubana ha sido en parte fruto de una experiencia de poder popular local llevada a cabo en la provincia de Matanzas. Por ello tocaremos o mencionaremos mejor dicho, algunos puntos del discurso de Raúl Castro con motivo de la clausura del Seminario para los delegados del poder popular de dicha provincia, el 22 de agosto de 1974. «Los órganos de poder popular deben asumir a nivel del municipio, de la región (en centroamérica, región significa lo que en la península se entiende por comarca) o de la provincia, la erradicación del centralismo burocrático existente en muchas partes de nuestro aparato estatal...» «Las asambleas y los comités ejecutivos de las diferentes instancias de los poderes populares son órganos de dirección colectiva» titula Castro uno de los capítulos de su intervención, pasando a explicar varios aspectos prácticos relativos al caso.

En el caso constitucional la asamblea popular de las diferentes instancias (provincia, comarca, municipio) es el órgano superior del Estado en su jurisdicción. Entre sus facultades la asamblea de poder popular tiene entre sus facultades indelegables: el elegir al comité ejecutivo del Poder Popular en cada instancia, el cual se subordina a la asamblea. No existen órganos del poder Central.

Aquí cabría hacer una comparación con los conceptos utilizados en Euskadi al respecto, por la izquierda estatalista. Cuando ella se refiere al «poder local-municipal», en realidad y fijándose en los modelos franceses y españoles, se refiere a una «administración» local, que aun siendo democrática no es estrictamente hablando «poder» local. Porque si hay poder-local, no tiene que haber poder delegado. En la mayoría de los países del Este, no existe la figura del Gobernador Civil. Un poder local tiene competencias propias, no delegadas del poder central y el alcalde tiene que ser propio y no delegado del Gobierno. El poder central del Estado sería como representación exterior. Como tampoco tiene que existir Gobernador Civil, en todo caso sería el Presidente de Asamblea a nivel de Herrialde. La representación central no tiene que decidir sobre aspectos de la vida local. En fin, el papel de las asambleas de barrio y asociaciones de vecinos y en definitiva los herri batzarra es el de elaborar toda una teoría del poder local que vaya en contra de los intereses de un ordenamiento centralista y evitando que los ayuntamientos, aun siendo democráticos, sean el trampolín de dominación del Gobierno central que frena de esta forma, todo el movimiento asambleario y su espíritu popular.

Volviendo al caso cubano, y con referencia a los poderes de la asamblea popular, la misma puede sustituir cualquiera de los miembros ejecutivos según el procedimiento establecido para este fin. Aquí podríamos situar el principio de la revocabilidad pero sin que ella se realice de forma gratuita o caprichosa. La gestión tiene que tener cierta continuidad, aunque no fija. Así el poder ejecutivo deberá de durar 4 a 5 años. Asimismo tiene la facultad de organizar Comisiones de Trabajo permanentes o no, para fiscalizar las unidades de producción que le están subordinadas al poder local. También el de discutir y decidir sobre todos los aspectos del Plan Económico que será presentado por el Comité Ejecutivo de cada municipio, comarca o provincia.

La asamblea tiene otro tipo de facultades que son delegables en el Comité Ejecutivo, tales como la orientación y dirección económica en los municipios de Comisiones de Trabajo, etc. Hay también facultades y obligaciones para los órganos administrativos del poder popular.

Por lo que respecta a la revocación de cualquier delegado o miembro ejecutivo o administrativo por las respectivas asambleas en cada una de las citadas áreas territoriales, hay 22 artículos sobre el tema, de los que 4 son sobre propuesta de revocación y 10 sobre procedimiento.

Un capítulo interesante de esta experiencia de la provincia de Matanzas, ya generalizada desde hace dos meses para toda la república, es el de las Comisiones de Trabajo. Dice: «el poder popular local contará con Comisiones que actuarán de manera permanente y existirán otras extraordinarias para solucionar problemas en cualquiera de los tres niveles o instancias territoriales ya citadas.»

El último capítulo del discurso de Raúl Castro se refiere a las relaciones entre los órganos de los poderes populares locales con los organismos centrales del Estado. Hay diferentes actividades económicas o estratégicas que tienen una importancia y en consecuencia nivel nacional, como las fábricas de azúcar, la planificación agrícola de los cítricos, la ordenación turística, etc. y que se diferencian claramente de las actividades de producción específicamente locales o correspondientes a organismos administrativos o de servicios destinados a satisfacer necesidades locales. De tal forma que una industria que no se encuentre en ese capítulo de nivel nacional antes citado, puede ser controlada por el poder local. En el caso contrario, como podría ser la existencia de una fábrica de azúcar, controlada desde la administración central, sus representantes sí pueden participar en la vida municipal.

Establece así mismo la participación de los órganos de poder popular local en las actividades culturales que han de ser realizadas por ellos, pero dentro de las líneas generales establecidas por el Consejo Nacional de Cultura.

Las relaciones entre las direcciones administrativas y las unidades de los órganos de poder popular local y las delegaciones y unidades de las organismos centrales que permanecen en una provincia o comarca serán solamente

de coordinación e información y en ningún caso serán relaciones de subordinación, supervisión o control de unas en relación de otras, dice textualmente, el punto octavo de este capítulo.

Finalmente son también interesantes los artículos nueve y diez que resumidamente vienen a decir que los poderes populares locales no se desinteresarán de la marcha de las unidades de producción y servicios existentes en su territorio, pero que sean de nivel nacional, contribuyendo con su apoyo, teniendo una sección en la dirección de los planes económicos, de comisiones de trabajo en las ramas de producción y servicios.

Creo que la experiencia socialista cubana, en lo que se refiere al poder local merece ser conocida y seguida en todos sus detalles, y salvando las distancias y las singularidades del pueblo cubano, tratar de ser aprovechadas para nuestro futuro Estado Socialista Vasco.

Yugoslavia

En Yugoslavia no existe nada parecido a una Ley de Régimen Local, sino que cada comuna o cada distrito tiene su propio Estatuto. Los estatutos comunales son un acto autónomo, un acto autogestionario, libremente adoptado por las respectivas asambleas, sin necesidad de sanción superior; tal acto no estará sometido más que a un control jurisdiccional de su conformidad con la Constitución de rango estatal, control que se sitúa dentro del cuadro general de la jurisdiccionalidad constitucional. Estos estatutos comunales regulan, con la mayor independencia, los problemas de organización del mecanismo de autogestión en la municipalidad, distrito, etc.

En cada una de las seis repúblicas socialistas federadas, en la provincia o regiones autónomas, los cuerpos representativos son la asamblea y los comités populares y se convierten en los órganos superiores del Poder Local en sus diferentes circunscripciones. Además, junto a los órganos representativos políticos, existen los órganos representativos de lo que se llama, según Rousseau y Hegel, la sociedad política o civil, es decir, las comunidades de todos

los individuos considerados como individuos titulares de derecho de voto. Los segundos son la expresión de los que parafraseando a Lenin se podría llamar «la sociedad socialista en crecimiento», o sea, la comunidad de los trabajadores empleados en la producción y en los servicios.

Siguiendo a Jovan Djordjevic «la comuna socialista autónoma en Yugoslavia es la célula de base de la organización social y política y en una desestatización permanente de las funciones del Estado por el desarrollo de una red de instituciones autónomas e instituciones sociales, asegura los servicios de interés público en la enseñanza, en la cultura, en la salud, en la seguridad social, etc.» Según el mismo autor, «uno de los elementos esenciales de la teoría socialista yugoslava es el autogobierno local, siendo esta la base de la organización política y administrativa del Estado. Sólo respetando esta condición podrá transformarse la antigua administración burocrática de los hombres y las cosas en «sistema comunal democrático que garantice la soberanía efectiva del pueblo». «El autogobierno local transforma la estructura del Estado tradicional. Abre el camino tanto en principio como en la práctica, al autogobierno del pueblo.» «Marx consideraba que una de las principales ventajas de las comunas locales autónomas, era favorecer, más que ninguna otra forma social, la emancipación del trabajo.» Esto supone que la comuna local está fundada en la propiedad social de los medios de producción, en el autogobierno de los productores en la economía y en la supresión progresiva de toda explotación del hombre por el hombre. El sistema comunal no puede formarse ni desarrollarse sin una base socialista.

Conviene tener presente que el equivalente más próximo a la comuna yugoslava, es la comarca en Euskadi y el distrito similar a nuestro herrialde. La comuna está formada por un centro urbano, las «comunas catastrales», los villorios o aldeas de la comarca. Por lo tanto, es la comarca la entidad política más importante del sistema del poder local yugoslavo.

El autor antes mencionado añade que «la estructura política del autogobierno yugoslavo es una combinación de

elementos de democracia directa y de democracia indirecta. La democracia real debe realizarse —como ya lo subrayaba Lenin— a través de la unión del parlamentarismo y la democracia directa. La organización de la comuna y del distrito se caracteriza no sólo por el autogobierno político, sino también por la gestión social (el gobierno social).

A nivel de base existen en el sistema socialista yugoslavo los comités locales que tienen el nombre de «skuptine» (batzarre) o asambleas populares tradicionales que todavía han conservado en ciertas regiones de aquel país embriones o vestigios del autogobierno popular, lo que en Euskadi ha sido, en el foralismo, el batzarre o biltzarrea. Representan una de las instituciones del autogobierno local, una manifestación de la democracia directa. Esto nos explica por qué los comités locales efectúan sus tareas conforme a las costumbres locales y apelan sobre todo a la conciencia y consentimiento de los ciudadanos (principio en contra del Derecho Positivo sobre todo de la legislación española. Una forma puramente consuetudinaria y contraria al Derecho Positivo escrito; porque al estar todo escrito y decidido de antemano por la ley, impide que la asamblea, que se realiza de forma «práctica», tenga el menor valor).

En Yugoslavia, las asambleas de electores (o vecinos), se originan durante la guerra de Liberación Nacional contra los nazis y se transformaron en el curso del desarrollo del nuevo Estado, que obviamente se puede observar que también las asambleas de vecinos o herri batzarra podrían ser el embrión de una transformación revolucionaria en la perspectiva de un Estado Vasco. En aquel otro país, la asamblea de electores o vecinos es la reunión pública de todos los ciudadanos mayores de edad que gozan del derecho de voto. Existe en las aldeas, en las pequeñas localidades y en los barrios urbanos.

La comuna (o comarca) está gobernada por la asamblea comunal, que se compone generalmente de dos cámaras denominadas: Consejo comunal y Consejo de comunidades de trabajo o producción estando constituida ésta por representantes de las organizaciones económicas y otras (fábricas, servicios y agricultura, sanidad, etc.).

Capítulo Segundo

Hacia un debate sobre nuestro Poder Local

El lector ha de ver en este «debate» un ensayo, que no debiera ser el último, sobre el Poder Local Vasco. Creemos sinceramente que al pueblo vasco le hacen falta muchos debates y ensayos, que le ayuden a construir su futuro como Nación autogobernada. Un ensayo que no parte del ente local, como simple administración local, sino como un cuarto poder, el Poder Local, diferente, en parte al menos, al de los tres poderes clásicos del Estado.

Excepto en Nafarroa donde entre el herrialde (región) y el eskualde (comarca) debe de continuar existiendo *la merindad,* dadas sus características de extensión territorial sobre todo y como organismo territorial intermedio con amplias funciones de descentralización y poder propio, en los demás herrialdes las instancias o niveles de poder local debían de ser estos: *hauzo o herrixka* (barrio o concejo), udal (municipio = valle = cendea), eskualde (comarca), herrialde.

Antes de pasar a otro punto sería preciso tocar el punto de la terminología. Aun teniéndolos en cuenta y usándolos en cada caso o lugar, como denominaciones secundarias, las denominaciones debieran de ser euskéricas y hasta donde se pueda uniformes: hauzo o herrixka en el poder popular nuclear, udal para el municipio compuesto o simple (en los pocos casos que ésta sea conveniente), eskualde para la comarca y herrialde para Araba, Gipúzkoa, etc.

Hauzo o herrixka.

Para nosotros la entidad de base y de base asambleística es el barrio, sea el rural: Kofradia o bailara o el urbano y el pueblecito o aldea (concejo) en la Euskadi del Ebro. He aquí algunas de las razones.

Este tema ha preocupado a los galleguistas. Nos escribía un socialista gallego: «El problema de una futura organización administrativa de Galicia basada en la propia realidad del País es cosa que siempre preocupó aquí. Hay coincidencia en considerar que las unidades básicas de esa organización tendrán que ser la parroquia y la comarca, sin que los actuales ayuntamientos y provincias tengan razón de ser en esa nueva estructuración.» Un planteamiento bastante revolucionario, pues va a la supresión de los municipios y de las provincias, cosa bastante difícil de plantear aquí por lo menos hoy, dada la gran carga histórica de esas entidades en nuestro caso.

La parroquia gallega, parroquia civil por supuesto, se puede equiparar a nuestro hauzo-herrixka y semejante a la freguesía portuguesa es la unidad nuclear del futuro Poder Popular Local.

Otro punto: El moderno auge de la lucha de barrios es un fenómeno característico de las sociedades desarrolladas con grandes aglomeraciones urbanas, con un desarrollo salvaje en la mayoría de los casos, factores ambos que concurren en Euskadi. Las causas de este fenómeno se deben a que el barrio urbano se presenta como la unidad de acción y organización por excelencia en las actuales macro-ciudades y de tipo medio. Además este proceso se ve favorecido por el urbanismo capitalista-salvaje cuyo carácter clasista y discriminador lleva a crear unos barrios socialmente homogéneos y sometidos a una identidad de problemas. En consecuencia se dan una amplia gama de elementos para que se produzca una rápida concienciación, movilización y hasta una personalidad particular y específica del barrio; otro dato positivo de la lucha de barrios es su gran capacidad movilizadora y la amplitud de su componente humano. Las diversas asociaciones que inciden en los barrios, cuando no se han convertido en «correas de trasmisión» de ciertos partidos burocratizantes, han sabido conectar adecuadamente los problemas cotidianos y directos de la comundiad con las causas políticas profundas y generales que los generan. Así las reivindicaciones por el desastre de los planes generales y parciales de urbanización, consecuencia a su vez de la falta de una adecuada ordenación del territorio, de la falta de servicios, y equipamiento social del barrio, la falta de escuelas, de zonas verdes y de esparcimiento, la carestía de los transportes, el alza del nivel de vida, la feroz especulación del suelo, de las lonjas (que impiden disponer de centros de cultura: bibliotecas, de reunión o de esparcimiento) y de las viviendas, o el alza del nivel de vida han supuesto el trampolín para una aguda concienciación de amplias capas populares.

La colaboración y acción de las diversas asociaciones y su incidencia sobre el Ayuntamiento les dan un contenido político claro y directo. Por ello habría de revisarse el papel político-administrativo del municipio y prefigurarlo más como una federación de barrios o distritos (urbanos en este caso de las ciudades), dotados los barrios de un sistema asambleístico, de su órgano ejecutivo emanante de la Asamblea Vecinal, el «hazuo-batzorde», saliendo de este ejecutivo la representación de concejales en el Municipio, que pasaría a ser el órgano administrativo capaz de asumir la problemática técnico-administrativa de todo el término municipal en aquellas esferas de su competencia, de mayor escala que las del barrio. De esta manera, las asociaciones de barrios no serían únicamente de los asociados, cosa comprensible ahora, pero no deseable idealmente, sino de todos los vecinos del barrio, por el hecho de ser residente en él, quienes tendrían amplia competencia en materia social, de equipamiento y urbanística.

Y no solamente en los barrios urbanos, sino también en los municipios rurales y mixtos el barrio o el pequeño concejo debe de ser dotado de su propio poder político.

Consecuentemente y tanto para las zonas rurales, como para las urbanas o las mixtas debemos de concienciar al pueblo trabajador vasco cara a una institucionalización de las asambleas de poder popular, con la consiguiente

dotación de los organismos político-administrativo-sociales a los barrios. Esto exige un replanteamiento total de los poderes locales, recuperando todas las instituciones forales y consuetudinarias y darles el contenido socialista-abertzale.

Los barrios rurales de la Euskadi Cantábrica: kofradiak, bailarak o concejos en la Euskadi del Ebro pueden ser asimismo la base de unidades económicas de producción, además de las político-administrativas y sociales antes mencionadas. El «hazuo lan» baserritarra puede ser la base que parte de una comunalización de los montes y de la cooperativización de la agricultura, partiendo del núcleo primario del «hauzo» «herrixka».

El hauzo batzarreak, nombre que aún se conserva en el Baztan y otros valles navarros para sus asambleas vecinales y también consuetudinariamente en algunas kofradias vizcaínas debiera de ser el órgano colectivo de *poder popular* de base y de *democracia directa.*

Quizá en las grandes ciudades del País, en las cinco mayores de cien mil habitantes habría de reducirse entre el municipio y el barrio el distrito urbano, al igual que sucede en el caso portugués en Lisboa y Oporto, en Bucarest, Varsovia, etc. Por ejemplo uno de esos distritos, Begoña en el municipio bilbotarra, abarcaría a su vez a los populares barrios de Santutxu, Bolueta, Otxarkoaga, Zurbaran, Uribarri, Begoñazpi, etc. pues caso al contrario tendríamos que optar entre el excesivo número de barrios dentro de un municipio o crear barrios demasiado grandes, con lo que el poder se alejaba de la base y se dificultaría la democracia popular directa.

Santutxu, Txantrea, Amara, Zaramaga, Burtzena en las grandes urbes u otros barrios en los municipios urbanos y urbano-rurales de Euskadi, que son los más, con su propio poder popular, con proyección administrativa en su esfera, con sus propios estatutos, aprobados por el «Hauzo Batzarre» han de ser el primer paso para un cambio revolucionario a la democracia directa de las comunidades de base con una gestión autónoma.

Asistimos en estos momentos a una proliferación de asociaciones de vecinos, asociaciones de familias, asociaciones de padres de alumnos por un lado y por otro a grupos

de actuación político-popular propiciados por unos u otros grupos políticos. Sin negarles el valor que para una concienciación popular suponen y por ello hemos remarcado el aspecto positivo que la lucha de barrios ha significado, no hemos de olvidar el fin por los medios. La tentación burocratizante al hacerse los grupos dueños mayoritarios de directivas de asociaciones; la fanfarronada de decir que «vamos a conquistar la directiva de la Asociación de Vecinos de nuestro municipio, cara a conquistar el futuro ayuntamiento y por ello no podemos permitir la organización por barrios que nos llevaría a compartir la directiva con grupos adversarios políticos» —frase que la tenemos registrada con las características políticas del opinante; las contradicciones más claras de individuos del mismo grupo político sobre el planteamiento asociativo vecinal en menos de quince kilómetros; el protagonismo en urbanismo o en lo que fuese, sin entender nada del asunto, desbarrando a cada momento, cansando al ya cansado trabajador del barrio, con asambleas marathonianas, sin siquiera un temario mínimo, con frases pseudorrevolucionarias agarradas por los pelos; el argumento de utilizar siempre la lengua del Imperio, con un pintoresco «bilingüismo», sobre todo por los que utilizan el euskera en los barrios, en las pintadas y en panfletos traducidos por «encargo», disminuyendo siempre la presencia de la lengua nacional en las asambleas de los barrios hasta con atisbos de lerroxismo.

Debemos de tener un planteamiento coherente en la política de los barrios, un planteamiento que lleve al ejercicio de una democracia directa, a un poder popular local; a una euskaldunización progresiva de los barrios periféricos; a una dinamización de las instituciones nacionales o forales o consuetudinarias, hoy anquilosadas, en los barrios de clara conciencia euskaldun; a la que los nuevos barrios, que originados por esa especie de mancha de aceite de un crecimiento incontrolado de las grandes ciudades, aneja a los barrios rurales con su propia identidad, con su lengua nacional, diluyendo su personalidad y desnacionalizándolos en la mayoría de los casos. Consecuentemente debe de dirigirse todos los partidos políticos o

movimientos obreros abertzales y socialistas, para dejándose de emulaciones y luchas competitivas inter-grupo, trabajemos coherente y unitariamente. Sólo se podrá conseguir eso luchando por el fin que es la conquista de la institucionalización del Poder Popular Local en las comunidades de base, y para ello ha de tenerse bien presente que las asociaciones de vecinos, etc. son medio, y medio no absoluto, puesto que no abarca a todos los vecinos, como tampoco los grupos político-populares de barrios o localidades, y que sólo se llegue a que los Hauzo Batzarreak sean organismos políticos, sociales, administrativos habremos alcanzando la primera meta de una democracia real.

Udal (municipio)

Recogíamos antes el planteamiento del socialista gallego de supresión del ayuntamiento y añadíamos que es bastante difícil en nuestro país, tanto por la trayectoria histórica, como por las propias circunstancias geográfico-urbanísticas de muchas de nuestras villas y cabeceras de municipio. Si se quiere el Baztan es una de las pocas excepciones de desaparición de la entidad intermedia entre el núcleo primero y la comarca, pero también en este caso o en algún otro habría que matizarse.

De todas maneras nosotros le vemos una función clara al municipio vasco, al *udal* usando este vocablo que para unos es arcaísmo y para otros neologismo, al ser el ente administrativo de una federación de abajo-arriba de los barrios o de los concejos. La entidad de base no puede cargarse con un ente administrativo, proclive a la burocracia, y como sucede en Portugal o Yugoslavia, esas funciones deben de ser del municipio.

Las funciones técnico-administrativas deben concentrarse en el *Udaletxe,* y también las funciones delegadas estatales o provinciales, que hoy se llevan pésimamente en los pequeños municipios que en muchos casos no llegan ni al millar de habitantes. Mientras que el *Hauzetxe,* término popular recogido por Azkue en un concejo del valle navarro de Araiz, es la Casa Vecinal, el Consistorio y sede

de la asamblea o batzarre vecinal, el *Udaletxe* debe ser el centro administrativo y sede de los representantes o delegados del poder popular de los núcleos urbanos, rurales o mixtos del término municipal.

¿Cómo estaría formado lo que hoy se llama ayuntamiento-pleno y lo que debiera de llamarse udal batzarre orokorra (asamblea general municipal)? Pues, por una representación de uno a cinco, de los núcleos del término, por ejemplo núcleos de hasta 1.000 habitantes, el presidente del Hauzo batzorde, elegido en el batzarre respectivo; y así en escala hasta cinco. Los hauzo batzordes, o comités ejecutivos tendrían que estar compuestos de 3, 5, 7 y 9 miembros, con 2, 3, 4 y 5 vocales, siendo los que más votos tuvieran, presidente, vicepresidente o vicepresidentes, siendo estos automáticamente los que hoy llamaríamos concejales. El udal batzarre orokorra elegirá su administral batzordea o Comisión Administrativa a efectos administrativo-ejecutivos.

En este planteamiento de lo que entendemos por municipio vasco, coincidimos con uno de los estudios del único congreso de Estudios Vascos, de la Sociedad de Estudios Vascos, dedicados al municipio en el que se pedía el agrupamiento de los mini-municipios vascos en municipios-valle. Hoy no tanto en Araba, en la cuenca del Deva o del Urola, ni en las Encartaciones ni en el Norte de Nafarroa, pero sí en toda la cuenca del Oria, en la mayor parte de Vizcaya y merindad de Estella, habrían de suprimirse como municipios, no como entidad de base, que es lo que se ha hecho con la política absurda y antidemocrática de las anexiones a lo «franquista», a los pequeños ayuntamientos incapaces de enfrentarse al menor problema de la maquinaria administrativa o de servicios e ir a una reordenación de los municipios vascos, con la condición previa «sine qua non» de respetar y vigorizar su personalidad de entidad popular de base, sin que sean apéndices de la nueva cabecera del nuevo municipio, ni barrios abandonados de los que se extraen sus productos forestales o de otro tipo, sin consultárseles siquiera.

Eskualde (*Comarca*)

El eskualde, la comarca, debe ser la piedra angular del Poder Popular Local en su instancia intermedia. Catalunya en la época autónoma se dio perfecta cuenta de ello haciendo la «Ponencia de Divisió Territorial de Catalunya» el famoso estudio de la división comarcal, suprimida político-administrativamente por el franquismo, pero que ha perdurado: El Baix Llobregat, el Vallés Oriental o el Occidental, la Garrotxa, etc. proviene de aquella división, sobre otra nación concretamente de Galicia veamos lo que dice Xaime Lorenzo en el n.° 2 de «Revista de Economía de Galicia»: «La pieza clave de esa futura organización podrá hallarse, a mi juicio, en las regiones naturales o grandes comarcas del país, tierras o *bisbarras*, de características geográficas definidas por su clima y relieve, formas de agrupación humana y población, explotación económica actual y recursos potenciales, tráfico, comunicaciones, etc.... Como célula social primaria de nuestra vida campesina, nos encontramos con la parroquia, cuyo reconocimiento jurídico habrá de configurarse no sólo en orden a la privativa competencia sobre sus bienes e intereses peculiares, sino en el orden de la participación representativa dentro de la unidad comarcal y de coordinación o vinculación con los servicios propios de ésta...»

La geografía y la sociología nos señalan entre otras razones el condicionamiento comarcal de Euskadi. Y lo que estuvo en vigor en algunas comarcas hasta la supresión foral, fue recogido por el proyecto de Estatuto Vasco votado por los representantes de los ayuntamientos en la asamblea de Iruñea, el 19 de junio de 1932. Dice textualmente el artículo 3.° del estatuto mencionado: «Para las comarcas en que concurran peculiaridades económicas o jurídicas de importancia, las asambleas particulares de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, previa petición de la mayoría de los ayuntamientos interesados, y oídas las diputaciones respectivas, podrán disponer un régimen de administración directa o especial en cuanto a las materias afectadas por dichas peculiaridades, en armonía con los intereses generales, sin que se altere por esto la condición

político-administrativa de dichas comarcas dentro de los territorios de que formen parte. En estos casos y a propuesta de dicha mayoría de ayuntamientos, se crearán también las *instituciones sociales* y jurídicas que los problemas propios de las referidas comarcas aconsejen y que *podrán extenderse al resto* del país». Que nosotros sepamos, fue el único planteamiento comarcalista de la época estatuaria, al contrario de los catalanes que llegaron a suprimir la división en cuatro provincias y crear nueve «regiones», pero siendo éstas agrupaciones de comarcas.

Socio-urbanísticamente la comarca lo era en parte y lo va siendo cada vez más una unidad indudable en Euskadi. Teniendo en cuenta que el eskualde tiene en la mayoría de los casos una homogeneidad socio-económica que el herrialde en manera alguna lo tiene, es el espacio territorial idóneo para múltiples actuaciones sociales, políticas, económicas, culturales y de servicios infraestructurales.

Es aquí en el eskualde, donde podrían y deberían intervenir, pero naturalmente en otro sistema económico, los *Consejos Obreros* en lo que podría ser un bicameralismo a la yugoslava, administrativa y económica o las comisiones de trabajo de fiscalización y control de las unidades de producción y servicios de tipo cubano. El barrio o concejo: hauzo o herrixka o el udal: municipio, por sus dimensiones geográficas y humanas no pueden tener organismo de producción en el poder local. En nuestro eskualde y en cualquier otro de Euskadi, la cabecera comarcal hace de ciudad dormitorio, la mayoría de los polígonos industriales están en los municipios inmediatos. Hay un trasvase continuo y complejo entre unas localidades y otras, los obreros residen en una y trabajan en otra o viceversa. Algunos servicios son mancomunados y hay una interdependencia de los medios de transporte aunque éstos hoy sean todos privados. Por otra parte en Araba y Bizkaia las diputaciones han dividido los herrialdes en siete comarcas con delimitaciones más o menos afortunadas, a efectos de planificación y urbanismo. Nafarroa ha encargado la planificación comarcal a una empresa tecnocrática de Madrid, que seguramente no tendrá en cuenta para nada las características del país.

Está claro por lo tanto la importancia cada vez mayor que en la ordenación del territorio, y consiguientemente en urbanismo, servicios, infraestructura viaria y actividad económica va a tener el eskualde.

Por todo ello se impondría un estudio previo similar al efectuado en el período autonómico catalán, que llevase a una delimitación de los eskualdes e inmediatamente después de una institucionalización política, ésta con dos órganos. Uno administrativo y otro socio-económico.

La asamblea de todos los delegados elegidos directamente por el pueblo a nivel de base y municipal, los «ordezkaris» de los distintos «batzarreak», formarían el *Eskualdeko ordezkarien biltzarrea*, utilizando en este caso el sinónimo biltzarrea en lugar de batzarrea, para distinguir. También en castellano: asamblea, concejo, consejo, concilio, congreso, etc., etimológicamnte tienen el mismo sentido, pero semánticamente han pasado a significar cosas sino distintas, sí diversas. Paralelamente las unidades de producción, los centros culturales y sociales, formarían el *Eskualde kontseilua,* que en una época de transición hacia el socialismo tendría funciones consultivas. En materia de planificación económica, participación en el control de las unidades de producción, programación de actividades culturales, etc., este consejo tendría la mayor intervención y capacidad decisoria posible. Cuestión a estudiar sería la articulación de este consejo y su disposición, pues las organizaciones autónomas de trabajadores a nivel de fábrica, de polígono industrial, etc., debieran ser las primeras en estar representadas, así como el profesorado, padres de alumnos, profesionales y técnicos de servicio sanitario, asistenciales, etc., etc. Este punto exige un debate y unos ensayos amplios, un estudio comparativo de otros países, su acomodación a nuestro Pueblo, y las singularidades propias. Sobre todo en lo que se refiere a la socialización y cooperativización de nuestro campo, del baserri, y la participación de las organizaciones baserritarras, sea en la Erribera o en Arratia, pues también en este caso cada eskualde tendría su homogeneidad en este sector económico de la agricultura. En los eskualdes costeros sería imprescindible contar con las organizaciones arrantzales.

El eskualde tendría las más amplias competencias, sobre todo, en materia de planificación tanto económica, como urbanística, siendo además el principal eje de los servicios y organismos descentralizados del Gobierno Vasco, tanto en lo que se refiere a la Administración de la Justicia, como de otras actividades de los organismos centrales.

Como en el resto de los órganos del Poder Popular Local, el Eskualde Biltzarrea tendría su organismo ejecutivo, y comisiones especializadas formados por los Delegados de los Batzarres, que a plano de barrio o municipio, trabajan con preferencia en secciones especializadas, urbanismo, medio ambiente, transporte, educación, etc.

Herrialde (región o provincia)

El herrialde, es ante todo un hecho histórico, que sobre todo en Euskal Herria tiene una carga insoslayable. Las instituciones forales le dieron mucho vigor, pero también no lo olvidemos, su fragmentalismo, su provincialismo han restado mucha fuerza a la unidad de nuestro Pueblo. Sin perjuicio de una reordenación futura, hemos de respetarlas en lo que esta historia y estos fueros tengan valor positivo y no vayan contra la más que necesaria unidad de Euskadi.

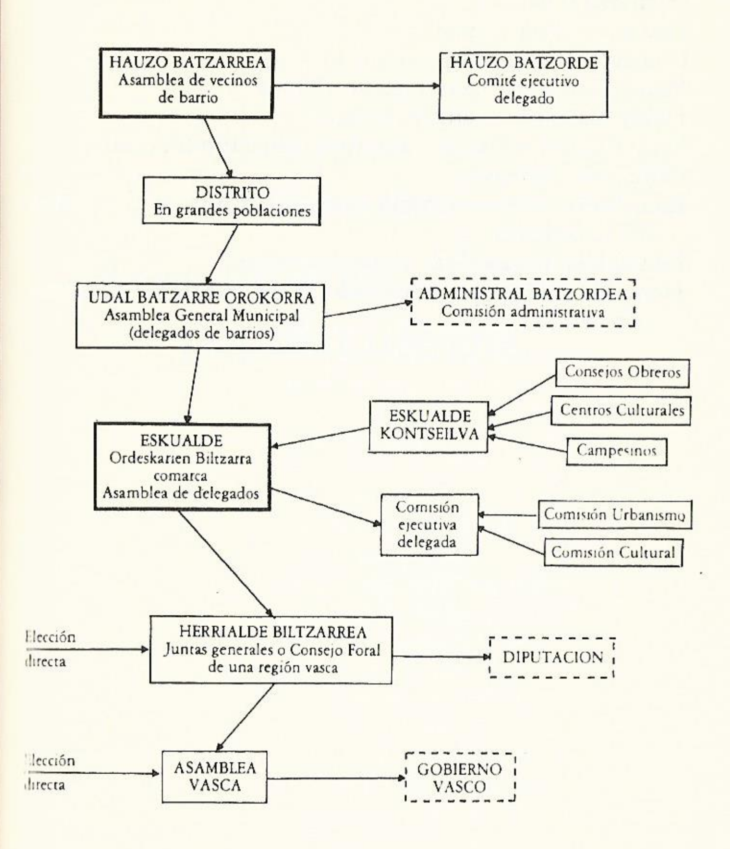
Por otra parte y en el caso de Nafarroa, de la Nafarroa cispirenaica, habría de respetarse la merindad, como entidad intermedia entre el eskualde y el herrialde, y no sólo respetarla, sino vigorizarla y dar a la merindad, poderes propios, pues hoy y esto lo olvida la Diputación «Foral», ella ejerce poderes centralistas desde el palacio de Carlos III el Noble, sin que las merindades tengan ni siquiera servicios descentralizados, como pueden ser las oficinas de urbanismo. Las asambleas municipales de merindad casi son un recuerdo de las épocas estatutarias. No se olvide que la merindad de Agoitz-Zangoza es mayor que Araba, la de Iruñea, mayor que Bizkaia y la de Lizarra, de la misma extensión que el herrialde de Bizkaia y superior por lo tanto a Gipuzkoa. Llamadas en un momento de la historia del reino pamplonés «provincias», de alguna manera han de serlo y servir de puente entre los eskualdes y el herrialde de Nafarroa.

A nuestro juicio el herrialde deber ser fundamentalmente la federación de eskualdes, que ejerza la coordinación política, económica y de servicios entre las comarcas, asuma los servicios que exijan una planificación y gestión de rango superior al eskualde y finalmente como entes territoriales de instancia inmediata al Euskal Estatua, tengan las atribuciones y actividades del tal carácter, es decir, en este caso una función administrativa de gran importancia.

El órgano supremo del herrialde no debiera de llamarse Junta General en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa; Cortes en Nafarroa; Cilviet, en Zuberoa y Biltzar en Lapurdi, sino con una idéntica denominación euskérica coger laputarra, o sea *herrialde biltzarrea* cuando sea en general y *arabako biltzarrea* y sucesivamente, cuando se trate de cada uno de ellos. Cada uno de los *biltzar* decidiría su propia constitución interior, lo que en términos del Estatuto de Estella se llamaba además de esa manera: «Constitución Política Interior» o Estatuto Particular, atendiendo a las peculiaridades propias de cada herrialde, sin más sanción superior que el examen de su constitucionalidad, sistema que por supuesto habrían de usar los eskualde biltzar, con sus propios estatutos iguales, similares o distintos según sus diversas características.

Como conclusión de este punto y también de la ponencia en general, un principio de gestión democrática autónoma y directa de las comunidades locales, una filosofía de un Poder Popular Local nos debe llevar a una organización de este poder de abajo a arriba, desde la base al Estado, y por ello ateniéndonos a estos y coherentemente los órganos de poder del herrialde serán los últimos. Para algunos el «respeto y potenciación de la personalidad de cada región vasca», empieza y termina en los herrialdes y con eso no estamos de acuerdo, aunque respetemos también pero no de una forma estática y románticorenoforalista, sino dinámica. Por otra parte el herrialde, como ente territorial de instancia inmediata al Estado Vasco ha de jugar un papel importante de cohesión por la instauración de la Euskadi Errepublika sozialista que deseamos.

Hacia un debate sobre nuestro Poder Local (Esquema de la alternativa)



Herrialde: región o provincia.
Eskualde: comarca.
Udal: municipio.
Hauzo: barrio.
(Herrixka o Bailara).
Hauzetxe: casa vecinal.
Udaletxe: ayuntamiento (edificio).
Hauzo Batzarrea: asamblea de vecinos.
Hauzo Batzorde: comité ejecutivo.
Udal Batzarre orokorra: asamblea general municipal.
Ordezkari: delegado.
Eskualdeko ordezkarien biltzarrea: asamblea de delegados de la comarca.
Eskualdeko Kontseilua: consejo comarcal.
Herrialde Biltzarrea: asamblea de la «región» (o «provincia»).

Cuarta Parte

Acercamiento a la lucha popular urbana

Capítulo Primero

Movimientos populares urbanos en Euskadi

Introducción

Los movimientos populares urbanos han estado y están de actualidad en muchos países. Las organizaciones ciudadanas en su múltiple realidad han mantenido en jaque a la Administración Local durante estos últimos años. Su actitud crítica y reivindicativa ha puesto al descubierto la crisis de toda la estructura de la gestión y ordenación del suelo. Este es un hecho constatable, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados (USA, Inglaterra, Alemania, Portugal, Chile...).

No cabe duda que estos movimientos tienen una clara incidencia en la dinámica de la lucha de clases. Son un nuevo factor a tener en cuenta, tanto a nivel de la praxis y estrategia política como a nivel de estudio e investigación de las relaciones sociales en un medio urbano.

En el Estado Español, los movimientos populares urbanos han servido como cauce (en mucha ocasiones de único cauce) de participación política. Quizá por eso su alcance político ha ido más lejos que en otros lugares. En general, podemos decir que estos movimientos se han constituido como un medio eficaz para el desarrollo de la democracia política y social. El movimiento popular ciudadano ha legitimado y estimulado la consecución de nuevos derechos sociales (vivienda, equipamientos, cultura, ges-

ción, etc.), planteando progresivamente objetivos de cambio tanto sociales como económicos.

En Euskadi estos movimientos han lanzado todo tipo de iniciativas: desde la difusión del idioma, potenciación de la cultura popular hasta la eterna reivindicación de la amnistía, junto con las otras parcelas estrictamente urbanas. Hay que destacar que aquí el cuerpo asociativo es más complejo (grupos de folklore, peñas, centros culturales, etc.) y ello ha repercutido en una mayor diversidad organizativa y de poder de convocatoria que en otros lugares del Estado. De todas formas, no siempre se han manifestado con la misma uniformidad en nuestro territorio. El nivel de industrialización, la evolución urbana, la especialización productiva, el carácter de la emigración, la historia municipalista, etc. han configurado distintos movimientos en Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra. Aunque, en este trabajo haremos referencia a todas estas regiones, será el Area Metropolitana del Gran Bilbao la zona más directamente analizada por su diversidad, amplitud y experiencia en los últimos quince años.

El proceso de urbanización

A lo largo de toda la historia, la configuración de los asentamientos humanos, la «organización» del territorio ha provocado diversos conflictos sociales. No vamos a detallarlos ahora. Sólo queremos dejar constancia de su existencia y añadir que este enfoque histórico está por realizar en nuestro país. La creación de las villas, su evolución, las machinadas, «zamacolada», y otros fenómenos similares tienen correlación con la formación urbana y con el desarrollo de las clases sociales. El nacimiento de la burguesía comercial a partir de los siglos XV, XVI y siguientes lleva consigo una dinámica territorial no sólo en Vizcaya sino también en los territorios limítrofes.

Dejamos también de lado la época inicial de la industrialización a principios de siglo, que tuvo sus consecuencias urbanas y sus correspondientes movimientos populares.

Nos situamos así en la época más reciente, en la época

franquista. La repercusión que tuvo la política económica, y en relación con ella la urbana, ha sido decisiva en la caracterización de los movimientos urbanos. Vamos a tratar de dibujar brevemente los elementos más destacados que han definido esta política a lo largo de estos cuarenta años.

a) Características del crecimiento urbano

El proceso de urbanización se inicia lentamente a partir de los años 40 y sigue este ritmo durante veinte años. El trasvase de la población rural (50% en 1940) a las ciudades en un primer momento está marcado sobre todo por la miseria existente en el campo. No es tanto una demanda de mano de obra industrial como la huida del hambre. En este sentido puede afirmarse que el ritmo del proceso de industrialización iniciado en la península a principios de siglo queda entre paréntesis durante casi veinte años, y que el desarrollo urbano va por delante de aquél a lo largo de este período.

De los años sesenta para acá ambos procesos (urbanización e industrialización) se disparan a gran velocidad. El «milagro» español consiste en transformar una sociedad rural y agraria en otra urbana e industrial en tan solo veinte años.

¿Cuáles han sido los efectos de este «milagro»?

—En primer lugar la *emigración*. Emigración que según las épocas se ha caracterizado por la huida de la miseria o por la búsqueda de mejores condiciones de vida, por la ubicación en zonas geográficas de la península o por la salida al extranjero. En todo caso nunca evitada con soluciones positivas en su lugar de origen o equilibrada en el lugar de llegada.

—En segundo lugar la *concentración urbana*. La población queda localizada en unas zonas concretas. La mayoría de ellas periféricas y con una cierta base industrial. Es el caso de Barcelona, Euskadi (Area Metropolitana del G.B., Donosti...), Madrid, Asturias, Valencia, etc. Este proceso de concentración no lleva consigo una política paralela de equipamientos sociales y ordenación urbana coherente. Sólo a partir de los años sesenta se inicia la edificación de

residencias sanitarias. En definitiva, no hay inversión social ni garantías por parte de los organismos administrativos para controlar el crecimiento urbano. Por otra parte, el constante crecimiento metropolitano de estos últimos años está acarreando unos costes sociales tan elevados que incluso está afectando a la estructura productiva industrial. Para evitarlos, se inicia toda una política «agresiva» en el territorio (autopista, grandes obras de infraestructura) que tiene graves repercusiones en el medio ambiente afectando a la calidad de vida de los núcleos residenciales.

—En tercer lugar el *desequilibrio industrial y territorial.* La articulación industrial de la península se ha realizado en base a las infraestructuras básicas existentes anteriores a la guerra. Así, como la nuestra, han servido para realizar todo el despegue industrial sin apenas inversión para las fuerzas dominantes que obtenían plusvalías en todos los sentidos (mano de obra barata, bajos costos de infraestructuras, proteccionismo fiscal). Esta política va íntimamente unida a los dos puntos anteriores. Con un equilibrio territorial basado en el desarrollo industrial no hubiera existido la emigración ni la polarización urbana con las características antes señaladas. La realidad es otra. Heredamos un territorio desequilibrado que está condicionando por un lado las zonas metropolitanas —necesitadas de una renovación infraestructural— y por otro el futuro de las reivindicaciones regionalistas o nacionalistas.

b) Características políticas de la Administración Local

La organización de la Administración Local, se encuentra vulnerada, con más intensidad a medida que el proceso de urbanización va avanzando, en tres flancos:

1. *Ante los ciudadanos.* El aparato municipal es, de toda la administración estatal, el más próximo a los ciudadanos. Requiere por ello un mayor nivel de representatividad, precisamente algo de lo que más ha carecido. Sólo a partir de los años 70 llegó al pueblo a tomar seriamente conciencia de esta perspectiva. La acción directa contra los alcaldes y concejales corruptos es un paso posterior a las reivindicaciones urbanas y sociales.

La crisis de representatividad ha estado latente desde la instauración corporativa del municipio franquista. En Euskadi comenzó a salir a flote antes de la década de los 70 en Pamplona, a través de la elección de la terna de concejales «familiares». La dimisión de la alcaldesa de Bilbao en 1975 se sitúa en esta línea. Entre estas dos fechas y posteriormente a 1975 se han producido innumerables casos similares.

2. *Ante la Administración Central del Estado.* Ya desde 1939 se llevó a cabo una política de debilitamiento administrativo de las estructuras locales. Los avances de gestión municipalista de la República quedaron truncados tras la guerra. Las fuentes económicas de los municipios y autonomías regionales fueron cortadas de raíz pasando todo el control administrativo a las instancias ministeriales centralistas. Esta situacion se ha hecho más explosiva en los casos de Euskadi y Cataluña sobre todo por la existencia de una problemática nacional no reconocida.

3. *En la realidad sociológica de su marco administrativo.* El marco administrativo del territorio municipal es un legado de tiempo napoleónico, de los Borbones. El marco teórico-administrativo es el municipio aislado, rural. Hoy nos encontramos con otra realidad bien distinta. Los municipios, al menos los que agrupan a la población más característica, son urbanos. No están aislados, existe una jerarquía de municipios. Jerarquía, que desde el punto de vista de organización económica sirve perfectamente para las estrategias espaciales de las clases dominantes. Es el caso típico de las Areas Metropolitanas. No tiene sentido en ellas que cada uno de los municipios del «hinterland» funcione por su cuenta. Lo que ocurre, por ejemplo en el Gran Bilbao, es que desde el control del municipio central —Bilbao— se realiza de hecho toda la planificación de la comarca e incluso de la provincia. Así, tenemos que la clase social que domina el aparato municipal, en este caso Bilbao, domina también todo su entorno urbano. Por otra parte, todas las estructuras participativas, pensadas para municipios cerrados, rurales, quedan sobresapadas con la aparición de los grandes suburbios o pueblos absorbidos por los centros urbanos. Ahí tenemos, como una conse-

cuencia de esto, los deseos desanexionistas de multitud de municipios «incorporados» a partir de 1940.

c) Las contradicciones urbanas

Dentro de las coordenadas espaciales y administrativas descritas se han encontrado distintos intereses de clase. Ya hemos visto cómo se ha realizado . La estrategia espacial de las clases dominantes a nivel de todo el territorio peninsular. A nivel interno de cada una de las áreas metropolitanas o núcleos urbanos han surgido actuaciones conflictivas incluso entre las distintas capas de burguesía. Según haya sido el dominio de la clase social (burguesía comercial, industrial o financiera) así se ha ordenado el territorio urbano. Este dominio se ha consumado por distintos medios: presencia directa en la dirección municipal, presencia delegada (por ej. a través de concejales impuestos, hombres de empresas industriales, etc.) controlando los organismos de mancomunidad o consorcios (Transporte, Gran Bilbao...) o por medio de organismos ministeriales (MOP...).

Como ejemplo de lo anteriormente citado podemos señalar el conflicto del Valle de Asua. Estos conflictos pueden seguir multiplicándose si tenemos en cuenta la necesidad de renovación inmediata de grandes infraestructuras sobre todo en las áreas metropolitanas.

La inexistencia de equipamientos sociales, degradación del medio ambiente, planes parciales «especulativos», etc., han sido las otras contradicciones que han dado origen al movimiento ciudadano, es decir a la reacción de las clases populares contra las clases dominantes en el seno de la ciudad.

Los movimientos populares urbanos

1. Origen

El despertar del movimiento ciudadano es simultáneo a la política desarrollista de los gobiernos tecnocráticos (1964 y siguientes). Tiene también sincronía con el resurgir del movimiento obrero. En las áreas metropolitanas, precisamente donde más se hacen sentir estos hechos, las acciones

populares urbanas adquieren buenos niveles organizativos a partir de los años 70.

Ya hemos señalado anteriormente el marco propicio en el que se dan las condiciones objetivas para la aparición de los movimientos urbanos: infradotación de equipamientos sociales, fuerte deterioro del medio ambiente, corrupción descarada, marginación... En muchos casos la gravedad alcanzada por estos elementos hace brotar enérgicamente y espontáneamente acciones colectivas de los ciudadanos.

Entre estas acciones espontáneas primeras y otras acciones organizadas posteriormente existe todo un proceso ascendente de concientización ciudadana. De acciones «defensivas» y contestatarias se va avanzando a acciones «ofensivas» y alternativas. Podría establecerse una extensa tipología según distintos criterios. Otros autores ya los han descrito con mayor o menor profundidad, con mayor o menor pragmatismo*.

2. Características y causas

Los movimientos populares urbanos han adoptado una gran pluralidad de formas organizativas. La más común es la de la Asociación de Vecinos. No obstante, se deben considerar también otras expresiones asociativas como los ASK, centros culturales, clubs juveniles, peñas, etc., que en aspectos sectoriales o momentos concretos han dado un peso importante al movimiento ciudadano.

El proceso de maduración, la amplia gama organizativa y las coyunturas políticas por las que ha debido pasar el movimiento ciudadano hace dificultosa su clasificación.

De forma sencilla, y ateniéndonos únicamente a las causas que lo han suscitado, podemos destacar como dominantes las siguientes:

a) *La calidad de la vida.* Las primeras y constantes movilizaciones urbanas se han provocado por este punto. Unas veces se debió al deterioro grave de elementos ambientales (por ej. Santurce, Erandio, inundaciones...). Otras al déficit constante de vivienda o servicios. Según las

* *Papers* n.° 3. Revista de Sociología. Barcelona, 1974. Art. de J. Borja. También, *Movimientos Sociales Urbanos* de M. Castells. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1974 y *Suplementos de Cuadernos para el Diálogo,* n.° 77 (CEU) Madrid 1976.

zonas, la necesidad, la reacción oficial, la capacidad organizativa y la conciencia política han aumentado. Entonces se ha constituido un movimiento maduro y permanente.

b) *La gestión municipal.* Normalmente esta variable se va introduciendo en el movimiento a medida que la capacidad de respuesta a las necesidades anteriores por parte de la Administración es nula o muy precaria. Los ciudadanos toman conciencia de quiénes les administran y a qué fuerzas sociales sirven. En muchos casos este hecho salta las esferas estrictamente municipales para encararse con determinado ministerio o toda una política urbana tanto a nivel local, como provincial o estatal.

c) *La política general del país.* Este es el caso vivido por el movimiento ciudadano en los dos últimos años. El apoyo a las luchas políticas generales, desde acciones con el movimiento obrero hasta otras actuaciones directas como la amnistía, han constituido otro eje más amplio de los movimientos populares urbanos.

La mayoría de los movimentos populares urbanos se han desarrollado entrelazando la primera y segunda causas, en los niveles que J. Borja denomina reivindicativo y democrático*. No hay que perder de vista que esta clasificación no es mecánica: no existen los compartimentos estancos ni política ni socialmente. La realidad es una mezcla permanente de todas estas características. La política general del país, por ejemplo, ha influido más significativamente en Euskadi que en otros lugares: las movilizaciones por la amnistía han tenido aquí un peso específico en el movimiento ciudadano no constatable en otros lugares.

Los movimientos populares urbanos en el G. Bilbao

Los movimientos populares urbanos en el Area Metropolitana del G. Bilbao surgen en la década de los años 60. Hasta entonces, los problemas de los barrios se abordaban aisladamente y de forma asistencial por personas altruistas o centros religiosos.

* En *Papers* n.° 3.

1.ª etapa. Los orígenes: 1962-69

Toda ella se caracteriza por un tono marcadamente defensivo, espontáneo y puntual. Las bazas que movilizan son exclusivamente reivindicativas y los efectos producidos sobre los organismos de poder son mínimos.

Las reacciones espontáneas más importantes se dan en Santurce (1965) con motivo de las explosiones de los depósitos de butano, y en Erandio (1969) donde la la reacción popular ante las emisiones de gas es duramente reprimida por la policía. En esta ocasión, cayeron los dos primeros muertos del movimiento ciudadano. Erandio supuso un hito a nivel estatal. Fue la chispa súbita que prendió cantidad de manifestaciones ciudadanas e incluso afectó al movimiento obrero. Por esta época surgen las primeras asociaciones de vecinos tras la promulgación de la ley de asociaciones de 1964. (Gure Etxea de Zurbaran, Rekaldeberri, Portugalete, etc.) La mayoría de ellas nacen a partir de centros próximos a la Iglesia (HOAC, JOC y parroquias).

El tema de la enseñanza acapara también de forma espontánea las primeras coordinaciones a nivel de barrios. La más amplia agrupa a 16 asociaciones.

Algunas asociaciones, como la de Rekaldeberri, adquieren en esta etapa un nivel organizativo y de lucha considerable. (La degradación creciente del barrio era notable sobre todo en las dotaciones de enseñanza y tráfico.)

2.ª Etapa. Consolidación: 1970-74

Durante esta etapa se manifiestan seis líneas significativas:

a) La línea generada por el constante déficit de los equipamientos sociales y degradación de la calidad de la vida.

La carencia de puestos escolares, zonas deportivas, zonas verdes, centros sanitarios, vivienda, etc. es motivo constante de manifestaciones, escritos, asambleas, etc. en

numerosos barrios del Gran Bilbao: Rekaldeberry (prácticamente todos los años), Lamiako, Torre Urizar/Irala, Erandio, Sestao (arboricidio y aparcamiento subterráneo del Casco), etc. Sería interminable el número de barrios y acciones llevadas a cabo por estos motivos.

Las contribuciones especiales, por la falta de asfaltado de calles y aceras, es una baza típica de esta etapa, sobre todo en los barrios de Arangoiti, Santuchu, Iralabarri, Zorroza, etc. (1974).

La deficiente edificación de Ocharcoaga origina en este barrio una movilización general ante la idea de la posible venta de sus viviendas por parte del ayuntamiento (1974).

b) El medio ambiente.

Este es un tema peculiar de nuestra área metropolitana respecto de las otras áreas del país. (Madrid, Barcelona, Valencia...)

Desde los inicios de los movimientos populares urbanos es una constante hasta nuestros días. Ya lo hemos citado en la primera etapa. Aquí se han producido todo tipo de emanaciones, accidentes graves, contaminación de aguas (prácticamente la totalidad de la cuenca fluvial del Nervión está altamente contaminada), ruidos ambientales, y un largo etc. Ortuella (manifestación contra la contaminación de los hornos de mineral) y varias asociaciones conjuntamente mediante escritos expresan su protesta por la degradación del medio ambiente.

c) Planes parciales.

El cambio de calificación del suelo del valle de Asua, la prolongación del aeropuerto de Sondica, es una baza todavía presente en nuestros días. El tema está en el candelero de la opinión pública durante los años 72/73. En Portugalete (1974) la asociación de familias y sociedad cultural elaboran un contraplán de ordenación urbana. Todo él va precedido de una intensa campaña de información y concientización popular.

d) Partidos y acciones políticas.

A lo largo de 1971 diversos partidos políticos tratan de protagonizar la lucha ciudadana. De esta época son los Comités de Barrio (CC.BB) que actúan clandestinamente

en los barrios. Su duración es muy breve dadas las características abiertas que requerían las plataformas vecinales y las exigencias de clandestinidad de los partidos por esta época.

La elección de concejales (1970) es objeto de la primera crítica por parte de 14 asociaciones, a un decreto emanado por la administración: «Debemos hacer llegar nuestra protesta por entender que el citado decreto supone un retroceso en la democratización del país y una segregación de las familias económicamente débiles en la gestión municipal.» El decreto dejaba en inferioridad de condiciones la representación del tercio familiar.

Es destacable el proceso de Burgos (1970) que provoca multitud de manifestaciones apoyadas por todo tipo de agrupaciones populares y ciudadanas.

e) Coordinación y Federación de Asociaciones.

La coordinación del movimiento ciudadano ha sido y es una tarea primordial de cara a su efectividad a nivel global del áera metropolitana. La ruptura del localismo del barrio es tan necesaria como difícil a lo largo de la historia de los movimientos urbanos en Vizcaya.

Los primeros pasos para conseguir este objetivo datan de 1967 (para afrontar el tema de la enseñanza). Desde entonces se producen intentos de consolidar relaciones a todos los niveles en el movimiento ciudadano. En 1972, doce asociaciones llegan a establecer contactos organizativos que se diluyen al año siguiente. En 1973 las reuniones iniciadas en el año anterior llegan a un callejón sin salida por la discusión y complejidad a la hora de redactar estatutos federativos. Influyen también las tomas de postura ante la estructura directiva que se trata de dar a la federación. Todo termina con una asamblea de representantes de asociaciones que es disuelta por la policía gubernativa en Zabala. Sin embargo, a niveles sectoriales, cuajan algunas intercomisiones: enseñanza —la más importante—, contaminación, contribuciones especiales, etc.

f) Los técnicos y profesionales.

A lo largo de esta etapa, van surgiendo colaboraciones esporádicas de técnicos y profesionales que asesoran a las asociaciones vecinales (estudios sectoriales sobre la ense-

ñanza, equipamientos, planes urbanísticos, conflictos jurídicos). Ejemplo de ello son barrios como Rekaldeberri, Santuchu, Portugalete, etc.

Este tipo de colaboraciones sería decisivo en la etapa posterior.

La actitud defensiva anterior se convierte en ofensiva en estos años. De posiciones suaves con la administración se pasa a posiciones más contundentes. Cambian los modos y tácticas de lucha. Son frecuentes las manifestaciones, pintadas, campañas, etc.

3.ª Etapa. Cúspide y crisis: 1975-77

Además de lo dicho anteriormente, esta etapa se caracteriza por un movimiento generalizado de oposición a la política urbana de la administración. Aquí se pone en cuestión no ya una actuación o situación sino la orientación, los objetivos y los métodos de la política urbana oficial.

Las luchas son estables como en el segundo período, pero el grado de organización es aún superior (refuerzo y gran actividad de las intercomisiones, lazos con el movimiento obrero, constitución de la Asamblea de Asociaciones en el 76, inclusión de técnicos en las asociaciones). Es el momento de la creatividad en el terreno de las alternativas a la política urbana de la administración. Ya no se trata sólo de oponerse, sino de ofrecer alternativas refrendadas por el pueblo.

La edición de boletines, revistas y todo tipo de información denotan el grado de organización del movimiento ciudadano (aparecen publicaciones de más de una treintena de barrios). Las técnicas de lucha denotan una originalidad no conocida hasta la fecha: exposiciones al aire libre, olimpiadas simbólicas, «cacerías», etc.

De forma breve, citamos las bazas más significativas de este período:

a) Respecto del contexto político general:

—Apoyo y movilizaciones en torno al proceso de Garmendia y Otaegui.

—Campañas pro amnistía.

—Debates sobre el tema de la autonomía.

—Petición de cooficialidad del euskera (petición cultural pero que en aquel contexto era positivamente política).

—Ikurriña.

—Referéndum.

b) Administración local.

Campaña y dimisión de la alcaldesa. Esta inciativa, provocada por las asociaciones de Rekaldeberri, es secundada por 27 asociaciones más y casi 50.000 firmas. (1975) Aquí se evidencia la necesidad de una democratización del ayuntamiento y del control popular de la administración local. El año siguiente se vuelve al tema de los ayuntamientos y la democracia. Se paralizan incluso otros temas específicos para debatir el tema de las Corporaciones Locales y la democracia.

c) Política urbana.

Puntos importantes en este sentido:

—La oposición a la planta de la Dow-Chemical en Lejona, la de la SEFANITRO en Luchana y al basurero de Artigas. Son temas cuyo tratamiento requiere una visión amplia de la política urbana sobre asentamientos industriales y medio ambiente.

—La erradicación del chabolismo (política de la vivienda): es el caso conjunto de Ollargen, Peñascal, Arriagas y San Antonio de Echévarri (Masustegui no llega a integrarse en esta acción coordinada).

—La política de infraestructuras: crítica de los efectos de la «Solución Sur» sobre Rekaldeberri y Zorroza (accesos cortados, partición física de los barrios).

La alternativa del Metro. La raíz de esta baza pone al descubierto toda la organización del transporte de la comarca amén de las secuelas que su construcción va a dejar en la margen derecha (Erandio, Lamiako, Romo). Es la primera alternativa a un proyecto oficial.

—La oposición a una costa vasca no nuclear que a principios de 1978 está adquiriendo una difusión inusitada en todo el País Vasco. Cada una de estas acciones requerirá un tratamiento en profundidad, para llegar a comprender la repercusión que han tenido tanto a nivel de concientización popular como de efectividad alter-

nativa sobre toda la política urbana de la administración.

d) Organización.

Con la Asamblea de Asociaciones se da un gran paso organizativo. También siguen funcionando con regularidad otras comisiones sectoriales. En este contexto aparecen los primeros intentos efectivos de control popular ante los planes de ordenación urbana (Lejona, Baracaldo, Gran Bilbao). De la simple impugnación de «casos» se pasa —a un cierto nivel mínimo— a opciones más amplias en la planificación de la ciudad.

e) El «boom» de las Asociaciones Vecinales

Una treintena de asociaciones solicitan en este período aprobación gubernativa. La mitad de ellas, aproximadamente, dentro del radio de expansión del Gran Bilbao, y la otra mitad en el resto de la provincia. El balance de asociaciones en 1976 era:

—as. del término municipal de Bilbao	30
—as. de la Comarca	34
—as. del resto de Vizcaya	22
total	86

Esto nos da una idea del empuje democrático del movimiento ciudadano. No analizamos ahora lo que ocurre en el resto de Vizcaya, pero sí puede decirse que a lo largo de esta época el contenido reivindicativo de muchos pueblos de la provincia es similar al de la Comarca.

Sin embargo, desde la época preelectoral hasta nuestros días, asistimos a una crisis participativa generalizada que el movimiento ciudadano no acaba de superar. Más adelante analizamos esta situación.

Los movimientos populares urbanos en el resto de Euskadi

El movimiento asociativo del resto de Euskadi es más reciente que el del Gran Bilbao. Tampoco ha logrado las cotas alcanzadas por éste, salvo excepciones aisladas. Varios aspectos socio-urbanísticos e históricos han influido en los diferentes procesos. Trataremos de explicarlos brevemente encajando en ellos las aportaciones de estos movimientos urbanos.

1. *El desarrollo urbano.* Navarra, Alava y Guipúzcoa han tenido un desarrollo urbano muy heterogéneo. La distribución territorial de los núcleos de población dominantes en Navarra (Pamplona) y Alava (Vitoria) no tiene nada que ver con Guipúzcoa, que puede considerarse toda ella como una gran ciudad dispersa. Sin embargo, el caso de Navarra tampoco es idéntico al de Alava. La población de Alava reside prácticamente en Vitoria y dos o tres puntos más de la provincia. Navarra, con un 40% de la población en Pamplona, presenta diversos puntos urbanos de equilibrio (Tudela, Estella, Tafalla y parte de La Ribera), con una mezcla de población agraria e industrial inexistente en el resto de Euskadi.

Este factor más el de coherencia en el desarrollo de los núcleos de población dominantes, ha determinado que el movimiento ciudadano se haya producido más tardíamente y con menos virulencia que en el Gran Bilbao. Pensemos en las condiciones ambientales que poseen San Sebastián o Pamplona sobre Bilbao o el crecimiento metropolitano de las mismas áreas y Vitoria. Comparemos también la situación de sus barrios periféricos...

De ahí las escasas reivindicaciones habidas respecto de la calidad de la vida en las áreas señaladas. Sólo en barrios o núcleos limítrofes (en Guipúzcoa más numerosos) pueden recogerse algunas movilizaciones en este sentido. El más reciente y actual, tanto por su nivel de degradación como por la acción ciudadana organizada, es el de Rentería. Como acciones aisladas en esta línea, hay que destacar las que consiguieron paralizar la construcción de la central nuclear de Deva (Guipúzcoa) y la urbanización del valle de Balagua (Navarra).

2. *El proceso de industrialización.* Va muy unido al anterior. Este proceso, realizado con anterioridad en Guipúzcoa, ha influido junto con su extensión territorial, en una dinamización mayor del movimiento obrero que ha repercutido a su vez en acciones de los núcleos urbanos próximo a San Sebastián. En Navarra y Alava la onda expansiva de la industrialización/movimiento obrero sobre los movimientos populares urbanos ha llegado más tardíamente.

3. *La gestión municipal.* El papel jugado por las corporaciones locales ha sido muy desigual en las tres capitales. En Pamplona ya en el año 1969 comienza —con la entrada en el ayuntamiento de concejales «familiares»— una labor crítica a la política urbana del municipio. (El caso de «las casas de Ibáñez» y los planes urbanísticos.) Sin embargo estas acciones no se ven correspondidas por el movimiento ciudadano porque todavía no existe, al menos organizadamente. Es en 1976 cuando de alguna manera comienza una coordinadora de asociaciones a nivel metropolitano. En ese momento existen una docena de asociaciones en el área metropolitana de Pamplona, junto con otras seis a nivel de la provincia. Es justamente el momento en que un alcalde de «izquierda» preside la corporación y es dimitido al poco tiempo por el gobernador.

En Alava se dan dos experiencias municipales recientes que afectan al movimiento ciudadano: el caso de Vitoria y el de Llodio. La corporación vitoriana inició antes de la misma existencia de muchas asociaciones, la experiencia de los alcaldes de barrio (delegados de aquél sin poder jurídico alguno, con un papel estrictamente burocrático). Posteriormente esto evolucionó en la organización de las oficinas y consejos de barrio. Era la forma de presentar una cara más descentralizada y democrática de la gestión municipal. Esto y la economía boyante del ayuntamiento vitoriano, que era capaz de ceder en algunas reivindicaciones, evitó un movimiento ciudadano más agresivo (a excepción de algunas zonas como Zaramaga).

El caso de Llodio, con su alternativa de gestión municipal basada en asambleas de barrio, es analizado en otro lugar.

Con motivo del centenario de la abolición de esos fueros (1876-1976), se desata en Guipúzcoa un fuerte movimiento municipalista iniciado en Azcoitia y seguida por Vergara y todos los núcleos del cooperativismo. Los alcaldes y concejales que habían accedido a los ayuntamientos elegidos por el tercio familiar son los protagonistas de este movimiento que se extiende a importantes zonas de Alava y Navarra. Las bases de estas acciones hay que

buscarlas en varios aspectos: desde el clamor popular por las reivindicaciones foralistas y nacionalistas hasta la petición de amnistía y los intereses políticos de algunos ediles que ven llegado su fin.

En este contexto de crisis municipal hay que considerar las dimisiones de alcaldes y concejales así como la creación de comisiones gestoras. De algunas de ellas han derivado experiencias tan interesantes como la de Rentería.

4. *La amnistía.* Esta eterna reivindicación, fuertemente agarrada en Euskadi, ha caracterizado gran parte de las reivindicaciones ciudadanas de 1976 para acá. Ha sido un tema generalizado. Sin embargo, Guipúzcoa está a la cabeza del movimiento. Tanto en el área de San Sebastián como en toda la provincia, se multiplicaron las comisiones pro-amnistía y las que trataron de cortar las acciones de los elementos incontrolados de la extrema derecha.

—En definitiva, nos encontramos ante un movimiento popular de base urbana pero totalmente marcado por un tipo de reivindicaciones no estrictamente urbanas. La concientización política en el caso guipuzcoano fue introducida en el movimiento ciudadano por reivindicaciones ajenas a sus contradicciones específicas.

Los movimientos de auto-organización popular

La lucha por la amnistía derivó, en muchos lugares de Euskadi, en diversas formas de organización popular. En el fondo de estas expresiones quedaba la tenaz represión de la dictadura y la falta de cauces políticos para la nacionalidad vasca. Todavía hoy siguen manteniéndose las brasas de este sentimiento.

Estas experiencias, muy diferentes según lugares y circunstancias, han dado lugar a todo un movimiento asambleario enfrentado a la administración como órgano de poder paralelo.

La actuación de «elementos incontrolados» (Donosti, Amorebieta), la presión para la dimisión de alcaldes (Lemona), la solución urgente de problemas urbanísticos (Rentería, Baracaldo), han constituido hechos ante los que

algunas fuerzas de izquierda han recurrido a la asamblea del pueblo como instrumento de información y decisión ciudadana.

En esta corriente se encuentra toda una gama de organizaciones que con diversos nombres (Herri Batua, Herri Batzarra, A.S.K., Bat, etc.) han potenciado las exigencias de un sector de la población (de «izquierda abertzale») en la línea de construir un poder popular en Euskadi. Euskadiko Eskerra, Mesa de Alsasua, UNAI, KAS, —salvando divergencias que no viene al caso analizar aquí— se perfilan en este sentido como coaliciones que si pensamos en las asociaciones de vecinos como vanguardia Todos ellos propugnan la potenciación del movimiento ciudadano como elemento importante que haga eficaces estas expresiones de auto-organización popular.

El futuro del movimiento popular urbano

Desde las elecciones generales hasta el presente ha transcurrido para el movimiento popular urbano una época difícil a la que todavía no se le ve un final claro. Puede ocurrir cualquier cosa: que encuentre su identidad política o que desaparezca como tal movimiento, al menos si pensamos en las asociaciones de vecinos como vanguardia más cualificada del mismo.

El espacio político que han cubierto hasta la fecha ha quedado deslucido por el cambio de las circunstancias políticas (legalización de partidos, sindicatos, elecciones...). Es decir, todo el proceso de la construcción de la *democracia formal* ha arrinconado a estas organizaciones de auténtica *democracia directa*. Tiene que transcurrir un tiempo para que las aguas vuelvan a su cauce.

Los objetivos a recuperar, a colocar en su lugar, por parte de las asociaciones vecinales pueden ser los siguientes:

1.° Control de la gestión municipal.

El paso a una democracia municipal más avanzada no supone la meta final de la democracia real. Más aún, si observamos el sesgo político que en la ley de administración local están introduciendo los partidos mayoritarios nos

daremos cuenta de la «rebaja» de la misma democracia formal. Si a esto sumamos las limitaciones del poder local dentro de la organización estatal, las funciones de las agrupaciones vecinales van a tener un amplio espacio político de acción. Espacio político que debe reconocerse en la legislación, de tal manera que la actuación popular no sea cortada por las posibles arbitrariedades de la corporación de turno.

2.° Mejora de las condiciones de vida.

Las reivindicaciones ciudadanas quedaron «congeladas» con el proceso político electoral. Todos los elementos específicos que habían caracterizado las luchas iniciales pasaron a segundo término, lo que no quiere decir que la realidad urbana haya cambiado. Los ingredientes que componen el consumo colectivo, el consumo que no da plusvalía al capital, están y estarán durante mucho tiempo en juego.

A partir de ahora se planteará una recuperación de los objetivos tendentes a mejorar el consumo colectivo, y en definitiva las condiciones de vida, porque el cambio en la representación municipal no va a alterar sustancialmente dichas condiciones.

3.° Pluralismo y especificidad.

Los movimientos populares urbanos no se concretan sólo en las asociaciones de vecinos. Abarcan un aspecto más amplio, sobre todo en Euskadi. Este aspecto va desde clubs deportivos hasta asociaciones de padres de alumnos, pasando por peñas y entidades culturales. El pluralismo ciudadano debe potenciarse lo más posible, aunque *lo específicamente urbano* se centrará en las asociaciones de vecinos.

La construcción de la democracia, iniciada por las agrupaciones vecinales antes de la caída de la dictadura, exige este pluralismo junto con otro tipo de agrupaciones —partidos, sindicatos— y plataformas políticas diversas.

4.° Autonomía y organización unitaria.

Los intereses partidistas y los intentos integradores de la administración tienen su historial en las agrupaciones vecinales. La clarificación respecto de su campo político ayudará a eliminar influencias negativas en este sentido.

Un movimiento popular que agrupe, con un mínimo de coherencia política a distintas plataformas ciudadanas, debe mantenerse independiente de los aparatos del Estado y de los partidos políticos.

las distintas experiencias territoriales y el abanico de intereses de clase, característicos de los movimientos populares urbanos, deberán encuadrarse lo más unitariamente posible. La elaboración de programas unitarios y de órganos federativos, superando uniformismos, es uno de los objetivos más apremiantes de las agrupaciones vecinales.

Apuntamos a continuación otros elementos sociopolíticos que están latentes en estos momentos y que pueden determinar el futuro de nuestro movimiento popular urbano, y de las AAVV, en concreto:

a) El papel económico que el sistema productivo vaya a dar a la política urbana.

La necesidad de abrir nuevas salidas a la producción y rentabilidad de las empresas en la comarca está obligando a la práctica de un urbanismo «agresivo» en el territorio (autopistas, metro, superpuerto...).

Las repercusiones socialistas que estas actuaciones puedan tener en las zonas periféricas, son insospechadas. A medio y largo plazo pueden provocar fuertes movimientos populares, aún en contra de fuerzas o partidos políticos más o menos democráticos en el poder.

b) El espacio político que la estructura del estado da al nuevo municipio.

La crisis que está descomponiendo al estado franquista va a producir algunos cambios en el aparato municipal, sobre todo en aspectos de representatividad.

No obstante, creemos que los problemas básicos (economía y hacienda local) van a seguir más o menos igual ya que el ayuntamiento no es más que un eslabón de la cadena que es el Estado (y éste no cambiará fundamentalmente). Esto quiere decir que todo lo referente a la mejora de las condiciones de vida (equipamientos sociales...) —motor del movimiento ciudadano— seguirán en pie. Por lo tanto las contradicciones fundamentales van a seguir posibilitando la lucha urbana.

c) La posición de los partidos mayoritarios.

Su actitud es clara ante el tema. Suponen que, dadas las elecciones democráticas en el municipio, no tienen sentido otras organizaciones en la base. La base decidirá por uno o por otro partido y esto les da carta blanca en la administración local. Creen que la dinámica social puede frenarse con la entrega del voto. No aceptan esquemas nuevos que articulen la participación ciudadana, que encaucen críticamente la acción cívica entre la base y el aparato administrativo.

Esta posición es muy peligrosa para las entidades ciudadanas y populares. Sobre todo porque da la imagen de que más allá del ayuntamiento no hay nada, de que una vez tomado el poder municipal se acabaron los problemas.

En el fondo, tienen miedo a la democracia de base que, aparte de opinar de vez en cuando mediante el voto, actúa diaria y críticamente.

d) La posición de los partidos de izquierda

Se plantean dos vertientes: una orientada hacia las asociaciones como sindicatos vecinales (estrictamente reivindicativos) y otra como plataformas asamblearias (de poder popular paralelo).

No entramos a discutir preferencias. Esto requiere un debate abierto y es cuestión de estrategia y realismo político.

En el primer caso, las asociaciones y los partidos en ellas militando realizarían una labor similar a la de los sindicatos de trabajadores. El ayuntamiento podría sufrir constantes críticas o apoyos según las tácticas del momento y, sobre todo, según las fuerzas y partidos que ocupen el poder local. La imagen política de las asociaciones podría ser respetada por la administración mediante la legislación correspondiente.

En el segundo caso, las asociaciones podrían ser la plataforma aglutinante de los distintos organismos populares orientándose como elementos de poder popular y asambleario. Podrían suponer el marco unitario desde el cual se impulsaría un movimiento asambleario que impusiera como forma organizativa superior la Asamblea Popular y las comisiones de ella surgidas.

En cualquier caso, es evidente que las asociaciones vecinales necesitan crecer, aumentar sus miembros y su organización. Si han de representar los intereses de la mayoría y alcanzar los objetivos antes planteados, la primera etapa —a partir de ahora— será esta: conseguir capacidad de convocatoria, la de «todos los vecinos».

Hemos señalado los trazos gruesos del poblema. Problema que requiere un análisis más específico de la estructura jurídica del municipio y de todo el aparato del Estado. En nuestro caso requiere también un análisis del Estatuto de Autonomía, de sus contenidos administrativos y, en especial, de todo lo que vaya a tener incidencia en la política urbana y territorial.

Bibliografía

Angulo Uribarri, Javier: *El Movimiento Ciudadano (Dossier I y II)*. Rev. Mundo Social, oct. y nov. 1973.

Beringuier, Christian y varios. *Urbanismo y práctica política.* Los libros de la Frontera. Barcelona, 1975.

Berriatua, Javier M.ª *Las Asociaciones de Vecinos.* Instituto de Estudios y Administración Local. Madrid, 1977.

Borja, Jordi: *Qué son las Asociaciones de Vecinos.* Ed. La Gaya Ciencia. Barcelona, 1977.

Política de Vivienda. Notas para una alternativa. Revista cuadernos de Arquitectura y urbanismo, 105.

Borja, Jordi y varios: *Por una política municipal democrática.* Ed. Avance. Barcelona, 1977.

Capel, Horacio: *Capitalismo y morfología urbana en España.* Los libros de la Frontera, Barcelona 1975 y Ed. libros de cordel (2.ª Ed.) Barcelona 1977

Castells, Manuel: *La cuestión urbana.* Ed. siglo XXI, Madrid, 1974.

Movimientos sociales urbanos, Ed siglo XXI, Madrid, 1974.

Ciudad, democracia y socialismo, Ed. siglo XXI, Madrid, 1977.

Castells, Manuel y varios: *Madrid para la democracia.* La propuesta de los comunistas. Ed. Mayoría, Madrid, 1977.

Colectivo: *Poder local, poder municipal. Elementos de análisis.* Ed. Zero-Zyx, Madrid, 1978.

Equipos de estudio: *La lucha de barrios en Barcelona.* Ed. Elías Querejeta. Serie EDE, Madrid, 1976.

Ferrer, Manuel y Precedo, Andrés: *Las ciudades de Vizcaya y Guipúzcoa.* Leopoldo Zugaza. Ed. Durango, 1977.

García, Nieves y G. Oliver: *Ciudad y sociedad capitalista.* Ed. Zero-Zyx, Madrid, 1977.

Gaviria, Mario: *Campo, urbe y espacio del ocio.* Ed. S. XXI, Madrid, 1971.

Goodman, Robert: *Después de los urbanistas, ¿qué?* Ed. Blume, Madrid, 1977.

Papers: *Revista de Sociología n.º 3,* Ed. Barral, Barcelona, 1974.

Richardson, Harry: *Política y planificación del desarrollo regional en España,* Alianza Ed. Madrid, 1976.

Rodwin, Lloyd y otros: *La metrópoli del futuro.* Ed. Seix Barral, Barna, 1977.

Saenz de Buruaga, Gonzalo: *Ordenación del territorio* (el caso del País Vasco y su zona de influencia). Guadiana. Madrid, 1969.

Scientific American: *La ciudad.* Alianza Editorial. Madrid, 1969.

Solidarity: *La destrucción de la ciudad.* Ed. Zero-Zyx. Madrid, 1978.

Tamames, Ramón: *Introducción a la economía española.* Alianza Ed. Madrid, 1974.

La república. La era de Franco. Alianza Editorial (Historia de España Alfaguara VII) Madrid, 1975.

Tarrago, Marçal: *Política urbana y luchas sociales.* Ed. Avance, Barcelona, 1976.

Varios: *Las Asociaciones de vecinos en la encrucijada.* El Mov. Ciud. en 1976-77. Ed. de la Torre, Madrid, 1977.

Cuadernos para el diálogo: XXI Extraordinario (Urbanismo y sociedad en España), Madrid, 1970. Suplementos n.º 77 (CEU) Madrid, 1976.

Nociones generales de la cuestión urbana y la lucha e el gran Bilbao. (Ej. multicopiado, sin autor. Bilbao, 77).

Raul Castro, *Experiencias de Poder Popular en Cuba,* Lisboa 1974.

Jovan Djordjevic, *La experiencia socialista en Yogoeslavia,*
W. E. Jackson, *La estructura del Régimen Local Inglés,* Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid 1962.
Brian Chapman, *La Administración Local en Francia,* Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid 1962.
L. Marqués Carbo, *El Municipio en el Mundo (Estudio de Administración Local Comparada), Tomo I, Europa,* Editorial Bayer Hnos. Barcelona 1966.
Josep Iglesies, *La división comarcal catalana,* Editorial Bruguera, S. A. Barcelona 1967.
Josep Iglesies, *La realitat comarcal a Catalunya,* Editorial Bruguera, S.A. Barcelona 1966.
I. Busom, J. Sogres, J. M. Suris, *Què fan els Ajuntaments,* Edicions S. A., Barcelona 8.
A. Rovira i Virgili, *La Constitución Interior de Catalunya,* Editorial Barcino, Barcelona 1932.
—*Constituiçaô da República Portuguesa,* Atlántida Editoria, Coimbra 1976.
Bonifacio de Echegaray, *La Vecindad en el País Vasco,* Publicación de la Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián 1933.
Real Academia de la Historia, *Diccionario Histórico Geográfico del País Vasco (Reino de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincia de Alava y Guipúzcoa)* (dos tomos). Madrid 1802, reedición Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1968.
José de Ariztimuño, *La Democracia en Euzkadi,* Editorial Vasca EKIN Buenos Aires, 1946.
Manuel de Irujo, *Instituciones Jurídicas Vascas,* Editorial Vasca EKIN, Buenos Aires, 1949.
Manuel Escudero - Javier Villanueva, *La Autonomía del País Vasco desde el pasado al futuro* 1976.
J. M. Castells, J. Intxausti, G. Jauregi, *Jakin, Autonomi Estatutua,* Editorial Aránzazu, Oñate 1977.
Kimu Berry Taldea, *Euskal Autonomi Aurreprojektua, Anteproyecto para un nuevo Estatuto de Autonomía,* Bilbao 1977.
—*Avantprojecte d'Estatut del País Valencià,* Elx, 1975.

—*Revista de Economía de Galicia,* Galaxia, Vigo.
Vicente F. Luengas Otaola, *Introducción a la Historia de la Tierra de Ayala,* Bilbao 1974.
José María Garay del Campo, *Laguardia y la Rioja Alavesa,* Editorial ESET Vitoria 1964.
José Manuel López de Juan Abad, Angel López de Torre, *Llodio, Crisis y Crecimiento,* Cáritas Diocesana, Vitoria 1974.
Julián Olabarri Sautu, *El valle de Zuya,* Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, Vitoria 1973.
Ramón Ortiz de Zarate, *Compendio Foral de Alava,* Institución Sancho el Sabio, Vitoria 1971.
Alfonso María Abella, *Las otras especialidades forales de Alava,* Vitoria 1971.
Ricardo Becerro de Bengoa, *El Libro de Alava,* Centro Literario Vascongado, Vitoria 1877.
Antonio Cillán Apalategui, *La Foralidad Guipuzcoana,* Ediciones Caja de Ahorros Provincial, San Sebastián 1969.
Pablo de Gorosabel, *Diccionario Histórico-Geográfico, Descriptivo de los Pueblos, Valles, Partidos, Alcaldías y Uniones de Guipúzcoa,* La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1971.
Siadeco, *Goiherri Bailara, Industrigintza bidean,* Editorial Mensajero Bilbao 1974.
Jaxinto F. Setien, *Goiherri,* Gordailu, Donostia 1975.
Gerardo García Lesaga, *El Concejo Navarro y los pequeños Municipios,* Editorial Aranzadi, Pamplona 1972.
J. Estornes Lasa, *Erronkari (Valle de Roncal),* Editorial Itxaropena, San Sebastián 1960.
Antonio Pérez Goyena, *El Valle de Baztán, colección biobibliográfica* Editorial Gómez, Pamplona 1957.
Jon Gortari, *Baztan-Bidasoa,* Gordailu Donostia 1971.
A. Haristoy, *Nobleza y Fueros Vascos: Laburdi,* Editorial Auñamendi, San Sebastián, 1959.
Jean Pierre Salaberry, *La Baja Navarra,* Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra, Pamplona 1971.
Carlos de la Plaza y Salazar, *Territorios sometidos al Fuero de Vizcaya,* Biblioteca Vascongada de Fermín Herrán, Bilbao 1899.

Gregorio Monreal Cía, *Las Instituciones Políticas del Señorío de Vizcaya,* Diputación de Vizcaya, Bilbao 1974.
Felipe Elorrieta y Artaza, *Autonomía e industrialismo municipal,* Bilbao 1931.
Eduardo de Escarzaga, *Avellaneda y las Juntas Generales de las Encartaciones,* I Verdes, Bilbao 1927.
F. Amador Carrandi, *Archivo de la Tenencia de Corregidor de la Merindad de Durango,* Junta de Cultura Vasca de la Diputación de Vizcaya, Bilbao 1922.
F. A. Veitia R. de Echezarreta, *Noticias Históricas de Tavira de Durando,* Asociación Gueredìaga de Amigos de la Merindad de Durango, Bilbao 1967.
José Luis Lizundia, *Durangaldea,* Gordailu, Donostia 1975.
Geregiaga, Revista-Boletín de la Asociación Guerediaga de Amigos de la Merindad de Durango. Astola-Abadiano 1967-1977.
José Luis Lizundia, *La Cofradía una Entidad olvidada en el Poblamiento de Vizcaya,* II Simposio de Historia del Señorío de Vizcaya de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, Bilbao 1975 (en prensa).
Le Miroir de la Soule, revista quincenal bilingüe de la región septentrional vasca de Zuberoa, Mauleon.
Goyehentxe Eugene, *Notro Terre Basque,* Editorial Ikas, Bayonne 1961.
Herria, semanario en lengua vasca de Euskadi Norte, Baiona.
Jakin, revista de ensayo en lengua vasca. Oñati-Arantzazu.
Zehatz, revista de temas sociales y políticos en lengua Vasca, Donostia.
Lea-Artibai, revista euskérica de la comarca de los valles de Lea y Artibai, Murélaga, Bizkaia.
Ekartasuna, revista bilingüe del valle del Baztan, Arizkun-Baztan-Nafarroa.

Capítulo Segundo

Experiencias concretas sobre gestión municipal (Llodio y Rentería)

Alternativa de gestión municipal en Llodio

1. *Contexto en el que se da la gestión*

Llodio pertenece a la Cuenca Alta del Nervión colindante con Bizkaia. Tiene como capital político-administrativa a Vitoria aunque la capital funcional sea Bilbao, que dista 25 Km.

Se debe destacar la evolución de la población consecuencia del desarrollo industrial y del movimiento migratorio. La simple enumeración de unas cifras mostrará este desarrollo.

La población en 1940 era de 3.037 personas. En 1960 ascendía ya a 7.239 siendo, en estos momentos la tasa de crecimiento anual del 3% mientras la del estado español era de 0,8%.

Ocho años después, en 1968, la población se duplica, Llodio cuenta con 14.222 habitantes. Hoy la población de hecho asciende a 20.000.

Es natural, ante este desarrollo que la población de Llodio sea muy joven. El 35% menor de los 40 años y siendo la población escolarizable de 6.000 personas.

A partir de 1961 la media anual de inmigración es de 635 personas.

La suma total de la población activa es de 8.373 personas, estando a la cabeza del desarrollo industrial las

del metal y vidrio que agrupan el 61% de la población activa total.

Entre las empresas dedicadas al vidrio destaca Villosa cuyo consejo de administración está presidido por Isidoro Delcaux siendo vicepresidente Antonio y Lucas Oriol respectivamente (datos del 1972).

Entre las del metal sobresalen Aceros y Tubacex ambas del grupo Olarra.

Consecuencia de este desarrollo acelerado Llodio se presenta carente casi de servicios y con un urbanismo caótico.

El pueblo está dividido longitudinalmente por tres barreras contiguas: la carretera general Bilbao-Madrid, río Nervión y vía férrea. Se encuentra estructurado en barrios entre ellos se pueden considerar tradicionales: La Plaza (centro) bastante bien dotada de servicios, Areta distante 1 Km. del centro y Gardea distante 1,5 Km. y que se puede considerar el resto agrícola del valle de Llodio.

En 1950 aparece Ugarte desgajado del Centro y de carácter marcadamente inmigrante y proletario. En 1968 se estructura Lateorro de características similares al anterior. Se encuentra separado del Centro, y por tanto de los servicios, por la triple barrera de la que hemos hablado antes. La única vía de comunicación es un paso peatonal subterráneo y un paso a nivel.

Ultimamente está tomando estructura de barrio Larrazabal. Hace un poco era un diseminado a lo largo del arroyo San Juan.

Respecto a la experiencia en el movimiento asambleario o movilizaciones de masas debemos decir que es cortísimo. Como dato revelador está la primera huelga conocida en la historia de Llodio, es de marzo del 76 a propósito de los sucesos de Vitoria.

2. *Desarrollo del nuevo tipo de gestión*

Nuestra experiencia de una Gestión Municipal Popular empezó de arriba a abajo. El inicio fue una moción presentada por tres concejales y apoyada por seis más el 4.01.77 y que fue aprobada el 21.01.77 tras haber sido sometida a investigación sobre su bondad o malicia legal

por el organismo Técnico y Jurídico de la Diputación de Alava. El dictamen de este organismo fue favorable en el sentido de que no había inconvenientes legales en tanto los acuerdos no se tomasen en «concejo abierto».

Por «concejo abierto» se entiende la toma tradicional de decisiones por parte de los concejos alaveses. La única forma admitida por la ley de régimen local para tomar acuerdos a nivel municipal es la del pleno del ayuntamiento en el cual los actores del acuerdo son únicamente el alcalde y los concejales.

Aprobada la moción, los concejales convocaron en asamblea a los distintos barrios ofreciéndoles esta nueva posibilidad de Gestión Municipal.

Hasta finales de mayo, las asambleas estuvieron trabajando en este asunto y a su término teníamos, únicamente, una lista de necesidades desde una perspectiva de barrio. Faltaba la perspectiva de pueblo y en este sentido el orden de prioridades. Para elaborarlo se reunieron las diferentes comisiones de barrio y presentaron un programa de actuación extraordinario cuyo presupuesto ascendía a 1.500 millones de pesetas.

Hasta estos momentos nuestra experiencia había consolidado mínimamente unas asambleas que en ningún caso eran ejecutivas. Se había dado la impresión de que podía consolidar la conciencia de barrio sin que ello fuera obstáculo para tener una perspectiva global de pueblo.

El presupuesto ordinario anual del ayuntamiento en 1977 giraba en torno de los 120 millones de pesetas y con éste, poco se podía hacer para emprender una actuación de 1.500 millones.

A mediados de junio los concejales entablaron conversaciones con la diputación para conseguir el dinero necesario. El planteamiento que se llevaba era de que en Llodio debía revertir lo que de Llodio salía en conceptos de cuotas a la seguridad social, contribuciones, IRTP y otros impuestos. Apoyados los concejales en el contra-poder popular que se iba configurando consiguieron después de un debate técnico muy fuerte que el 28 de julio del 77 se aprobaran los presupuestos. La diputación aportaba 600 millones a fondo perdido y establecía los mecanismos para

financiar el resto. Entre otras cosas se elevaba el presupuesto ordinario a unos 200 millones de pesetas.

En estas circunstancias se dan las elecciones generales para el Parlamento y el Senado. Los partidos mayoritarios fueron UCD, PSOE y PNV en este orden.

Luego viene la petición de los parlamentarios vascos reunidos en Gernika de dimisión de todas las corporaciones municipales y su sustitución por gestoras representativas de los partidos mayoritarios.

Esto podía suponer un fuerte golpe para la «Alternativa» pero debatido el tema en las diferentes asambleas se pidió que los concejales siguiesen en sus puestos y la razón más barajada era la que estos eran partidarios de la gestión directa mientras que se intuía que los llamados a sucederles no lo iban a ser. Además de esto se decía que no se podían trasladar los resultados de aquellas elecciones al terreno municipal.

A raíz de este asunto se aceleró la marcha y se configuró lo que hoy llamamos Comisión Mixta. Su nombre se debe a que forman parte de ella delegados de las diversas asambleas y los concejales. Esta comisión es ejecutiva y en ella se toman los acuerdos que rigen la vida municipal.

Los acuerdos se toman en pre-pleno siendo el pleno una mera recogida de firmas de los concejales sobre lo anteriormente acordado.

Este mecanismo se sigue también en los acuerdos de la Comisión permanente y de esta manera se salva la legalidad vigente.

Posteriormente, en la práctica, se ha ido llenando los huecos organizativos. Se ha dotado a las asambleas de un órgano informativo costeado por el municipio. Se han establecido reuniones de coordinación de «órdenes del día» comunes para las asambleas. Se ha empezado a planificar un estudio sociológico del pueblo siguiendo una mecánica técnico-popular.

En definitiva las asambleas populares, aquellas que nacieron en enero del 77 de arriba a abajo han tomado la iniciativa de tal manera que emplearon a los partidos actuantes en Llodio, mediante una carta personal a que se

definieran públicamente frente a la alternativa. En el *anexo* 3 vienen las preguntas y las respuestas dadas por los diversos portavoces.

También partidos muy reticentes e incluso contrarios a este tipo de gestión tienen en cuenta este fenómeno. Como ejemplo podemos mostrar las actuaciones del secretario del PNV en Llodio y que le ha costado el puesto.

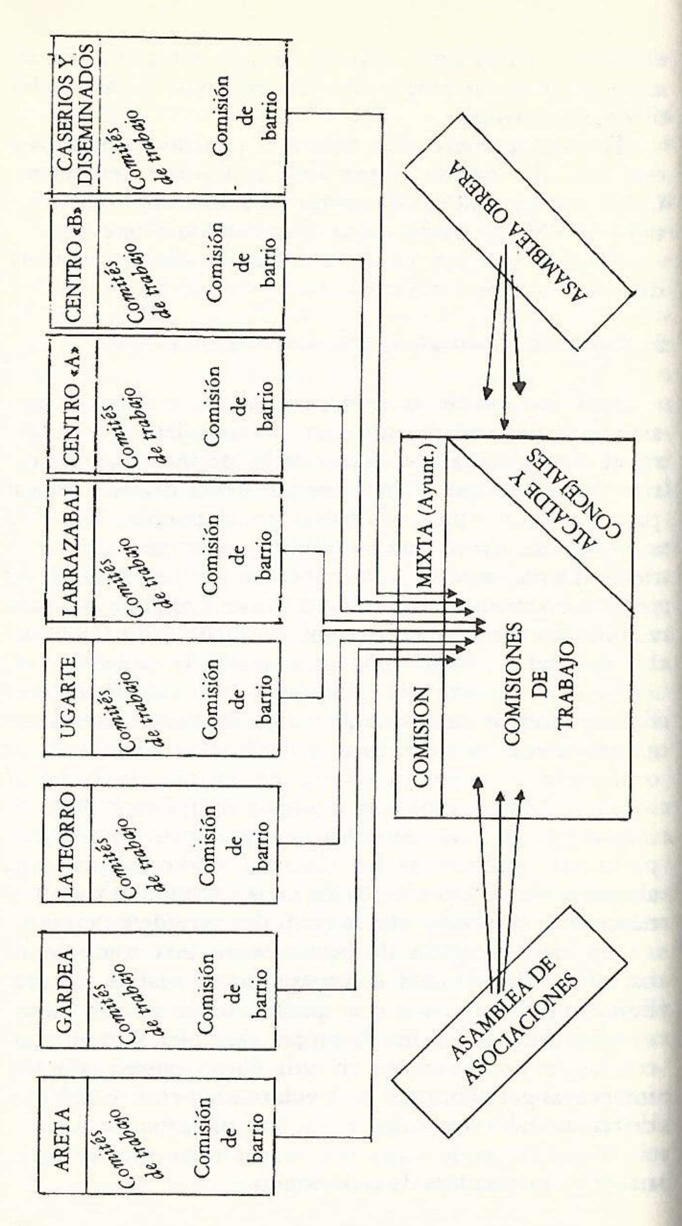
En diciembre del 77 se ha trabajado sobre un sistema de contribuciones especiales .

3. *Esquema organizativo* (ver cuadro pág. siguiente)

Esta división de la problemática del pueblo en tres asambleas tiene su razón de ser. Se considera la comisión mixta como el órgano ejecutivo de las decisiones asamblearias, decisiones que se han tomado desde diversas ópticas para que sean válidas globalmente al pueblo. Existe la *asamblea de barrio* que es la que mayor peso específico tiene. Desde aquí se contempla la problemática de la persona en cuanto vecino. Dos delegados elegidos por cada asamblea se integran en la comisión mixta con un total de 16 delegados. Existe por otra parte la *asamblea de asociaciones.* Envían a la comisión mixta cuatro delegados. Entran a formar parte cualquier tipo de asociaciones desde gastronómicas a deportivas y culturales. Asimismo se contempla la *asamblea obrera* en la que se busca la solución de los problemas desde la óptica específica del trabajador. Es una asamblea sin estructura todavía por problemas internos de las centrales sindicales pero está abierta la vía para su integración en la comisión mixta con el número de delegados que la asamblea considere necesario.

En cada asamblea de barrio existe una comisión de barrio no elegida sino voluntaria en la cual se integran libremente las personas que quieren trabajar más. Tienen como función dinamizar la propia asamblea y coordinarse con las demás. Asimismo en cada barrio existen también, integradas por personas libre y voluntariamente, comisiones de trabajo tales como «hacienda, cultura, urbanismo...»

Va adquiriendo, cada vez, mayor importancia funcional la «Coordinadora de comisiones».



4. *Causas que pueden explicar esta realidad.*

Vamos a distinguir dos tipos de causas.

a) *Esenciales*

En Llodio existía un contrapoder activo estructurado en torno a la Asociación de Familias organismo bastante politizado pero que no servía de plataforma a ningún grupo político específico. Tenía 200 socios únicamente pero miembros activos serían 30 a lo sumo. Esta asociación llevó una política de denuncia pública de la situación municipal. Marcó un hito importante la impugnación por vía judicial de un acuerdo tomado por el ayuntamiento, acuerdo que ponía en evidencia unos cambalaches con el Marqués de Urquijo. Esta impugnación prosperó.

Desde esta plataforma se potencia en el año 72 una candidatura para las elecciones municipales por el tercio familiar, candidatura que a pesar de la oposición de los entes oficiales tuvo un éxito arrollador y consiguió el 70% de los votos del pueblo.

Podríamos resumir esto diciendo que existía cierto contrapoder popular alguno de cuyos elementos estaban introducidos en el poder oficial (legal).

b) *Circunstanciales:*

Agrupamos aquí todo un montón de circunstancias que configuran la historia de la alternativa pero que se deben de considerar en su justo término y que no merman la capacidad de extrapolación de esta experiencia a otros municipios.

No cabe duda de que el movimiento de alcaldes guipuzcoanos facilitó el abrir brecha en el seno de la corporación y poner al descubierto una serie de contradicciones entre acuerdos que se tomaban (amnistía, ikurriña...) y el talante del propio ayuntamiento como órgano al servicio del estado centralista.

Asimismo, el momento para presentar al pleno la moción fue muy adecuado en tanto en cuanto existía un vacío real de poder. La atención del gobierno estaba puesta en el Referéndum sobre la «reforma política» y las elecciones municipales se retrasaban «sine die».

La alcaldesa suponía un lastre en el buen rodaje de la

alternativa y se solicitó ante el gobernador su dimisión. Fueron entrevistas muy tensas y la vía de solución fue el que dejase la alcaldía ya que se presentaba al Senado por Alianza Popular.

5. *Valoración*

No queremos pecar de triunfalistas pues es una experiencia que partiendo, podríamos decir, de cero, sólo tiene un año de vida. Está prendida todavía con alfileres. Una prueba de fuego va a ser las futuras elecciones municipales en el sentido de que si resultan vencedores aquellos partidos que se posicionaron en contra tendríamos que luchar contra corriente. De todas maneras estos partidos, triunfadores hipotéticos, tendrían que mostrarse más eficaces en su gestión que el actual sistema.

Volviendo la vista atrás la asamblea se ha significado por su alto valor educativo y siempre quedará el contrapoder mínimamente estructurado.

En las asambleas participan de 1.500 a 2.000 personas. Considerando que la población escolarizable de Llodio son 6.000 la participación es superior al 20% y luego hay que valorar la incidencia que tiene este 20% sobre el resto de los familiares que no acuden.

Hay que valorar positivamente las 150 a 200 personas que están trabajando directamente en las diversas comisiones de trabajo.

La participación es heterogénea sin que tenga interés relevante los datos sobre el origen de participantes: si son inmigrantes o autóctonos...

La media de edad oscilará en torno a los 35-40 años y los barrios que más dinámicos se muestran son los que se caracterizan por predominar en ellos la clase inmigrante y proletaria.

Este tipo de gestión municipal se está mostrando válido para profundizar en la conciencia de pertenencia a un barrio.

La ausencia de la asamblea obrera no responde a un mal planteamiento de la gestión municipal sino a problemas específicos de la clase trabajadora y sus organizaciones.

6. *Presupuestos ideológicos subyacentes en nuestra experiencia*

a) Poder popular de base asamblearia. La soberanía popular a nivel municipal reside en las asambleas de barrio y de pueblo las cuales tienen plena capacidad de autoorganización y decisión.

b) Afirmación de la democracia popular directa o autogestionaria como fórmula legítima al servicio del poder popular con rechazo de fórmulas sustituistas, tanto por motivos de legitimidad como de eficacia.

c) Táctica de contrapoder popular dirigida hacia metas de control progresivo de la gestión municipal antes de la conquista del poder popular.

En una palabra: desde una óptica estratégica, la experiencia de Llodio se dirige hacia una democracia popular autogestionaria de la vida municipal; desde una óptica táctica nos encontramos en un momento en que el pueblo ha llegado a unas cotas de poder elevadas (en la práctica se ejecutan las decisiones asamblearias). Este poder actúa como contrapoder, ya que cuestiona constantemente las estructuras centralistas burocráticas y opresoras.

Propuesta de la comisión mixta al pueblo de Llodio sobre las contribuciones especiales

Propuesta de contribuciones especiales

Motivo de esta propuesta

La Comisión Mixta de Llodio ha confeccionado esta propuesta motivada por los principios siguientes:

1. Los vecinos de Llodio han realizado un inventario de obras necesarias a realizar, con el fin de suplir la carencia desproporcionada de infraestructura urbana más elemental que sufre nuestro pueblo.

2. Existe una ley que impone la aplicación de Contribuciones Especiales en todas las obras de infraestructura municipal, en porcentajes que van como mínimo del 50%

a un máximo de un 90% del importe total de las obras.

3. La Comisión Mixta se manifiesta en principio contraria a la aplicación de la ley mencionada considerando que es un pago que no tiene en cuenta la capacidad impositiva de cada contribuyente y que además, se deberán aplicar criterios que dirijan a favorecer los intereses populares, minimizando el impacto que pueda suponer para los propietarios de viviendas habitadas en la actualidad, así como la aplicación de criterios correctores en función del tipo de viviendas y la zona u obra de urbanización por la que ésta esté afectada.

4. Dado que la obtención de subvenciones para ayuda en la realización de las obras concedida por la diputación ha sido motivada por las necesidades elementales que sufren los vecinos de Llodio, pensamos que dichas subvenciones deberán ser utilizadas en aminorar los pagos de éstos los cuales están padeciendo directamente dichas necesidades y no para aquellos que consecuentemente van a conseguir un mayor lucro en sus posesiones de solares, constructores..., etc.

5. Con objeto de mantener una postura de coherencia que permita seguir exigiendo de la Diputación los recursos financieros complementarios que requiere el Plan de Actuación Extraordinario (el acuerdo de la Diputación insta al establecimiento de Contribuciones Especiales) es necesario el establecimiento del Plan correspondiente.

6. Entendemos que los ciudadanos son soberanos en las decisiones a tomar dentro de la Alternativa de Gestión Municipal, por lo que proponemos el plan redactado por la Comisión Mixta a las Asambleas de Barrios cuya decisión marcará las pautas para su posible implantación.

7. No se realizará el pago de la contribución especial, hasta tanto en cuanto no esté finalizada la correspondiente obra, estando implicados en dicho pago, solamente los directamente implicados en la urbanización.

Plan que se propone

A continuación exponemos el plan dividiéndolo en los apartados siguientes:

—Obras en las que no se aplicarán contribuciones especiales.
—Obras en las que se aplicarán.
—Sujetos a los que se aplicará contribuciones especiales «populares».
—Aplicación de contribuciones especiales según «ley».

No se aplicarán:

1. A las obras comprendidas dentro del Plan de Ejecución Inmediata.

2. A las obras correspondientes a los apartados:
—Parques y jardines.
—Instalaciones deportivas.
—Transporte y circulación.
—Alumbrado.
—Acción Social y Sanidad.

Entendemos que dichos apartados son de interés general.

Se aplicarán:

1. A las obras previstas en el capítulo de urbanismo, excluyendo de éste a aquellas que se consideren de interés general (paso subterráneo de Lateorro).

2. A las obras previstas en los apartados de Aguas y Saneamientos, no se aplicarán contribuciones especiales directos, utilizando un sistema indirecto de un pequeño recargo en las tarifas.

Aplicación de contribuciones especiales populares:

Serán objeto de esta aplicación los sujetos siguientes:
—Pisos consolidados.
—Lonjas consolidadas.
—Garajes y sótanos consolidados.
—Caseríos.

Por piso, lonja..., etc. consolidado, tenemos a aquel cuya situación está desligada del promotor o constructor, al cual en su día este ayuntamiento no requirió la realización de la urbanización correspondiente o en su defecto, tampoco el correspondiente depósito o aval bancario para el pago de su futura realización.

Aplicación de contribuciones especiales según ley

Se aplicarán a:
—Solares vacíos.
—Solares en construcción.
—Industrias.
—Viviendas, lonjas o sótanos en los que los promotores tengan realizado el correspondiente depósito o aval bancario. En este caso los vecinos propietarios no realizarán ningún tipo de pago por este concepto.

Contribución especial «popular»

De acuerdo con el espíritu señalado anteriormente se establecen dos componentes para el capítulo del importe de la contribución especial popular. Estos son:
—Importe por superficie útil.
—Coeficiente por zona o tipo de obra.

Importe por superficie útil

Se calculará multiplicado los m2 útiles por el correspondiente módulo en función del tipo.

—Pisos hasta 80 m2	60 ptas./m2
—Pisos mayores de 80 m.2 y menores de 120 m.2	85 ptas./m2
—Pisos iguales o mayores de 120 m.2	120 ptas./m2
—Lonjas	100 ptas./m2
—Garajes o sótanos	50 ptas./m2

Sin en una misma calle objeto de urbanización, un propietario posee más de un piso, se acumularán las superficies y abonará por la tarifa del módulo resultante.

Coeficiente por zona o tipo de obra:

Al resultado anterior se le aplicará un coeficiente en función de la calle donde se ha realizado la obra. Estos coeficientes son:

—Zumalacárregui	1,5
—Lamuza	1,2
—José Arrue	1,2
—Alberto Acero	1,2
—Lateorro	1
—Vázquez Mella	1
—El Manzanal	1
—Jesús Guridi	1
—José Mardones	1
—Lamuza - Vitorica	1
—Caseríos	0,5
—Diseminados	0,5
—Camino Letziaga	0,5
—Catuja-Ibarra	0,5

Forma de pago:

La forma de pago podrá ser:
—Al contado.
—Fraccionado en 5 anualidades con un recargo por interés.

Tribuna pública de partidos políticos, promovida por el movimiento ciudadano de Llodio

Introducción

En primer lugar tenemos que pedir disculpas a los euskaldunes porque este acto no se celebra en Euskarra estando en Euskalherria: pero ellos mejor que nadie entienden que hoy en Llodio y a nivel popular esto no es posible.

De cualquier manera no nos podemos contentar con disculpas. Todos, absolutamente todos, los que formamos el pueblo de Llodio, tanto los nacidos aquí, como los procedentes de otros lugares como Galicia, León, Extremadura, Andalucía o Castilla, todo tendríamos que esforzarnos por conseguir que el euskara vuelva a Llodio y esto sin renunciar a nuestro lugar de origen. Porque este Llodio que intentamos mejorar no alcanzará su plena personalidad sin el euskara.

Tenemos que hacer que este vehículo de comunicación que es el euskara suene en la calle, en casa, en las fábricas pero fundamentalmente y para que esto sea así, en este centro de enseñanza y en todos los centros de enseñanza

de Llodio se debería aprender en euskara y nuestros hijos no tendrían que seguir pidiendo disculpas como ésta.

Entrando ya en el tema que aquí nos reúne, vamos con la Alternativa de gestión municipal que el pueblo de Llodio tiene en marcha. Hemos recibido el primer número de su boletín informativo *Aukera*, explicando creemos de forma original, mediante dibujos sencillos la alternativa, para demostrar que todas estas cosas que siempre nos han parecido que eran para los listos, los de dinero, o los más preparados, no es así y que son para todos, porque todos nos beneficiamos o padecemos los errores o aciertos de la Administración.

La brevísima historia de esta experiencia municipal se remonta a finales del pasado año de 1976. Un grupo de concejales viendo el ejemplo de las asociaciones del pueblo, con sus asambleas y pensando que los verdaderos problemas de Llodio no estaban en el primer piso de la casa de la plaza, sino en la calle y no sólo en Lamuza, sino en todos los barrios, presentó en pleno para su aprobación oficial la alternativa que aquí nos ha traído.

Una vez legalizada a nivel municipal, recibió el consentimiento de la Diputación en enero de este año. A partir de aquí todos somos ayuntamiento y hacemos bueno el nombre de ayuntamiento. Ayuntamiento, todos juntos. Se suceden las asambleas, se descubren, tratan y solucionan algunos de los verdaderos problemas y estamos en marcha. Y de todo esto ¿qué opinan nuestros políticos?

Porque pensamos que el pueblo puede y debe exigir a sus partidos políticos posturas claras que faciliten la consecución de un Llodio mejor, el movimiento ciudadano ha invitado a un representante de cada uno de los partidos que hoy tienen incidencia en Llodio, para que públicamente nos expongan su opinión.

Hemos enfocado el tema desde dos aspectos:

Llodio hoy,

Elecciones municipales y futuro.

Podríamos hacer infinidad de preguntas, pero el tiempo es un factor importante en el tipo de sociedad en que nos desenvolvemos, por lo tanto creemos que una pregunta de cada apartado puede llegar a ser suficiente, al menos por el momento y en esta primera toma de contacto.

Las preguntas serán:

1.ª La alternativa de gestión municipal que hoy funciona en Llodio ¿es asumida por tu partido en estos momentos? ¿Por qué?

2.ª Sea cual fuere el resultado de las elecciones municipales, ¿cuál será la postura de tu partido respecto al futuro de la alternativa de gestión municipal actual, en Llodio?

Para comenzar las rondas cada representante podría presentarse, diciendo su nombre y partido al que representa.

No han acudido a la cita: AP y UCD.

En segundo plano se encuentra un representante de cada uno de los ocho barrios de Llodio.

Ahora que nos conocemos al menos un poco, propongamos unas reglas de juego mínimas para el mejor desarrollo de este acto:

1.ª Nadie tratará de convencer a los demás de la mesa. Será el Pueblo aquí presente, y las asambleas, las que en vista de lo que oigamos y leamos en el Acta que se levantará al término de esta charla, las que tomaremos postura.

2.ª Se realizarán rondas de contestaciones, siguiendo rigurosamente el orden del sorteo que se ha celebrado previamente.

3.ª Al objeto de evitar enfrentamientos, en cada ronda solamente podrá tomarse la palabra una vez.

Respuesta del EAJ-PNV

Laudio'ko uri buru batzarra
Junta Municipal de Llodio.

El Partido Nacionalista Vasco, ha aceptado comparecer en esta «Tribuna» únicamente para que nadie pudiera utilizar su ausencia como una desconsideración hacia el pueblo de Llodio.

No aceptamos que este acto, en el que están ausentes otros partidos políticos de notoria influencia en Llodio, sea el procedimiento adecuado para un análisis en profun-

didad de la llamada «Alternativa de Gestión Municipal».

Por ello, y desde ahora, anunciamos el propósito del Partido Nacionalista Vasco de organizar en breve plazo un acto público para exponer con toda claridad su actitud ante esta importante cuestión.

No obstante, la postura del Partido Nacionalista Vasco, en Llodio y en este momento, puede sintetizarse en los siguientes puntos:

1. Somos conscientes de que la actual etapa de transición desde un sistema autoritario a otro que deseamos inequívocamente democrático, puede exigir fórmulas especiales y provisionales de gestión municipal.

2. La «alternativa de gestión municipal» en la forma en que minoritarios grupos políticos pretenden implantar en Llodio, es absolutamente inadmisible para el Partido Nacionalista Vasco para después de las elecciones municipales. Y aún en esta etapa de transición consideramos que puede aceptarse la técnica asamblearia utilizada que supone una fórmula seudo-democrática a la que el pueblo de Llodio mayoritariamente se ha sentido ajeno.

3. El pueblo de Llodio lo formamos todos los que vivimos y trabajamos aquí, y no aceptamos la exclusión de ninguna persona, ni de ningún grupo social.

4. Consideramos que la administración municipal debe estar encomendada a un ayuntamiento elegido democráticamente en todos sus puestos de alcaldes y concejales; pero también entendemos que para que la gestión municipal sea democrática y eficaz es imprescindible una auténtica participación y control de los ciudadanos a través de sus asociaciones de vecinos, entidades culturales, clubs deportivos, casas regionales, etc.

5. Propugnamos la inmediata convocatoria de elecciones municipales que permitan, no sólo que nuestro pueblo esté regido democráticamente, sino que esa revitalización alcance a nuestra Diputación Foral y permita la constitución de las Juntas Generales de Alava como órganos de gobierno a nivel provincial.

Llodio, 19 de noviembre de 1977
EAJ (PNV) Junta Municipal de Llodio

Respuesta del EPK-PCE

Difícilmente puede responderse a las preguntas por los términos en que están redactadas y por las limitaciones que se piden a las respuestas. No se puede contestar sólo afirmativa o negativamente. La Alternativa Municipal que hoy funciona en Llodio tiene cosas buenas y menos buenas, algunas francamente malas. Para contestar nos basamos sobre todo, en los documentos en que está reflejada esta Alternativa.

1.º Nosotros somos partidarios de desarrollar al máximo posible la democracia directa y en ese sentido aprobamos las atribuciones actuales de las Asambleas en cuanto a iniciativa, control y gestión, pero con varias reservas:

a) Creemos que con la baja participación actual en las Asambleas, la representatividad que tendría un Concejo elegido democráticamente por mayoría de los ciudadanos sería mayor que la de las Asambleas. Sin duda, la gestión e iniciativa de ese Concejo democrático debería ser completada y controlada por las Asambleas, pero ese Concejo elegido democráticamente tendría la autoridad delegada por el pueblo y ante él sería el máximo responsable de la Gestión Municipal.

b) No se puede afirmar que las Asambleas son soberanas porque todo el mundo puede ir. Lo serán, en todo caso, cuando la mayoría participe. Si sólo participa el 10%, es que ese 10% es más responsable y consciente que el resto. Pero la mayoría ausente no va porque no puede o bien, no quiere y en uno u otro caso es falso afirmar que la cuestiones municipales no les interesan. Puede ser que no les guste la gestión municipal directa y consideren más cómoda la democracia delegada. Pero esas personas ausentes tienen derecho a opinar y a decidir y lo hacen a través de las elecciones. Querer suplantarlas no es democrático de ninguna manera y querer decidir e imponer lo que una minoría entiende como el bien del pueblo es puro paternalismo. Las Asambleas representan a los presntes y a quienes han delegado su presencia.

c) La gestión municipal actual, de ninguna manera subsana el defecto de representatividad del actual Concejo:

salvo una parte elegida democráticamente, auténticos motores *en todo momento* de las iniciativas democratizadoras, otra parte del Concejo actual fue elegida según métodos y criterios puramente fascistas y hoy carecen de toda autoridad y representatividad ante nosotros. Sólo aceptamos la democracia a secas, ni orgánica, ni a la española ni con otros adjetivos: democracia, tanto social, como económica y política.

2.° Al amparo de la gestión municipal se está desarrollando una desconfianza ante la posible manipulación del pueblo por los partidos políticos. Esta sana desconfianza, que se resuelve en la democracia por el control Asambleario, la democratización interna y trasparencia de los partidos y las elecciones y referendums periódicos, no supone la disminución de la buena fama de los partidos políticos, sus dirigentes y los elegidos por el pueblo. El atacarlos en bloque recuerda demasiado la ideología del fascismo que negaba todo valor a los partidos y a la democracia.

3. La Comisión Mixta en sus fines y funcionamiento es también aceptada por nuestro partido con ciertas salvedades:

1) No debe ser extendida a los partidos políticos ni a las sindicales y Asambleas de fábrica.

2) Su constitución actual debe poder ser modificable.

3) Seguimos negando en principio la representatividad del Concejo actual, parte de la Comisión Mixta, luego las decisiones que se tomen en él deberán ser por ahora, extremadamente prudentes.

4. La democracia directa debe ser extendida también a las posibilidades del referéndum municipal, pedido por las Asambleas, Comisión Mixta, Concejo o ese 25% de los vecinos, para decisiones importantes: revocación del Concejo, Plan Urbanístico, etc.

5. Consideramos que esta forma de gestión que propugnamos y que defiende la alternativa con las modificaciones expuestas debe ser sometida a referéndum integrada en una Carta Municipal en la que se consagre la autonomía de gestión municipal. Nosotros haremos campaña activa en fábricas y barrios por la aprobación de la Alternativa y la extensión de la democracia en la gestión municipal.

Todo lo expuesto no excluye la visión propia del E.P.K.-P.C.E. sobre política municipal, mucho más extensa en cuanto a democratización y extensión de las Autonomías económicas, jurídicas y de gestión municipal.

Llodio, 19-XI-77
El responsable político del EPK-PCE

Respuesta de HASI

HASI considera como bases fundamentales de la alternativa:

—Que ésta se está mostrando eficaz para consolidar las Asambleas como un marco de debate y decisión.

—Que reconoce al barrio como una realidad, capaz de organizarse y con unos problemas específicos a resolver.

—Que hace posible que el pueblo sea el protagonista directo en la gestión de sus propios asuntos, dotándole de un poder real, frente a las actuales estructuras administrativas opresoras, centralizadoras y burocráticas.

Haciendo un poco de historia de nuestro pueblo, vemos que este tipo de alternativa que se está desarrollando, enlaza con nuestras tradicionales instituciones vascas, tal como el Concejo, que tenía vigencia en nuestras tierras de Aiara y cuyo contenido también era asambleario.

Por otra parte HASI, respecto al modelo de organización de una Euskadi socialista, considera necesaria y copiamos textualmente de nuesras bases «la superación de las clásicas formas de Estado y de la burocracia por una democracia popular bajo la hegemonía de la clase trabajadora, que promueva la participación directa en la gestión del pueblo, mediante un sistema de delegación controlada desde las asambleas (de fábricas, barrio, etc.), hasta la consecución de una sociedad sin clases».

Asimismo la línea de acción de nuestro partido se centra en la creación y fortalecimiento del poder popular, en la gestión y control a todos los niveles, con prioridad

sobre las formas electoralistas de intervención pública y política, como base de la efectiva hegemonía de la clase trabajadora.

Por todo ello, HASI asume totalmente y sin reservas el actual tipo de gestión municipal.

Somos conscientes de la importancia que tienen las próximas elecciones para un proceso de asentamiento de esta alternativa. Ello dependerá mucho de que las personas que salgan elegidas la propicien.

Según las posiciones que tomen las Asambleas cara a las elecciones, adecuaremos nuestra actuación ante las mismas, teniendo en cuenta estas decisiones.

De todas formas sea cual fuere el resultado de las mismas y frente a cualquier maniobra sustituista, seguiremos potenciando con todas nuestras fuerzas este tipo de gestión que ahora se está desarrollando en Laudio.

Entendemos que el movimiento popular ciudadano supera y debe superar el marco partidista, sin querer afirmar por ello que deba ser apolítico, sino todo lo contrario. Pondremos al servicio de éste todas nuestras aportaciones a través de un trabajo no por afán de protagonismo de partido, sino porque creemos que este debe de ser uno de nuestros lugares de actuación.

En este contexto intentaremos dar respuesta y aportar vías de solución a toda problemática que exista en nuestros barrios, pero siendo muy conscientes de que las soluciones a tomar sean las que marquen las Asambleas.

HASI (Herriko Alderdi Sozialista Iraultzailea)

Respuesta del EMK

1.ª La Alternativa de Gestión Municipal (AGM) que se está llevando actualmente en Laudio para nosotros es una consquista que valoramos altamente positiva por dos grandes razones:

a) Porque supone realmente una forma de gestionar el ayuntamiento de manera democrática.

b) Porque constituye una victoria de las clases populares el conseguir incrustar en la Ley de Bases de Régimen Local —de clara herencia fascista— un proceso democrático de gestión.

2.ª Somos conscientes de que la AGM surgió en un momento político determinado; un momento de transición entre el pasado fascista y el nacimiento de la democracia burguesa o parlamentaria, y que en este sentido ha sabido ocupar su puesto, altamente positivo por cierto.

Hoy, que han cambiado en buena medida las condiciones políticas que hicieron realidad la AGM, muestra estrategia debe continuar dirigida, como antes, a lograr la participación total del pueblo en su gestión, de igual manera que a conseguir la sociedad de la democracia obrera en donde solamente se podrá ejercer de verdad la democracia directa.

Esto por el lado estratégico; pero por el táctico somos realistas a la hora de valorar nuestras propias fuerzas, las fuerzas de los que creemos en la democracia directa y, por tanto, debemos ajustarnos a la realidad a la hora de hacer una valoración sobre el modo en que se va a regir el ayuntamiento en un futuro próximo.

Nuestro partido —el Movimiento Comunista de Euskadi (EMK)— mantiene conversaciones con otros partidos de izquierda con el fin de impulsar de forma unitaria la alternativa que mejor se acople a los nuevos tiempos, porque somos conscientes de que una división en los votos de izquierda contribuiría en gran medida al triunfo en las próximas elecciones municipales de las candidaturas presentadas por la derecha.

En este sentido, y con el espíritu unitario que nos caracteriza, no podemos daros a conocer nuestra postura para después de las elecciones ya que ésta está subordinada a los intereses de la mayoría.

De todos modos sí que os podemos decir que actualmente estamos defendiendo las Comisiones de Control que, en líneas generales y de forma sólo comparativa, serían lo que hoy se conoce como Comisión Mixta, con toda la estructura de Asamblea de barrios, etc. que en todo caso habremos de potenciar siempre.

La diferencia con los que defienden la AGM para

después de las elecciones sería que esta Comisión Mixta o Permanente (como nosotros llamamos) fuese la encargada de controlar la labor de los concejales, teniendo poder de decisión y voto sobre las resoluciones que ellos tomen, y en ningún caso gestionar como se ha venido llamando de una forma, equivocada a nuestro entender.

Nosotros entendemos la gestión como un poder real de decisión. Este poder, por desgracia, no se da ni ahora ni en un tiempo relativamente largo.

En definitiva, el pueblo puede y debe controlar —fiscalizar— la labor de los concejales pero en ningún caso tendría el poder real de decisión, ya que éste descansa en el aparato del Estado, del cual el ayuntamiento es una simple pieza, y en tanto no cambien estas estructuras es utópico pensar que vamos a hacer de Laudio una panacea.

Por otro lado, tenemos en cuenta los candidatos que van a colocar otras candidaturas en estas próximas elecciones, que van a hacer imposible, ni siquiera mantener lo que ya se ha conseguido.

El EMK —Movimiento Comunista de Euskadi— está, y no sólo en teoría, por una fuerte alianza de izquierda ante las municipales, que impida en lo posible el triunfo a la derecha.

Estamos por un ayuntamiento de unidad de la izquierda que lleve la democracia a terrenos inexistentes en la democracia burguesa; que dé auténticas formas de participación y poder a las capas populares; que en Asambleas de barrios y pueblo controlen la gestión de este ayuntamiento de izquierda, incluso votando las decisiones que tomen los concejales y tomando resoluciones ante problemas impopulares de gravedad.

Nuestro partido defiende esta postura que de ningún modo es una postura rígida que pueda en un momento romper la unidad de la izquierda para las elecciones.

Y como no es una postura rígida —frente a otras— vemos positivo el que se abra un debate popular en torno a estas dos posturas de control o gestión, aceptando lo que la mayoría prefiera al final de los debates.

Pensamos que la realidad es muy plural en el pueblo y que, por tanto, habría que consultar a la mayor cantidad de gente posible, es decir, que participen en ellos mayor número que los que hoy participan en las Asambleas.

El Movimiento Comunista de Euskadi está estudiando la forma en que se pueda conseguir esto y en este sentido nos pronunciaremos cuando lo tengamos ultimado. De momento vemos positivo el informar a la Comisión Mixta de las conversaciones que se están llevando a cabo entre los partidos de izquierda y que ésta convoque al resto de fuerzas políticas que no participan en los debates a que den a conocer su potura sobre la gestión el ayuntamiento después de las elecciones.

Esto con el fin de convocar, bajo los auspicios de la Comisión Mixta, un referéndum que habrá de marcar en el futuro el modo de gestión que se aplicará en nuestro pueblo.

Laudio, 19-11-77
EMK (Movimiento Comunista de Euskadi)

Respuesta de EKA

En nombre del Partido Carlista de Euzkadi y atendiendo a la amable invitación que le ha sido enviada, intentaremos dar contestación a las dos preguntas formuladas, si cierto es, en nuestro caso al menos, que contestando a la primera, queda implícitamente contestada la siguiente.

Se nos pregunta si nuestro Partido, EKA, asume la alternativa de Gestión Municipal que hoy funciona en Llodio y os podemos contestar que sí de una manera muy simple que luego justificaremos: Porque ya la antigua alternativa municipal elaborada por el frente de barrios del Partido Carlista, así como la más moderna «Resolución sobre alternativa municipal» aprobada por el IV Congreso del Partido, coinciden fundamentalmente con la alternativa que hoy funciona en nuestro pueblo. Porque nuestro Partido predica la autogestión global a todos los niveles y uno y muy importante, y por la cual luchamos, es la Alternativa Municipal.

Efectivamente, en la antigua alternativa del frente de

barrios del Partido Carlista, al tratar de las exigencias de ésta, se decía:

«Exige también una administración al servicio de los intereses populares, potenciando en ella la más amplia participación de los ciudadanos. Participación que critique actuaciones, planifique con los técnicos desde la base, con autonomía económica y política a cada nivel.

Participación que no se limite a la elección y revocación de los órganos de decisión, sino que plantee en el pueblo la más amplia discusión sobre necesidades urgentes, objetivos prioritarios, búsqueda y distribución de recursos, que aporte en la planificación y gestión la problemática concreta en cada barrio, que vigile la ejecución correcta de los acuerdos y exija responsabilidades, que controle el papel de funcionarios y profesionales, que elimine la corrupción y la burocracia. Participación en definitiva que garantice un funcionamiento democrático, eficaz y acorde con los intereses populares.»

Esto mismo es lo que pretende la alternativa que funciona hoy en Llodio. Más adelante cuando habla de la planificación sigue diciendo:

«Este planteamiento autogestionario requiere, además de que la planificación esté hecha por el conjunto de la sociedad y de que sea descentralizada, esté controlada por los propios vecinos, para lo cual contarán con órganos de control popular de la gestión ciudadana: Consejos de Barrio y la Asamblea, que requerirán una autonomía administrativa, económica y política a todos los niveles dentro de unos acuerdos globales pactados a nivel general.»

Es decir, lo mismo que en Llodio, Asamblea y Consejo o Comité, pero aún más avanzado en cuanto a esa autonomía de barrios mencionada que habrá que tener en cuenta, quizá como meta.

En este recorrer principios y planes tendentes a demostrar nuestra identificación con la alternativa de nuestro pueblo, no queremos dejar de dar a conocer, por creer que con ello aclaramos la postura del Partido Carlista respecto a la gestión municipal, así como ante las elecciones y después de ellas, sea cual fuere su resultado, no queremos

dejar de dar a conocer decimos, el apartado III y IV de la resolución sobre alternativa municipal, titulados, «Bases Democráticas» y«Elecciones Municipales» que fueron aprobados en el IV Congreso del Parttido Carlista, al que asistimos en Madrid.

1. El principio de autogobierno

«El Municipio es la entidad unitaria de poder popular más cercana al hombre. Su independencia en todo aquello que tenga facultad para gobernar debe quedar asegurada mediante la correspondiente ley.»

«La autonomía de un municipio no puede verse coartada por fuerzas superiores, territoriales o políticas.»

«Que el pueblo pueda elegir sus ayuntamientos no es sólo una opción de partido. Es la aplicación práctica, a nivel municipal, del principio de autogobierno: acercar al hombre a los centros de poder y decididamente su participación en los niveles correspondientes.»

2. Poder popular y política asamblearia

«La organización de un municipio implica, en primer lugar, la facultad de poder. Poder que le viene del pueblo. Un municipio, a excepción de aquellos problemas que comparte con otros municipios y que corresponde su resolución al poder inmediato superior, representa un complejo de funciones que son las que deben asistir a una comunidad libre, con proyección para alcanzar metas superadoras a través de su desarrollo económico, social y político.»

«El poder popular tiene una expresión concreta en cuanto a su ejercicio de soberanía, que no puede ser regulada o controlada por los partidos; éstos no obstante, pueden cumplir una misión concreta de orientación en el desarrollo de este poder. El pueblo, además de optar políticamente a través de los partidos, debe y tiene que participar en otros campos que se abren en el ejercicio de su libertad y de la praxis democráticas.»

«El movimiento ciudadano —Asociaciones de Vecinos, Culturales, Amas de Casa, etc.— es una manifestación de la actividad comunitaria que se expresa a través de

opciones políticas concretas, pero su desarrollo democrático debe darse dentro de estas entidades y de los municipios que en definitiva, son una forma de poder concreto e instituido, donde la militancia de partido dará el impulso político sin romper la unidad democrática y popular de los mismos.»

«Destaca como elemento fundamental de la vida municipal y como catalizador del poder popular, la política asamblearia. El pueblo en asamblea es la máxima expresión del poder popular. La práctica asamblearia significa la capacidad del pueblo, debidamente estructurado y concienciado, para poder ejercer un poder organizado, responsable y consciente. Una Asamblea no es un acto aislado, donde se reúne una masa afectada por un determinado problema o interés, sino un proceso, un programa que toma vida en el campo de las decisiones.»

3. El papel de los partidos políticos

«Los partidos políticos no deben interferir en el procesoo municipal con respecto a sú autonomía. Los intereses de la comunidad son los que ella misma determina, después de un proceso de politización. La participación de los partido populares, debe limitarse a ser escuela política a aportar alternativas para impulsar el desarrollo de la comunidad, dejando a salvo la autonomía de ésta.»

Estas grandes decisiones aparecen con gran realce frente a la multitud de pequeñas decisiones cotidianas. Pero al final vistas en conjunto, las decisiones diarias son tan importantes como las grandes decisiones porque estas decisiones cotidianas, condicionan las otras.»

Por eso, porque coincide plenamente nuestra política autogestionaria con la alternativa municipal, decíamos al principio que prácticamente contestábamos a la segunda pregunta con la primera puesto que nuestro deber, al ser coincidentes es trabajar, potenciar e invitar a todos al desarrollo de la alternativa municipal o movimiento ciudadano actual de nuestro pueblo.

Muchas gracias.
19-XI-77
EKA (Partido Carlista de Euskadi)

Respuesta de EIA

1. La Alternativa de Gestión Municipal que hoy funciona en Llodio, ¿es asumida por tu Partido en estos momentos? ¿Por qué?

EIA considera que la Asamblea de Barrio es el medio para decidir y sobre todo para ir tomando conciencia de que se es un ciudadano y no un esclavo que deja que otros decidan por él. Por lo tanto, EIA está a favor de la Gestión Popular Directa. Aunque el funcionamiento de la Alternativa de Gestión en Llodio se encuentra con dificultades y problemas, nosotros estamos a favor de la misma porque pensamos que apoyándola, trabajando y participando en las Asambleas conseguiremos que se vayan superando las dificultades actuales. Pensamos que los que no la apoyan en la práctica es porque están contra la democracia de verdad, porque prefieren que la gente no piense, que la gente no decida, que se someta a las decisiones de cuatro «Jerifaltes».

El ejercicio de la Democracia Directa exige que sea la propia Asamblea el órgano de dirección de las luchas. En la Asamblea es donde se discute y la Asamblea es la que decide estando superaditados a ella los diferentes representantes y organismos que las necesidades exijan. Asimismo la Asamblea constituye el órgano de Gestión a través del cual va tomando cuerpo, siendo la que garantiza el poder sobre sus propios organismos.

Los movimientos autoorganizativos del pueblo están ya en la calle y hablan *por sí mismos*, a pesar del silencio, a pesar de la deformación y marginación de que son objeto.

EIA denuncia públicamente esta deformación, este silencio y marginación y se compromete a defender con todas sus fuerzas la Alternativa de Gestión Municipal en Llodio.

2. Sea cual fuere el resultado de las elecciones municipales, ¿cuál será la postura de tu Partido respecto al futuro de la Alternativa de Gestión Municipal actual en Llodio?

Nosotros, EIA, seguiremos apoyando la realización de la Asamblea de Barrios y su coordinación como método de Gestión Popular.

Pudiera ocurrir que el ayuntamiento elegido *no apoye a la democracia directa,* no acepte ser el portavoz del pueblo, no permita que *el pueblo sea el que decida,* por medio de las Asambleas. *En este caso*, potenciaremos la creación de comisiones populares que controlen la actuación del ayuntamiento; pero trabajando al mismo tiempo por mantener y hacer que sigan existiendo las Asambleas de Barrios, de Fábricas, de Asociaciones y sus Coordinadoras.

EIA (Euskal Iraultzarako Alderdia)

Respuesta del PSOE de Euskadi

El Comité Provincial del Partido Socialista de Euskadi (PSOE) ante la problemática planteada por la Alternativa de Gestión Municipal de Llodio declara:

1.° Toda la Gestión Municipal debe ser realizada por el ayuntamiento.

2.° Cuando haya elecciones municipales el ayuntamiento estará regido por auténticos representantes populares elegidos con todas las garantías democráticas necesarias.

3.° El Partido Socialista está decidido a que los ayuntamientos sean dirigidos con total transparencia. Cualquier asociación o comisión de barrio podrá en todo momento controlar y fiscalizar la actuación municipal.

4.° El ayuntamiento deberá rendir cuentas de sus decisiones al pueblo. Someterse a sus críticas y aceptar sus decisiones.

5.° En estos momentos en que los ayuntamientos siguen siendo residuos franquistas y dado que se ha iniciado una posibilidad de actuacion por barrios pensamos que la experiencia puede ser interesante y que el éxito o fracaso de ello servirá perfectamente para la actuación de los ayuntamientos democráticos.

Tres respuestas a dos preguntas (LKI)

Compañeros, compañeras de Laudio, se nos ha dirigido un escrito avalado por Asambleas de ocho barrios en el que se nos exigía una respuesta detallada a dos preguntas: si estamos de acuerdo con la Alternativa de Gestión Municipal, las razones y segunda sí la defenderemos tras el resultado de las elecciones municipales.

Por la importancia que tiene el problema nuestra respuesta va en tres sentidos:

—*Existe una Alternativa de Gestión Municipal en Laudio,* ésta es la primera pregunta que hemos de hacernos y para responder adecuadamente tendremos que ver en principio *qué es* un ayuntamiento y cuáles son los límites de su gestión. Sólo, si con la gestión que ahora realizamos rompemos las fronteras que el ayuntamiento fascista mantenía podremos pensar que existe una verdadera alternativa de gestión municipal.

Un ayuntamiento en el franquismo era una ramificación del Estado y sus intereses en los pueblos férreamente controlada. El que hayamos derrumbado gran parte del franquismo en los últimos años puede hacernos creer que los ayuntamientos ya no van a bailar al son del Estado Central, pero nos equivocamos de lleno. Mirando un poco más hacia el futuro, vemos cómo también en los países democráticos de Europa los ayuntamientos están sujetos al poder central y a los intereses que éste defiende: los de la burguesía. Ello independientemente de que los ayuntamientos estén copados por la derecha, por la izquierda o por la izquierda revolucionaria.

Esto es así porque los ayuntamientos se rigen por unas leyes y unos presupuestos dictados por el poder central que en ningún momento permiten que municipio alguno se salga de las reglas establecidas.

Tanto si los ayuntamientos están regidos por todos los representantes de las Asambleas de barrios con todos los partidos políticos a su favor, como si lo están por la derecha más reaccionaria, los impuestos serán implantados por el Ministerio de Hacienda; Industria seguirá decidiendo si se ubica o no una fábrica en medio del pueblo;

Educación y Ciencia determinará las plazas escolares que corresponden al pueblo, etc., etc., los ayuntamientos nunca son consultados para decidir sobre estas y otras cosas. La capacidad decisoria sobre el ayuntamiento del organismo estatal directamente superior (Gobierno Civil) es tal, que en países tan democráticos como Francia, el prefecto puede destituir a todo un consejo municipal por no cumplir las reglas del juego, similar a las competencias de los Gobernadores Civiles que pueden anular los acuerdos de los ayuntamientos y disolver toda una corporación en pleno, gracias a la vigente Ley de Régimen Local (bases, 41-6, 42-9, 43-6).

La única diferencia que existe entre una gestión municipal realizada por franquistas, burgueses y la realizada por representantes del pueblo, es que aquellos están más corrompidos que los segundos y que estos administrarían la «miseria económica» que ceden a los ayuntamientos en resolver los problemas más urgentes del pueblo.

En este sentido nos parece que es un paso adelante el que el Pueblo ocupe los ayuntamientos mediante representantes elegidos, por ello trataremos de que en las elecciones municipales votemos todos por una *candidatura obrera y unitaria* que defienda los intereses de los trabajadores. Pero no hay que hacerse ilusiones, lo único que hacemos es repartir más racionalmente la miseria capitalista. *En ningún momento acabamos con ella.*

Opinamos que lo fundamental para el Movimiento Ciudadano no es ocupar los ayuntamientos, sino *organizarse* y con su lucha ir arrancando reivindicaciones a los capitalistas y su Estado, que satisfagan nuestros intereses. De ahí, que a los ayuntamientos que surjan tras las elecciones municipales exigiremos que no *veten* el derecho que tiene el pueblo para conocer todo lo que hace el ayuntamiento (porque no los hemos elegido para que nos den la espalda cuando lleguen a él), así como su sometimiento no a los poderes estatales, sino a la decsión de las Asambleas populares. Por ello afirmamos que el primer compromiso que han de adquirir los futuros alcaldes y concejales es el de comprometerse a interesar al conjunto del pueblo por la problemática municipal, organizándolos

por asambleas de barrios, así como el de situarse a la cabeza de sus movilizaciones.

La experiencia actual de Laudio, creemos que es un ejemplo a caballo entre un ayuntamiento elegido democráticamente y un control popular, sobre los representantes que elijamos para evitar que entren en el juego de administrar la miseria capitalista en los barrios. Por ello, en estos momentos, no lo rechazamos y participamos activamente en la asamblea de vecinos, para desde ahí avanzar en la única dirección que nos interesa: la organización y movilización de los barrios para la satisfacción de us necesidades.

De lo expuesto deducimos que la actual Alternativa de Gestión Municipal es un paso adelante, tanto en el sentido de que el pueblo se empiece a interesar por los problemas del municipio, como porque se ha puesto veto a la fraudulenta gestión del anterior ayuntamiento, en razón de ello trabajamos en las Asambleas a las que llegamos.

En el futuro, cuando hayamos votado a nuestros representanes, opinamos que la situación variará, que esta Asamblea que hoy pronunciamos, habrá de ser la que supervise y controle la actividad de los concejales elegidos, exigiéndoles el no respeto a los límites que en el orden económico y político les imponga el Estado y su sometimiento a las decisiones emanadas del pueblo. Para ello y para evitar hacer sustituismos con el Pueblo, creemos que los aquí presentes debemos trabajar muy a fondo para interesar a todos, o al menos la mayoría de los vecinos de Laudio, en este organismo que es la Asamblea.

Porque es muy poco democrático reunirnos cien y opinar por todo el pueblo, cuando hay miles de personas que todavía no han dicho esta boca es mía.

Laudio, 19-XI-1977
Liga Komunista Iraultzailea
(IV Internazionala)

Rentería

Introducción

Es difícil hablar de la situación urbanística y social de Rentería en los últimos años sin caer en el apasionamiento. La conflictividad socio-urbanística ha hecho de Rentería, en un espacio de veinte años, una ciudad convulsionada sobre la que no es posible hablar sin tomar una posición de rechazo del modelo que la ha hecho posible.

El fuerte crecimiento demográfico, a partir de los años 60, la influencia de la comarca en la que está inmersa, la inexistencia de un control municipal del suelo y la opresión política, son los elementos más significativos que han configurado la actual Rentería.

En el eje San Sebastián-Rentería-Irún se concreta la mitad de la población de Guipúzcoa, con los tres primeros núcleos de la provincia. La actividad industrial y comercial de toda esta Área Metropolitana (la segunda de Euskadi), ha especializado a Rentería como foco receptivo de población inmigrada, como foco residencial eminentemente trabajador, conservando también su atracción laboral.

Tenemos, pues, una típica ciudad-dormitorio con altos ingredientes de ciudad-fábrica. Basta mirar las cifras demográficas —población casi cuadruplicada a partir de 1950— para comprender los efectos posibles de este fenómeno. (Ver cuadros.)

La desaparición física del Plan de Ordenación Urbana de 1955, la especulación del suelo, la imprevisión de equipamientos sociales, etc. son algunos de los factores que nos descubren la situación de una gestión administrativa carente de capacidad urbanística. Gestión sometida a todas las presiones de la corrupción («Rentería ha sido una rifa» según Hirigintza) y débil ante los ciudadanos que en la teoría y en la práctica debía proteger.

Así, en la medida que estos ciudadanos han tomado conciencia del problema urbano que les acuciaba y en la medida que han forzado las situaciones, la estructura municipal —vacía de representatividad— ha saltado por los aires (dimisión del último alcalde).

Esta situación, que es generalizable para muchos municipios industriales, es más grave para Rentería si tenemos en cuenta el lugar estratégico de la ciudad en el conjunto del Area Metropolitana. Desde ahí habría que enfocar los efectos de la carretera general, la autopista Bilbao-Behovia y el crecimiento polinuclear de su estructura física (barrios de Capuchinos, Baltzaborda, Las Agustinas, Gabierrota, etc.).

La degradación del medio (contaminación: Papelera, peligrosidad: Campsa...), remodelación del Casco (eliminación de antiguas fábricas y especulación de solares), escasez de transportes, servicios básicos deficientes (carencia de agua en algunos barrios)... son otros tantos aspectos más del deterioro y caos interno de Rentería.

La agudización de la crisis social en todo el país en las dos últimas décadas, saca a flote la problemática urbana de Rentería, que no hay que entenderla como algo parcial y aislado del resto de su vida social.

Desde la solidaridad de los obreros de Rentería con los de Bandas de Etxebarri (1967) hasta la actual Coordinadora de C. de Urbanismo, pasando por las movilizaciones del proceso de Burgos (1970) y de la amnistía, hay toda una serie de acontecimientos políticos que hacen explicable la espontaneidad agresiva de pueblo. En esta cuenta hay que apuntar los múltiples estados de excepción, y las actuaciones represivas de las fuerzas de O. P. En muchas ocasiones (aún están recientes los muertos y heridos del año pasado con motivo de la amnistía) la imagen de Rentería podía compararse con una auténtica guerra, con una auténtica situación de brusca revolución.

Desde ahí habría que entender también la fuerza del movimiento asambleario que ha caracterizado y caracteriza las movilizaciones políticas de Rentería.

En todo este contexto toman fuerza las posiciones asamblearias del pueblo. La Coordinadora de las C. de Urbanismo, surgida espontáneamente, está dentro de esta dinámica. Los partidos políticos, cogidos por sorpresa y ocupados en llenar el vacío municipal con la gestora del Ayuntamiento, se ven entre la espada y la pared ante las reivindicaciones del pueblo.

La organización asamblearia ha llevado la iniciativa política en los últimos seis meses: asambleas y publicaciones han polarizado a lo largo de ese tiempo la atención de muchos ciudadanos . El retraso de las elecciones municipales y la presión de la Coordinadora de las C. de Urbanismo sobre la incipiente gestora municipal dan a la actual situación urbana de Rentería un futuro incierto.

Crecimiento demográfico de Rentería

Año	*Habitantes*	*Aumento*	%
1860	*2.869*		
1900	4.081	1.212	35,4 %
1910	5.527	1.446	25,8 %
1920	6.956	1.429	25,8 %
1930	8.973	2.017	29 %
1940	10.106	1.138	12,8 %
1950	12.784	2.678	26,4 %
1960	18.642	5.858	45,8 %
1970	34.369	15.727	84,2 %
1977	49.210	14.841	—

Fuente: Hirigintza, marzo, 1978.

Rentería: una muestra de lucha popular en el momento actual

1. *Rentería: modelo de explotación urbanística*

Rentería es un pueblo guipuzcoano que ha crecido junto a la expansión industrial de los últimos 20 años. Y dentro de ese plan de expansión cumpliría una función: será un barrio dormitorio donde los obreros deberán recuperar la fuerza de trabajo gastada durante el día y reproducirse, con el mínimo gasto y, a su vez, el máximo provecho para el capital.

Lo que en 1955 era un pueblo de 15.000 habitantes

con una densidad de 75 viviendas por Ha., se convierte para 1978 en el pueblo de 50.000 habitantes de doble densidad y un núcleo urbano tres veces mayor. Como a otros niveles, la situación urbanística que actualmente padece, encuentra su origen inmediato en estos 20 años de crecimiento salvaje.

En 1955 se aprobó el Plan General que regularía su futuro crecimiento, determinando qué zonas serían industriales, qué zonas edificables, cuál verde, etc. y con qué características concretas. No conocemos en realidad la calidad de este plan —algunas fuentes probablemente bien informadas dicen que era muy malo—, pero lo cierto es que ha desaparecido de todos los organismos que deberían tenerlo (Ayuntamiento, Delegación del Ministerio de la Vivienda, Colegio de Arquitectos, etc.). Por lo visto, los constructores no quieren ni el «obstáculo» que podría suponer la exigencia legal de un plan general... y desaparece misteriosamente.

Los Planes Parciales que dibujan la formación de cada uno de los nuevos polígonos —éstos sí en la mayoría de los casos— son sistemáticamente alterados por los constructores sobre la marcha de la edificación. Así, las proyectadas «Ciudad-jardín» en Capuchinos, Galtzaraborda o Agustinas, por ejemplo, se convierten en «ciudades-hormiguero» saltándose los topes de densidades de edificabilidad, número de viviendas, etc. con la consiguiente legitimización por parte de los ayuntamientos y la comisión provincial de Urbanismo —dirigida por el gobernador una vez planeado el cambio.

Así, se va poblando Rentería siguiendo el criterio de la máxima rentabilidad y el lucro para el capital —los constructores en este caso— y a costa de la miseria de un pueblo superexplotado a punta de metralleta. Mientras las viviendas se amontonan hay una carencia casi total de infraestructura de servicios: la eterna canción de falta de escuelas, parques, zonas deportivas, servicios médicos, agua, luz, guarderías, etc., etc. Junto a esto, un río en el que abundaba la pesca se convierte en una fuente de contaminación producida por la papelera construida en terreno municipal. Junto a ella las decenas de bidones de la CAMPSA y la carretera general que pasa por el centro del

pueblo ocasionando contaminación, accidentes y atascos completan el panorama. El capital se encarga de sacar la Nacional-1 del centro de San Sebastián con una variante gratuita, pero no de los pueblos cercanos como Rentería donde también hay variante (la autopista Bilbao-Behovia, pero con peaje). Hasta estas manifestaciones llega a tener la planificación capitalista de un pueblo obrero. Naturalmente, no serán ni los constructores, ni los arquitectos que lo planificaron (?), ni el gobernador o el delegado de la vivienda que lo aprobaron los que vivirán en el pueblo. Por eso, es indiferente que el tramo de carretera sea el que más accidentes mortales ha causado en los últimos años en todo el territorio estatal, o que las cotas de contaminación de Rentería se acerquen a las del margen izquierdo de la Ría de Bilbao para encabezar la clasificación europea o que la central de la CAMPSA en el centro del pueblo puede «sufrir un accidente». Además, quizá con eso consigan aislar aún más al trabajador en su casa para ofrecerle el encantador mundo de la televisión.

De la corrupción de la administración (en el ayuntamiento la llaman «falta de eficacia) no se libran tampoco los intachables demócratas como Enrique Múgica Herzog, natural de Rentería y jefazo del PSOE —ahora también presidente de la comisión de Defensa del Congreso..., sus méritos tendrá— que se encargó de defender la transformación del solar de la antigua fábrica de Olibet —construida en zona verde—, de zona industrial a zona residencial (= zona de bloques de 14 plantas)... Profundizar en este análisis es no parar de sacar mierda, corrupción.

Pero hoy, y para demostrarnos que la «democracia» no cambia nuestra vida cotidiana, este afán de «desarrollo» capitalista no se ha frenado. En Rentería hay más polígonos que construir. Unas 3.000 nuevas viviendas están proyectadas ya en planes concretos, y los criterios de construcción son exactamente los mismos que los que se han tenido en las anteriores construcciones: Por un lado se trata de ocupar con «sólidos» bloques los espacios que las fábricas antiguas en el centro del pueblo han ido dejando, bien porque se cerraron o porque se han trasladado. (En Paisa 80 viviendas, en fábrica de Mantas 240, en Niessen

166 y en fábrica de Lino 200). Además se han proyectado nuevos polígonos periféricos (Gaztaño con el primer bloque construido pero sin concretar el proyecto total, Gabierrota con 526, Capuchinos otras 900 y Esnabide 261). Esta es la situación con la que el pueblo se enfrenta actualmente: no sólo quieren aumentar el desastre urbanístico con nuevas edificaciones, sino que pretenden ocupar los únicos lugares que en el centro del pueblo podrían aliviar en una pequeña medida el ahogo y la falta de todo tipo de servicios que padecemos: los solares de las antiguas fábricas.

2. *Un instrumento para la defensa del pueblo: la coordinación de las comisiones de urbanismo de los barrios de Rentería*

La coordinadora de comisiones de Urbanismo de los barrios —polígonos— de Rentería ha sido y es el organismo que ha dinamizado el proceso de lucha por la recuperación urbanística que ha comenzado a desarrollar el pueblo, sobre todo a partir de la asamblea popular del 25 de octubre a la que asistieron unas 5.000 personas. Por eso, es necesario situar claramente de qué tipo de organismo se trata para entender su dinámica. Su origen es el espontáneo de los grupos de trabajo que se organizan en los distintos barrios en el seno de las asociaciones de vecinos o incluso sin que éstas existan —como es el caso de alguno de los barrios—. Cuando surge la iniciativa de coordinar estas comisiones se hace con la idea de que es fundamental delimitar claramente su marco de actuación y sus objetivos antes de comenzar a trabajar. La experiencia de coordinación de organismos populares de distinto tipo no es nueva y los frutos para el pueblo de las distintas flamantes coordinadoras de asociaciones de vecinos realizadas por sus directivas burocráticas son claros: la dispersión del trabajo, la falsa «politización» de todo —que no es más que la pretensión de usar todo como plataforma política partidista—, el mantenimiento del pueblo al margen de sus rollos...

De esto existía una experiencia reciente en Rentería.

Por eso, el primer trabajo de la coordinadora es elaborar unas bases de trabajo. Estas bases se pueden resumir en cuatro puntos:

a) La coordinación es «unión del esfuerzo y trabajo que están desarrollándolas personas que forman dichas comisiones» (base 1.ª) «descartando cualquier tipo de representatividad. Dicha coordinadora no es representativa de nada ni nadie. Por lo tanto no podrá adoptar más decisiones que las que afecten a su propia actividad de trabajo interno. Cualquier otro tipo de decisiones serán adoptadas por los vecinos de cada barrio o, en su caso, de todo el pueblo de Rentería» (base 4.ª). «Podrá convocar a través de Asambleas al pueblo de Rentería, con el fin de plantear los problemas urbanísticos más graves y urgentes, los cuales deberán ser abordados a través de un análisis tanto técnico, jurídico como político» (base 7.ª).

b) «Los temas que se abordarán en dicha coordinadora serán exclusivamente urbanísticos... Si bien existen otros problemas urgentes, tan importantes o más que los urbanísticos, tales problemas deberán ser abordados en otro tipo de reuniones o incluso por la coordinación de otro tipo de coordinación de comisiones de trabajo» (base 2.ª).

c) Su carácter es abierto a todos los vecinos y amplio —todos los elementos de las comisiones participan en la coordinadora si así lo desean— (base 5.ª).

d) Su actitud frente a la administración es también clara de principio. La coordinación se entiende «con el fin de controlar aquellos aparatos legales que inciden en la problemática urbanística... No se trata pues de crear una especie de subcomisión del Ayuntamiento para asuntos urbanísticos, sino precisamente lo contrario. Se trata de coordinar el esfuerzo de todos los barrios y del pueblo de Rentería para hacer frente a tantos y tantos fraudes urbanísticos que venimos padeciendo bajo la total aprobación del Ayuntamiento, Ministerio de la Vivienda, etc.» (base 6.ª). Con esto se prevé algo que es parte de las tácticas cotidianas de los sectores «democráticos» del aparato de estado burgués: pretender romper con la autonomía de cualquier organización obrera o popular intregrándola en su esquema de funcionamiento (siempre y necesariamente al servicio de los intereses de clase de la burguesía, al margen de la voluntad de los miembros que forma parte de él). De hecho la coordinadora ya tuvo la típica propuesta para formar parte de la comisión gestora municipal que llenase el vacío existente desde la dimisión del último ayuntamiento en 1976 —ocasionado por problemas del alcalde con la guardia civil ante una manifestación de vecinos pidiendo agua (!)—. La trampa que se presenta es demasiado simple: «Si vosotros no entráis seguirá el ayuntamiento estancado y los problemas no se solucionarán...».

Con estos presupuestos claros, la tarea de la coordinadora es sencilla: se trata de un grupo de trabajo que estudia la realidad, las posibles alternativas a los problemas, consulta a los técnicos, informa y convoca a la asamblea, primero en cada barrio y después a todo el pueblo. En las asambleas se refleja incluso el debate que haya habido en el seno de la coordinadora, y no es necesario que ésta llegue a una opción unánime antes de hacer una presentación al pueblo. La Asamblea es el órgano de debate y decisión definitivo.

Después de la asamblea su función está clara: es mero portavoz de sus decisiones cuando se trata de llevarlas a algún lugar.

Con estos criterios, es ese el camino que está desarrollando: Tras el análisis de la situación urbanística y ante la urgencia del mismo, se elabora un programa para presentarlo a las asambleas de barrio y pueblo. Este programa es asumido en estas asambleas y se resume en la exigencia de dos puntos.

1.º La paralización inmediata de concesión de nuevas licencias de construcción así como la paralización temporal de cualquier proyecto aprobado o en fase de construcción para la revisión de todas las licencias. Esto no significa que las pequeñas obras deben estar paradas indefinidamente, sino que no continuarán mientras no sean revisadas. Una obra pequeña, no perjudicial o necesaria podría continuar al día siguiente.

2. La remodelación de cada uno de los planes parciales de los barrios para llegar a la elaboración de un plan

general por parte de los vecinos a través de los técnicos que ellos elijan y controlen. El primer paso para conseguir esto sería la elaboración de unas normas urbanísticas excepcionales y urgentes que pongan las bases de dicho plan general.

En esta línea se concibe la única vía hoy mínimamente aceptable para la recuperación urbanística del pueblo, ya que la mayoría de los polígonos clave a corto plazo —los solares de las antiguas fábricas— tienen licencias concedidas e incluso alguna ha comenzado sus obras. Las asambleas realizadas aprobaron unánimemente este programa y la coordinadora se ha convertido en un simple portavoz —no negociador— de la decisión de la asamblea. El primer paso fue ir al Ayuntamiento para que éste aprobase el programa e hiciese efectiva esta paralización de licencias. Cuando el Ayuntamiento lo hizo, ir al gobernador y a las autoridades provinciales (Ministerio de Obras públicas y Urbanismo, de la Vivienda, la Diputación) para que proporcionasen el dinero necesario para que este programa pudiese ser realizado.

Pero la administración —el aparato de estado burgués— no pasa por ahí y cuando el ayuntamiento se ve obligado («coaccionado», según ellos) a aprobar el programa, es el gobernador el que anula el acuerdo municipal por ilegal y prepara el camino para enfrentarse y hacer sucumbir esta exigencia popular.

3. *La legalidad burguesa contra los intereses del pueblo trabajador*

Como se ha dicho, el programa es declarado inmediatamente como ilegal, utópico, inviable... pero como la administración y los que le hacen el juego ven que ha sido masivamente el pueblo el que ha aprobado dicho programa, no se dejan llevar por la primera reacción. Lo que en años de «dictadura» se resolvía disolviendo o impidiendo que se celebrase la primera asamblea o manifestación, en tiempos «democráticos» como los actuales, las cosas cogen otros caminos más largos y pacientes, pero no por eso menos firmes. Esto es lo que nos está enseñando la práctica.

Desde que este movimiento tomó cierto cuerpo, ha habido toda una serie de intervenciones y posicionamientos de los constructores, la administración, los partidos políticos, los técnicos, etc. que es fundamental analizar.

El conjunto de *la administración* —desde el ayuntamiento al gobernador civil— responde unánimemente: «La situación urbanística de Rentería es evidentemente caótica y es necesario poner fin a ella. Incluso las medidas que proponéis de paralización y revisión de licencias dentro del marco de la realización de un nuevo plan general, son las adecuadas... Pero seamos realistas: la forma de llevarlas a la práctica que proponéis es incorrecta ya que no se ajusta a los pasos que marca la ley y debemos encontrar la adecuada». ¿Cabe actitud más «neutral» y positiva? La medida legal que ellos nos proponen es una paralización, pero sólo de las nuevas licencias «ya que el constructor que tiene una licencia concedida tiene ya un derecho adquirido y la administración —por su neutralidad— no puede hacer nada por quitárselo»... «Además si paralizásemos como vosotros proponéis, sería el mismo Ayuntamiento, y con él todo el pueblo, el que saldría perjudicado pues debería de pagar daños y perjuicios por un tiempo de paralización cuando los constructores lo llevasen a la vía judicial, teniendo todas las de ganar... Y además aumentaría el paro... Y también la especulación ante la escasez de viviendas que se produciría con el consiguiente aumento de precio de las ya construidas...» ¿Cabe actitud más responsable y popular? Lo cierto es que hay todo tipo de presiones para que el Ayuntamiento —primer eslabón de la administración— no tome el acuerdo adoptado en la asamblea y refrendado por miles de firmas. Cuando éste no tiene más remedio que hacerlo y se le exije que lo ejecute —tuvo que pasar un mes entre la toma del acuerdo y la orden de paralización de obras— viene la anulación del acuerdo por parte del gobernador, que ha esperado todo este tiempo tanteando fuerzas, y punto final. Mejor dicho, punto y seguido, porque las obras y aprobaciones se siguen dando, naturalmente.

En las razones «formales» que la administración dice que existen, se esconden otras nada formales que también exponen a veces claramente a la coordinadora: «Aprobar

este programa sería crear un precedente inadmisible»; o sea, que el programa exige miles de millones de pesetas en expropiaciones y nuevas obras (de paro, nada. Los parques, hospitales, escuelas, etc. también se hacen con obreros y las casas, en otros lugares y con otras condiciones, no se dejarían de construir). Y eso para Rentería, para todo Guipúzcoa... y el preautonómico no da para tanto. O con otras palabras: «No pidamos a la ley lo que nunca ha dado ni puede dar» (palabras del gobernador en la última entrevista del 17 de enero pasado) o «No puede exigirse a unos Corporativos que adopten decisiones manifiestamente ilegales —desde la perspectiva del derecho positivo vigente—, ni que encarnen una subversión, ni que cometan el delito tipificado que supone el dictar a sabiendas o con ignorancia o negligencia inexcusable, una providencia injusta.

Y, adviértase, que queramos o no queramos el juicio sobre la justicia o injusticia de una providencia administrativa lo emiten los jueces y tribunales aplicando leyes y no opiniones.» (Del informe presentado por el asesor jurídico del ayuntamiento en la reunión convocada por la alcaldesa a los partidos políticos, coordinadora de urbanismo, y presidentes de las asociaciones de vecinos, el 21 de nov. del 77).

Eso sí, siempre queda la garantía de que esta legalidad y esta «justicia» nos respaldan, pues según el presidente de la diputación y el delegado de Obras Públicas y Urbanismo «sería posible tirar las casas que ahora se construyesen si el futuro plan general lo viese oportuno, posibilidad ésta más viable que la de la paralización ahora, pues no sería la primera ocasión en que se hace» (lo dijeron en el Ayuntamiento en una reunión con la gestora municipal el 29 de diciembre).

Esta es la actitud de la administración, pero esta postura no es más que parte (aunque la parte que lleva la batuta) de la respuesta del conjunto de fuerzas que se oponen a los intereses del pueblo nos presenta. Y, además, esta respuesta se encuentra dentro de todo un engranaje que se manifiesta no sólo en esta ocasión y con esta problemática sino ante el conjunto de reivindicaciones que oponen los intereses del pueblo a los del capital: es la

respuesta del «Estado de Derecho» o de la «Democracia», para entendernos mejor.

En este conjunto está la actitud de los *constructores*. Estos toman la postura de no aparecer como directos interesados en el problema. «No se trata de un problema económico, sino político y lo dejamos en manos de la administración», dirán. De hecho no aparecen públicamente como conjunto homogéneo, pero mientras, se reúnen con el gobernador y presionan al Ayuntamiento. Sólo aparecerán —a través de la prensa— cuando alguno de sus negocios se ve directamente atacado. Este es el caso de IRSA, inmobiliaria que construye el solar que dejó la fábrica PAISA al ser absorbida por Explosivos Río Tinto y trasladarse a Oyarzun, cuando ve en peligro su proyecto después de que la asamblea lo ocupa en un acto simbólico tirando sus vallas, y una bomba hace explosión en la obra, sin causar apenas perjuicio. Nos viene a decir, con abundancia de planos y fotografías, que no hay derecho a que nos metamos con ellos cuando no son los responsables de la situación urbanística de Renería al ser el primer polígono que proyectan. Y no sólo esto, sino que, además, nos harán un gran favor dejando una plaza sin construir en el polígono y además urbanizarán las calles colindantes, ahorrando así un gasto al Ayuntamiento que hará que éste use ese dinero en otros barrios más pobres y necesitados.

También se queja el constructor Imaz cuando la asamblea del barrio de Gaztaño ha decidido imponer su voluntad entrando en una primera casa de su proyecto ya construida y ocasionando varios destrozos. Nos dice que su casa es perfectamente legal y que no molesta a nadie. Y acusa a los vecinos que «sin tratar de esclarecer la situación, optan por la violencia» (Diario Vasco del 19, febrero, 78).

Son inteligentes los argumentos de los constructores: aíslan sus «pequeños polígonos» de la realidad de todo el pueblo al que van a afectar y en el que se van a ver integrados porque sus casas no son tan malas como las de al lado. O claman por el fin de la violencia ante unos vecinos cansados e imponentes de conversaciones, manifestaciones, y palabras con hechos consumados. Sus perspectivas no necesitan mayor aclaración.

Otra actitud que merece la pena analizar es la de *los técnicos*. Su razón de ser es clara: Los planes urbanísticos y sus reformas exigen su participación. Esta participación es aparentemente neutral, aunque esta neutralidad cae por los suelos al comprobar que en la configuración de Rentería, en cada uno de sus desastrosos barrios, ha estado la mano de los técnicos: abogados, arquitectos, ingenieros, etc. Pero ahora son otros tiempos. La «democracia» también se propone conseguir «la imparcialidad de las profesiones liberales al servicio de toda la sociedad». En nuestra experiencia el papel jugado por los técnicos —que, por otro lado, han sido elegidos por la coordinadora— ha sido contradictorio. Y la contradicción está en que se manifestaban claramente al servicio de las decisiones «políticas» —de quien sea— que ellos no tomarían, haciendo su aportación técnica; o sea, presentando únicamente lo que es «la ley» y lo que exige «la arquitectura», para entendernos. Pero, de hecho, parece que estuvieran arrastrados por ese «neutralismo» hacia las posiciones más «posibilistas», en definitiva más legalistas. Estas posiciones llevan al asesor jurídico de la coordinadora —que entonces también lo era del ayuntamiento— a realizar un informe explicando la ilegalidad del programa aprobado por la asamblea —cosa que en principio no es incoherente con su postura técnica, neutral—, pero en ese mismo informe justifica la necesidad de paralizaciones de polígonos de una manera parcial —y no total como ha visto la Asamblea— con argumentos como el «que existe un Polígono, concretamente Esnabide, que acaba de reformar su plan parcial». ¿Ha habido alguna participación popular en ese cambio? Y ante la exigencia del pueblo a una información de la situación del planeamiento —punto 2.° del programa— argumente que «todos los planes de Urbanismo, con sus normas y ordenanzas, son públicos y cualquier persona puede, en todo momento, consultarlos e informarse de los mismos en el Ayuntamiento». Esto, aparte de no ser cierto pues hay barrios que están exigiendo desde hace meses información y ésta no llega (Galtzaraborda por ejemplo), indica qué criterio de información existe. Además de que este informe se da en una reunión expresamente convocada por

la alcaldesa —fascista reconocida— para que los partidos políticos y los presidentes de las asociaciones de vecinos —que, por cierto, algunos no debían de tener noticia del programa popular después de haber distribuido 20.000 boletines informativos casa por casa y de realizarse una asamblea de unas 5.000 personas— para demostrar hasta qué punto las propuestas de la coordinadora eran utópicas, además de ilegales.

Por fin, dentro de las contradicciones de los técnicos está su última versión de la situación —versión que se debatió en la Asamblea de pueblo del 23 de diciembre— explicando cómo se habían perdido posibilidades de conquistas parciales en una lucha a por el todo o nada, cuando se había mantenido la postura de paralización total mientras que, aprovechando la fuerza popular existente, se podrían haber conseguido paralizaciones parciales de licencias y otras reformas ante un ayuntamiento débil, como el actual, cosa que será mucho más difícil ante una comisión gestora formada por los partidos y con una presión popular previsiblemente menor. Esta postura, que aparentemente no rebaja ningún objetivo y sabe aprovechar las fuerzas existentes —como ellos repetían—, es, de hecho, contradictoria con la visión de la asamblea. Esto es, que aunque se den estas «reformas parciales», no supone ningún paso adelante y sí una posible creación de ilusiones falsas en la capacidad de la ley y una disgregación de fuerzas al localizarse en puntos aislados, ya que la suspensión de determinadas licencias (todas ellas sin comenzar a edificar; no se habla de lo levantado ya en Paisa) no respondía a la reivindicación del pueblo de recuperar estos solares para zonas verdes y servicios, que exigen unas expropiaciones que ninguna reforma de sus actuales planes garantiza. Esta recuperación sólo será un hecho en la medida en que la movilización popular obligue a una paralización total, una revisión de todos los planes para englobarlos en una remodelación del plan general de Rentería, realizado desde cada barrio y cuyo primer paso serían unas normas excepcionales y urgentes que van a exigir expropiaciones. Además, unas medidas parciales y aisladas en algunos puntos, se nos proponen cuando

se ha comenzado a sentir la presión popular y no tiene otro sentido más que el que nos conformemos con pequeñas victorias —hace unos meses uno de estos técnicos decía que eran inútiles todos sus esfuerzos para conseguir ciertas mejoras o paralizaciones desde el Ayuntamiento—. Este es el papel jugado por unos técnicos que no dejan de ser necesarios siempre que, de hecho, se pongan al servicio de la asamblea.

Los partidos políticos juegan también un papel muy importante en el engranaje democrático-burgués, y éste es un caso claro, aunque hay un factor importante que condiciona su actuación: el hecho de encontrarnos en una situación de transición, sin haberse celebrado las elecciones municipales, y por lo tanto de tanteo, de falta de posicionamientos muy claros en muchos casos... Este factor puede hacer más difícil de enumerar el carácter de su actuación, pero por otro lado los actuales síntomas nos aclaran su razón de ser y su trayectoria futura.

Su primera característica es el hecho de que en mayoría están al margen de un trabajo en la base desde los barrios —la «política» les debe de absorber— y no deja de ser sintomático de que la mayoría de los elementos de la coordinadora de urbanismo sean independientes de todo partido. Por otro lado se han mostrado también bastante al margen en todo el proceso de asambleas y movilizaciones urbanísticas. Lo único que conocemos de su actitud son sus declaraciones por medio de una encuesta de *Egin* y las zancadillas de algunos. Naturalmente, los «serios» y mayoritarios están en contra del programa popular.

Pero, al margen de sus manifestaciones públicas, lo más importante es señalar su comportamiento de hecho en todo este proceso. Y el hecho es que todos, excepto ESB, ANV, HASI, LAIA, EIA y LKI, van a formar parte de la nueva gestora que sustituirá a la actual. Su composición será seis miembros del PSOE, cuatro del PNV y uno por cada uno de los siguientes: DCV, PCE, ORT, OIC, ESEI y EMK. Es importante conocer el proceso de formación de esta gestora. Hace ya unos tres meses que los partidos hicieron sus reuniones para formarla, pero su intento fracasó al no ponerse de acuerdo en el criterio a seguir para

el reparto de los puestos. Después de más de dos meses de inactividad en este sentido es el gobernador quien mueve el asunto a través del PSOE para que las gestiones vuelvan a realizarse. La importancia que el gobernador da a este tema queda manifiesta cuando, sin que la coordinadora lo mencionase siquiera, se pasó más de la mitad de la última entrevista mantenida con él hablando de la necesidad de la gestora y de su pronta constitución. El hecho es que estos partidos forman parte de la gestora y lo hacen completamente al margen del pueblo, que se entera a través de las noticias que van apareciendo en la prensa.

Durante este plazo de tiempo es cuando se van incrementando las movilizaciones urbanísticas y no es muy difícil buscar la relación de ambos procesos. «Pero llegó un momento en que todo ello se rompió —explicaban los gestores a *Egin* el 23-II-78— a raíz del acuerdo municipal de paralizar todas las obras de construcción en Rentería por la iniciativa de la Coordinadora de Urbanismo. Pero este acuerdo fue posteriormente suspendido por el gobernador civil lo que lo consideraba ilegal y tras ello, decidimos ponernos de nuevo en marcha, porque entendimos que algo se había modificado».

La nueva gestora es una medida dentro de la estrategia utilizada por el gobernador para neutralizar las movilizaciones populares que se están desarrollando. El gobernador usa la táctica del silencio. Ante las últimas movilizaciones (desde la toma de una obra por la Asamblea y la manifestación bajo la lluvia de unas 10.000 personas el 5 de febrero, pasando por las constantes asambleas) calla y va preparando sus armas. La nueva gestora es la principal. En ella pretenderá tener un Ayuntamiento fuerte y además «representativo», que opondrá a las alocadas propuestas de la coordinadora un proyecto «viable» para aliviar —eso sí— el caos urbanístico y, sobre todo, no sólo se basarán en las elecciones del 15 de junio sino que además querrán integrar en su esquema a todo el movimiento de los barrios: «En otro orden de cosas, la Gestora declaró a *Egin* que da por hecho la participación del movimiento ciudadano de Rentería en el trabajo municipal. Para ello está estudiando las fórmulas de participación de las asociacio-

nes de vecinos con las que piensa reunirse uno de estos días» (*Egin*, 23 de febrero). No es casualidad que el PSOE tenga seis puestos y Múgica Herzog sea uno de los destacados implicados en el desastre urbanístico de Rentería; tampoco que el PNV ocupe el segundo lugar y está comprometido con varios contratistas, y que todo el resto de sus componentes se hayan manifestado en contra del programa popular —excepto ESEI, que lo consideraba bueno en tanto que «urgente y parcial...»—. Con esto queda aclarada la política «popular», «socialista» e incluso «revolucionaria» de estos partidos, únicamente preocupados —en el mejor de los casos— de ocupar algún puesto en el competido panorama político, aunque tengan que pasar por posturas sectarias, seguidistas y en definitiva traidoras al pueblo trabajador.

Todo lo expuesto en este apartado se puede resumir así: cuando las exigencias del pueblo se oponen a los intereses de los capitalistas, al margen de la justeza de estas exigencias, ellos encuentran la salvaguarda de la administración para defender sus intereses. Pero nos encontramos con un cambio de unos años aquí: aunque el Estado —la administración— mantiene o incluso mejora toda su capacidad represiva, no la utiliza como primera medida. Antes, se valdrá de toda una serie de armas ideológicas. No va con la Guardia Civil a disolver las asambleas, como lo hacía hace un par de años, sino que utiliza otras formas para defender de una manera incluso más provechosa —el pueblo no se siente tan directamente reprimido— los intereses capitalistas. En esto colabora activamente la «democracia»: la administración «dialogante, razonable, y neutral», los partidos «democráticos» —muchos de ellos incluso «obreros», «abertzales» y «revolucionarios»—, los técnicos, la prensa «libre», etc. Pero los intereses enfrentados siguen en pie. Nada ha cambiado en lo cotidiano, sino que va a empeorar. Ahí están el pueblo que se manifiesta en la Asamblea, en la movilización y en la lucha por su programa de recuperación urbanística frente a los intereses de los constructores capitalistas avalados por el aparato de estado burgués y por su democracia.

Publicaciones en Zero-ZYX sobre política municipal y urbana

Socialistas y comunistas ante las elecciones municipales.
Francisco Herrera y Víctor Claudín.

Poder local / Poder municipal. Elementos de análisis.
Colectivo.

La destrucción de la ciudad. El encarcelamiento planificado.
Solidarity. James Finlayson.

Ciudad y sociedad capitalista. Condicionantes y protagonistas.
Nieves G. Iniesta y G. Oliver.

Municipio de futuro.
A. Martínez.

Organización del transporte urbano.
Gerard Guyon.

«La lucha en barrios; organización autónoma de clase» (En el libro *Por la organización autónoma de los trabajadores*).
Colectivo de estudios por la autonomía obrera.

Euskadi: Herri batzarrea —asamblea de pueblo— y política municipal.
Colectivo IPES.

HERRI BATZARREA. Zapalkuntzaren kontra Euskadik eraman duen burruka luzetik, herri demokraziarako moldatu den alternatiba. Udal hauteskundetan, klase hontzientziaren adierazpen hezala, burguesiaren markoa gainditzen ahaleginduko da.

Frente a la política municipal del gobierno y de la burguesía se alza en Euskadi el HERRI BATZARREA, Asamblea de pueblo, como realidad de democracia directa y expresión de una conciencia de clase que intentará superar el marco burgués de las elecciones municipales y ofrecer una alternativa claramente revolucionaria, formada en la larga lucha de Euskadi contra la opresión.

biblioteca de bolsillo
«Promoción del pueblo»